



## BOLETIN ESPECIAL SOBRE PATENTES VERDES

### Segunda Parte

#### FIBRA DE COCO: UNA APUESTA SOSTENIBLE PARA EMPRENDER EN REPÚBLICA DOMINICANA.



El boletín de alerta se refiere a las potencialidades de utilización de esta fibra natural, destacando el potencial de este material como alternativa sostenible a los plásticos y otros materiales tradicionales. La fibra de coco se puede utilizar en una amplia gama de aplicaciones, como la fabricación de alfombras, colchones, sustratos de cultivo y hasta ingrediente de hormigones.

#### BOLETÍN ALERTA SOBRE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE CAÑA DE AZÚCAR.



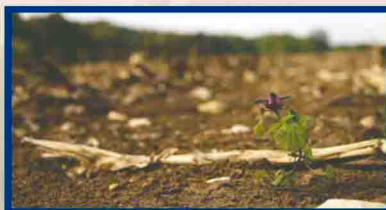
Este boletín destaca el potencial de la caña de azúcar como fuente de energía renovable. La caña de azúcar es un cultivo importante en la República Dominicana que produce subproductos, como el bagazo, la cachaza y la melaza. Estos subproductos pueden utilizarse para producir energía, papel, calzado y fertilizantes. El bagazo de la caña es una fuente de energía renovable y sostenible, y se utiliza cada vez más para generar electricidad en las centrales azucareras y en otras industrias.

#### BOLETÍN DE ALERTA SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR ALTERNATIVAS ASIMILABLES NACIONALMENTE SOLAR TÉRMICA Y SOLAR FOTOVOLTAICA.



La energía solar es uno de los principales tipos de energía renovable y tiene un papel clave en la transición energética que ayuda a impulsar economías más limpias que protejan el medio ambiente. La energía solar fotovoltaica es una opción rentable para generar electricidad en viviendas y empresas. La energía fotovoltaica es una opción cada vez más popular para generar electricidad. La energía fotovoltaica es una fuente de energía renovable, limpia y eficiente. Su crecimiento ayuda a reducir la dependencia de los combustibles fósiles y a contribuir a la lucha contra el cambio climático.

#### BOLETÍN DE ALERTA SOBRE REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON ALTERNATIVAS SUSTENTABLES.



La contaminación del suelo es un problema global que afecta a todos los países. Se estima que el 33% de la tierra se encuentra de moderada a altamente degradada, en gran parte debido a la contaminación química de los suelos. Los métodos de remediación biológica, como la biorremediación y la fitorremediación, son técnicas prometedoras para la remediación de suelos contaminados con metales pesados. Estas técnicas son relativamente económicas, respetuosas con el medio ambiente y tienen el potencial de eliminar o reducir significativamente la concentración de metales pesados en el suelo.

#### BOLETÍN ALERTA SOBRE BIOCOMBUSTIBLE A PARTIR DE DESECHOS O ESPECIES VEGETALES.



Los biocombustibles son una alternativa a los combustibles fósiles tradicionales, que tienen el potencial de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contribuir a la seguridad energética. República Dominicana tiene un gran potencial para el desarrollo de biocombustibles puesto que país cuenta con una amplia disponibilidad de tierras cultivables, así como con una experiencia en la producción de cultivos energéticos, como la caña de azúcar, la palma africana y el sorgo dulce.

#### BOLETÍN ALERTA SOBRE GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE DESECHOS.



El biogás se considera un tipo de gas renovable que se obtiene a partir de los desechos orgánicos. Básicamente, allí donde hay materia orgánica biodegradable es posible obtener este biocombustible. El biogás se utiliza para producir energía eléctrica mediante turbinas o plantas generadoras a gas, o para generar calor en hornos, estufas, secadoras, calderas u otros sistemas de combustión a gas, debidamente adaptada para tal efecto.



[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2024-2592	12/01/2024	3	OZINACK (DENOMINATIVA)	Universal Corporate Trademarks LLP	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL..
E/2024-2605	12/01/2024	3	POSTRE CAPILAR (DENOMINATIVA)	FRANCOISE BUTEAU	3-PRODUCTOS DE BELLEZA CAPILAR..
E/2023-73692	18/12/2023	3	PRÍSTINO (DENOMINATIVA)	SERVICIOS DE ASESORÍAS MERCADERO Y VENTAS (SERAMEV), S.R.L.	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR..
E/2024-2248	11/01/2024	3	ROSA GIRASOL (MIXTA)	ROSA ALBA PILARTE	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS Y CUIDADO PARA EL CABELLO..
E/2023-73129	14/12/2023	3	Sharous (MIXTA)	ROBERT JUNIOR PUELLO AIBAR	3-PRODUCTOS DE BELLEZA; PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES..
E/2023-71143	26/12/2023	3	SILKY HAIR SH (DENOMINATIVA)	CLARIS ALEJANDRA FELIZ ESPINOSA, LUIS MANUEL TIFA ROSARIO	3-PRODUCTOS DE BELLEZA Y CAPILAR..
E/2023-72250	11/12/2023	3	SOLLUVER (DENOMINATIVA)	TIRSO ANTONIO SANCHEZ	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA..
E/2023-64867	02/11/2023	3	SR FRESCURA (DENOMINATIVA)	ERASME CATALINO PAULINO RODRIGUEZ	3-PRODUCTO DE HIGIENE PERSONAL, FRAGANCIAS PARA EL HOGAR, PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR.
E/2023-74759	26/12/2023	3	SUKHA (MIXTA)	DANIELA RACHEL PEÑA DURAN	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES..
E/2024-4330	19/01/2024	3	ULTRAKAL (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS CLAUDETTE, S.R.L.	3-PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA Y PISOS, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, FREGAR Y RASPAR..
E/2023-73108	22/12/2023	3	ULTRA-LISO HAIR YW (DENOMINATIVA)	YERANNY GISSEL COLOMBO DE VENTURA, WILTON VENTURA ACOSTA	3-PRODUCTOS DE BELLEZA, PRODUCTOS PARA EL PELO..
E/2024-68	02/01/2024	3	WInmée (DENOMINATIVA)	AIMEE MERCEDES PASCUAL FRANCISCO	3-PRODUCTOS ORGÁNICOS PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL. .
E/2024-4492	22/01/2024	4	FERZOIL LUBRICANTS (MIXTA)	ISOPETROL LUBRICANTS DEL PERU S.A.C.	4-ACEITES LUBRICANTES; FLUIDOS LUBRICANTES; GRASAS LUBRICANTES; LUBRICANTES; LUBRICANTES SINTÉTICOS; LUBRICANTES SÓLIDOS; COMBUSTIBLES (INCLUIDA GASOLINA PARA MOTORES)..
E/2023-74027	20/12/2023	5	ACANDER H (DENOMINATIVA)	VALTHIMA PHARMA S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO..
E/2024-3860	18/01/2024	5	APLICEPT (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS STEIN, S.A.	5-ANTIANGIÓGENICOS (INHIBE O REDUCE LA FORMACIÓN DE NUEVOS VASOS SANGUÍNEOS), PARA LA DEGENERACIÓN MACULAR ASOCIADA A LA EDAD (DMAE)1 Y EL EDEMA MACULAR POR OCLUSIÓN VENOSA, ASÍ COMO PARA EL CÁNCER COLORECTAL METASTÁSICO..
E/2023-66929	04/01/2024	5	Aizerone (MIXTA)	AIZANT DRUG RESEARCH SOLUTIONS PRIVATE LIMITED	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-65815	08/11/2023	5	Alergiol Forte NF (DENOMINATIVA)	Laboratorios de Productos Éticos CEISA	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO..
E/2024-4016	18/01/2024	5	ALIVRUB MK (DENOMINATIVA)	TQ BRANDS S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PREPARACIONES MEDICINALES PARA USO HUMANO.
E/2023-69086	24/11/2023	5	ALYNORST (DENOMINATIVA)	MERCK SHARP & DOHME B.V.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.
E/2024-3850	18/01/2024	5	APH (DENOMINATIVA)	LUIS MIGUEL PERALTA SALDAÑA	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2024-2099	11/01/2024	5	AQUA MED (DENOMINATIVA)	DUBAMED, S.R.L.	5-GEL PARA SONOGRAFÍA.
E/2023-70522	30/11/2023	5	ASERTRAL (DENOMINATIVA)	Laboratorios Siegfried S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. .
E/2024-1930	10/01/2024	5	ATEXAM (DENOMINATIVA)	Altian Pharma, S.A	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS..
E/2024-1993	10/01/2024	5	AZACITE (DENOMINATIVA)	GETWELL PHARMA INDIA PRIVATE LIMITED	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2024-256	02/01/2024	5	AZICLIN (DENOMINATIVA)	CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON, MARCELO ANTONIO ANIBAL QUIROGA	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES..
E/2023-73848	19/12/2023	5	BAMBIÉS (DENOMINATIVA)	CORPORACION FARACH, S.R.L.	5-PAÑALES..
E/2023-68494	22/11/2023	5	BAZINTEC (DENOMINATIVA)	SANUT DOMINICANA, S.A.S.	5-PRODUCTOS MEDICINALES PARA USO VETERINARIO..
E/2024-2005	10/01/2024	5	BENDAWEL (DENOMINATIVA)	GETWELL PHARMA INDIA PRIVATE LIMITED	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-74311	21/12/2023	5	BIODEXFEN -B (DENOMINATIVA)	EDWARD RAFAEL BAEZ POLANCO	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-70976	09/01/2024	5	BIOPREXOL (DENOMINATIVA)	EDWARD RAFAEL BAEZ POLANCO	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-53513	13/11/2023	5	BISUCRAL (DENOMINATIVA)	DISTRIBUIDORA VASCOMEDICAL, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2022-63296	04/11/2022	5	BONEBEN (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS S.A. (LAM)	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-72628	10/01/2024	5	BRADIMED (DENOMINATIVA)	JOEL DE JESUS HERRERA SANTELISES	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2024-498	03/01/2024	5	BRAMED (DENOMINATIVA)	JOEL DE JESUS HERRERA SANTELISES	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2024-497	10/01/2024	5	CALDIMED (DENOMINATIVA)	JOEL DE JESUS HERRERA SANTELISES	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2023-70145	12/12/2023	5	CAMBSANZ (DENOMINATIVA)	AGROVETERINARIA B. SANCHEZ SANCHEZ, E.I.R.L.	5-PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2024-887	05/01/2024	5	CAPRID (DENOMINATIVA)	CARIBBEAN CHEMICALS LIMITED DOMINICAN REPUBLIC CCLDR, S.R.L.	5-PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDA..
E/2023-75274	28/12/2023	5	Cedar SIEGFRIED (MIXTA)	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2024-909	05/01/2024	5	CERAMENT G (DENOMINATIVA)	FRANK ARTURO VALDEZ	5-CEMENTO OSEO..
E/2024-959	05/01/2024	5	CICLINAR (DENOMINATIVA)	CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2024-3491	17/01/2024	5	CLIMATROF (DENOMINATIVA)	LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.	5-MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO EN HUMANOS..
E/2023-70273	11/12/2023	5	Co-Flodol (DENOMINATIVA)	LUPO, S.R.L.	5-MEDICAMENTOS..
E/2023-47250	08/11/2023	5	COLLISTINA FABRA (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS FABRA S.A	5-MEDICAMENTO..
E/2024-258	10/01/2024	5	CORTICLIN (DENOMINATIVA)	CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MEDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR DAÑINOS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS..
E/2023-69251	24/11/2023	5	CRECIENDO PAÑALES (DENOMINATIVA)	CORPORACION FARACH, S.R.L.	5-PAÑALES..
E/2023-69252	24/11/2023	5	CRIDADITOS (DENOMINATIVA)	CORPORACION FARACH, S.R.L.	5-PAÑALES..
E/2023-73850	19/12/2023	5	CUDDLES (DENOMINATIVA)	CORPORACION FARACH, S.R.L.	5-PAÑALES.
E/2023-75320	29/12/2023	5	Cuettie (MIXTA)	Sunmart Trading FZCO	5-PANTALONES-PAÑALES PARA BEBÉS; PAÑALES PARA BEBÉS; TAMPONES PARA LA MENSTRUACIÓN; TOALLITAS SANITARIAS; BRAGAS SANITARIAS; TOALLITAS DESINFECTANTES; CHAMPUS MEDICINALES PARA MASCOTAS; ALIMENTOS PARA BEBÉS; ALGODÓN ANTISÉPTICO; PAÑALES PARA MASCOTAS; CAMBIADORES DE PAÑALES DESECHABLES PARA BEBÉS; PAÑALES PARA NADAR DESECHABLE PARA BEBÉS..
E/2023-70525	30/11/2023	5	CURFLEX CBD (DENOMINATIVA)	Laboratorios Siegfried S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-53514	13/11/2023	5	DANADOL (DENOMINATIVA)	DISTRIBUIDORA VASCOMEDICAL	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-74022	20/12/2023	5	DAPACAD M (DENOMINATIVA)	VALTHIMA PHARMA S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO..
E/2023-74023	20/12/2023	5	DAPACAD S (DENOMINATIVA)	VALTHIMA PHARMA, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO..
E/2023-62447	22/11/2023	5	Darzitil (DENOMINATIVA)	Laboratorios Fabra S.A.	5-MEDICAMENTOS.
E/2023-63278	25/10/2023	5	Daxon (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-47685	20/12/2023	5	DEREVIX (DENOMINATIVA)	SPEY MEDICAL PVT. LTD.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-10307	20/02/2023	5	Dexapron (MIXTA)	TQ BRANDS, S.A.	5-MEDICAMENTO PARA TERAPIA DEL SISTEMA NERVIOSO..
E/2023-74314	21/12/2023	5	DEXPA (DENOMINATIVA)	EDWARD RAFAEL BAEZ POLANCO	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2024-1430	09/01/2024	5	DISMELGEL (DENOMINATIVA)	INNOVACION QUIMICA INDUSTRIAL, S.R.L.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2023-73925	19/12/2023	5	DROXPAN (DENOMINATIVA)	SOPHIA HOLDINGS, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO OFTALMOLÓGICO..
E/2023-73928	19/12/2023	5	DROXPAN DX (DENOMINATIVA)	SOPHIA HOLDINGS, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO OFTALMOLÓGICO..
E/2023-70526	30/11/2023	5	ELBRUS (DENOMINATIVA)	Laboratorios Siegfried S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2024-1931	10/01/2024	5	EQUALIFE (DENOMINATIVA)	LEPTUS, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO COMPLEMENTOS DIETÉTICOS. .

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2024-4474	22/01/2024	5	ETORIVALIN (DENOMINATIVA)	VALTHIMA PHARMA S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO..
E/2024-2203	11/01/2024	5	FRESHVISION (DENOMINATIVA)	CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2024-953	05/01/2024	5	GASTROVITAL (DENOMINATIVA)	CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2024-960	05/01/2024	5	GASTROVITAL-PLUS (DENOMINATIVA)	CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2024-2097	11/01/2024	5	GEMCIT (DENOMINATIVA)	GETWELL PHARMA INDIA PRIVATE LIMITED	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2024-2204	18/01/2024	5	GLAUCOVIS-MAX (DENOMINATIVA)	CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2023-73847	19/12/2023	5	HONEYBUN (DENOMINATIVA)	CORPORACION FARACH, S.R.L.	5-PAÑALES..
E/2023-62450	23/10/2023	5	HONGOLER (DENOMINATIVA)	RAMON ANTONIO ESPINAL ROMAN	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2024-593	04/01/2024	5	HOPPY BABY (MIXTA)	EMILIO DE JESUS PAEZ NUÑEZ	5-PAÑALES PARA BEBÉS. .
E/2024-3843	18/01/2024	5	IBERVAL H (DENOMINATIVA)	VALTHIMA PHARMA S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO..
E/2023-70983	04/12/2023	5	IMENTO (DENOMINATIVA)	JOSE LUIS CRUZ MENDOZA	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-70528	30/11/2023	5	IMPROVAL (DENOMINATIVA)	Laboratorios Siegfried S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-70529	30/11/2023	5	INDUCTAL (DENOMINATIVA)	Laboratorios Siegfried S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-69253	24/11/2023	5	INFATEX (DENOMINATIVA)	CORPORACION FARACH, S.R.L.	5-PAÑALES..
E/2023-70530	30/11/2023	5	IXIUM (DENOMINATIVA)	Laboratorios Siegfried S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-63365	26/10/2023	5	IXIUM SIEGFRIED (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2024-344	03/01/2024	5	KP-24D (DENOMINATIVA)	INVERSIONES AGROPECUARIAS DEL CIBAO INAGROCI SRL, S.R.L.	5-HERBICIDAS..
E/2024-345	03/01/2024	5	KP-AMONIO (DENOMINATIVA)	INVERSIONES AGROPECUARIAS DEL CIBAO INAGROCI, S.R.L.	5-HERBICIDAS..
E/2024-343	03/01/2024	5	KP-QUAT (DENOMINATIVA)	INVERSIONES AGROPECUARIAS DEL CIBAO INAGROCI, SRL, S.R.L.	5-HERBICIDAS..
E/2024-3849	18/01/2024	5	LACTOGG MK (DENOMINATIVA)	TQ BRANDS S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PREPARACIONES MEDICINALES PARA USO HUMANO..
E/2023-63280	25/10/2023	5	Lezat (MIXTA)	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, TALES COMO ANTIHISTAMINICOS PARA USO SISTEMICO..
E/2023-63274	25/10/2023	5	Lezat SIEGFRIED (MIXTA)	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2024-2098	11/01/2024	5	L-GINASE (DENOMINATIVA)	GETWELL PHARMA INDIA PRIVATE LIMITED	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2024-4142	19/01/2024	5	LINADALT (DENOMINATIVA)	Altian Pharma, S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS..
E/2023-72623	10/01/2024	5	LIPIMED (DENOMINATIVA)	JOEL DE JESUS HERRERA SANTELISES	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2024-2202	11/01/2024	5	LUBRILONG (DENOMINATIVA)	CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2023-71689	07/12/2023	5	LUMINVU (DENOMINATIVA)	INTERVET INTERNATIONAL B.V.	5-PREPARACIONES OFTÁLMICAS VETERINARIAS PARA ANIMALES DE COMPAÑIA..
E/2024-800	04/01/2024	5	MABERSART (DENOMINATIVA)	COMERCIAL FRANUJ, S.R.L.	5-MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-74580	26/12/2023	5	MAGALEX (DENOMINATIVA)	HEALTHCO LICENSING AG	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y MOLDES DENTALES, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO..
E/2024-958	05/01/2024	5	METROCLINAR (DENOMINATIVA)	MARCELO ANTONIO ANIBAL QUIROGA, CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2023-70531	30/11/2023	5	MUCOLITIC (DENOMINATIVA)	Laboratorios Siegfried S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-70532	30/11/2023	5	MUCOLITIC ANTITUSIVO (DENOMINATIVA)	Laboratorios Siegfried S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. .
E/2023-70533	30/11/2023	5	MUCOLITIC INFANTIL (DENOMINATIVA)	Laboratorios Siegfried S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2024-2380	12/01/2024	5	Muxelix Ultra (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SAVAL, S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2024-2119	11/01/2024	5	NEOMIB (DENOMINATIVA)	GETWELL PHARMA INDIA PRIVATE LIMITED	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO - MEDICAMENTO ONCOLÓGICO. .
E/2024-941	05/01/2024	5	NEW OSTEO (DENOMINATIVA)	FRANK ARTURO VALDEZ JACOBO	5-CEMENTO OSEO..
E/2023-65822	08/11/2023	5	Ocugard (DENOMINATIVA)	Laboratorios de Productos Éticos CEISA	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO..
E/2023-74013	28/12/2023	5	ORZO (DENOMINATIVA)	JOMIAND INTERNATIONAL, S.R.L.	5-HERBICIDAS, FUNGICIDAS DE USO AGRÍCOLA..
E/2023-66420	05/01/2024	5	PAECILOMAX (DENOMINATIVA)	FAGRO CARIBE, S.R.L.	5-NEMATOCIDA..
E/2023-65492	27/12/2023	5	PANAL FASE 2 (DENOMINATIVA)	SANUT DOMINICANA, SAS	5-LOS ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES.
E/2024-954	05/01/2024	5	PARACLIN (DENOMINATIVA)	CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2023-74361	21/12/2023	5	PEG-GRAFEEL (DENOMINATIVA)	Dr. Reddy's Laboratories Ltd.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y MEDICINALES..
E/2024-257	08/01/2024	5	PIPECLIN (DENOMINATIVA)	CRISTIAN GABRIEL LEGUIZAMON	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2023-72415	10/01/2024	5	PLAMED (DENOMINATIVA)	JOEL DE JESUS HERRERA SANTELISES	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2023-74424	22/12/2023	5	POYETIL FEL (DENOMINATIVA)	LABOPHARMACOS, SRL	5-MEDICAMENTO FARMACÉUTICO..
E/2023-70534	30/11/2023	5	PROCARDIA (DENOMINATIVA)	Laboratorios Siegfried S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-64085	30/10/2023	5	PULGAVET (DENOMINATIVA)	KARINY ECHAVARRIA, MEDICAMENTOS AGROPECUARIOS MEDIAGRO, S.R.L.	5-VENENOS..
E/2024-2420	12/01/2024	5	QGS (DENOMINATIVA)	Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2024-2150	11/01/2024	5	QGS ALIVIA LOS CINCO SINTOMAS DE LA COLITIS (LEMA COMERCIAL)	Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2023-71417	06/12/2023	5	QUELVISON (DENOMINATIVA)	INTERVET INTERNATIONAL B.V.	5-PREPARACIONES OFTÁLMICAS VETERINARIAS PARA ANIMALES DE COMPAÑIA..
E/2023-72681	10/01/2024	5	RENOMED (DENOMINATIVA)	JOEL DE JESUS HERRERA SANTELISES	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO. .
E/2024-3656	17/01/2024	5	RHYDBURG (DENOMINATIVA)	RHYDBURG LLP	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA USO MÉDICO..
E/2023-62197	20/10/2023	5	Ruxtin Ballarda (MIXTA)	BALIARDA S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2023-54784	09/01/2024	5	SANIBCARES (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS STEIN, S.A.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO, A SABER, MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE CÁNCER EXCLUYENDO LEUCEMIA..
E/2023-53521	13/11/2023	5	SANODOL (MIXTA)	DISTRIBUIDORA VASCOMEDICAL, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2023-69370	27/11/2023	5	SELZIN (DENOMINATIVA)	House Of Zinplex	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.







[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2024-347	08/01/2024	29	OCEAN 'S Deli Market Seafood & fine cut meats (MIXTA)	HILARIO JOSE CORTEZ GARCIA, FRANCESKA STEPHANIE MORLA CASTILLO	29-MARISCOS Y CARNES..
E/2023-68787	22/11/2023	29	PALMITAS (DENOMINATIVA)	Cibao Meat Products, Inc.	29-HOJUELAS (CHIPS) DE YUCA; HOJUELAS (CHIPS) DE PLÁTANO; HOJUELAS (CHIPS) DE YUCA..
E/2023-68789	22/11/2023	29	Palmitas PURA CALIDAD (MIXTA)	Cibao Meat Products, Inc.	29-HOJUELAS (CHIPS) DE YUCA; HOJUELAS (CHIPS) DE PLÁTANO; HOJUELAS (CHIPS) DE YUCA..
E/2024-2787	15/01/2024	29	RANCHO DOÑA MIRIAM (MIXTA)	HECTOR JOSE DE LA ROSA LUCIANO	29-EL PESCADO TILAPIA, PESCADO FRITO TILAPIA, FILETE DE PESCADO TILAPIA, PESCADO EN CONSERVA, PESCADO ENLATADO..
E/2024-1742	10/01/2024	29	sweet frog (MIXTA)	BRAVO, S.A.	29-YOGUR..
E/2024-979	05/01/2024	29	TASTY WOK (DENOMINATIVA)	ALMEN ALIMENTOS NUTRICIONALES DE LAS AMERICAS, S.R.L.	29-SOPA INSTANTÁNEA..
E/2024-2900	15/01/2024	30	AZUCAR DOÑA VIUDA Desde 2022 (MIXTA)	CAFE DOÑA VIUDA, S.R.L.	30-AZÚCAR..
E/2024-4469	22/01/2024	30	BONGU by WILLY CHIC (DENOMINATIVA)	WILLY & CHIC DOMINICANA, S.R.L.	30-CONDIMENTOS..
E/2024-346	10/01/2024	30	BONGU by WILLY CHIC (DENOMINATIVA)	WILLY & CHIC DOMINICANA, S.R.L.	30-CONFITERÍA, PASTAS ALIMENTICIAS Y ARROZ..
E/2023-75179	28/12/2023	30	Café Caribe tropical (DENOMINATIVA)	LA AURORA, S.A.	30-CAFÉ..
E/2024-784	04/01/2024	30	Café Encantado (DENOMINATIVA)	ELADIO BATISTA HENRIQUEZ	30-CAFÉ TOSTADO, EN POLVO, EN GRANO O EN BEBIDA..
E/2024-1236	08/01/2024	30	CAFÉ RIVIERA del CAMPO (MIXTA)	ANDRES COSMA VICTORIANO	30-CAFÉ..
E/2024-4463	22/01/2024	30	CLASSICO by WILLY CHIC (DENOMINATIVA)	WILLY & CHIC DOMINICANA, S.R.L.	30-PASTAS ALIMENTICIAS..
E/2024-2283	11/01/2024	30	CREMICA (DENOMINATIVA)	MRS. BECTOR'S FOOD SPECIALITIES LTD.	30-GALLETAS, BIZCOCHOS, BOLLLOS, PANES, BARQUILLOS A BASE DE HARINA Y SUS PREPARACIONES, PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE HARINA Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA INCLUIDOS EN CLASE 30..
E/2023-74396	22/12/2023	30	D' ISLAMAR PREMIUM INTERNATIONAL (MIXTA)	JUNEY JOEL MARTINEZ MORETA	30-VAINILLA, VINAGRE..
E/2024-3530	17/01/2024	30	DOMINICAN TREASURE CACAO (DENOMINATIVA)	LA AURORA, S.A.	30-CHOCOLATE, CACAO..
E/2023-75178	28/12/2023	30	Dominican treasure Coffee (DENOMINATIVA)	LA AURORA, S.A.	30-CAFÉ..
E/2023-75177	28/12/2023	30	DOMINICAN TREASURE COFFEE BY LA AURORA (DENOMINATIVA)	LA AURORA, S.A.	30-CAFE..
E/2024-2733	15/01/2024	30	EDMOND FALLOT (DENOMINATIVA)	LA MOUTARDERIE FALLOT	30-CONDIMENTOS; SAZONADORES; ALCAPARRAS; VERJUS [CONDIMENTOS]; HARINA DE MOSTAZA; MOSTAZA; GRANOS DE MOSTAZA; ESPECIAS; VINAGRES; SALSAS..
E/2023-71652	07/12/2023	30	EXQUISITOS MISAEI (DENOMINATIVA)	LEONELA ALTAGRACIA MENDEZ TAVERAS DE EUSEBIO	30-PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA..
E/2024-1612	09/01/2024	30	KIND CANDIES (DENOMINATIVA)	JAIME TOMAS SANTOS HILARIO	30-DULCES Y GOLOSINAS.
E/2023-73267	15/12/2023	30	MEC3 (MIXTA)	OPTIMA S.P.A.	30-SABORIZANTES PARA BIZCOCHOS Y PASTELES QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES; BASES PARA HACER HELADOS [SABORIZANTES QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES]; BEBIDAS A BASE DE CACAO; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; BEBIDAS A BASE DE TÉ; GALLETAS; CACAO EN POLVO; CACAO; CHOCOLATE EN POLVO; CREMAS DE CHOCOLATE; CHOCOLATE; PREPARACIONES AROMÁTICAS PARA ALIMENTOS; DULCES DE CHOCOLATE; CONOS PARA HELADOS; CREMAS PARA UNITAR A BASE DE CHOCOLATE; ADORNOS DE CARAMELOS COMESTIBLES PARA TARTAS Y BIZCOCHOS; ADORNOS DE CHOCOLATE PARA TARTAS Y BIZCOCHOS; POSTRES DE CHOCOLATE; PASTELES Y BIZCOCHOS DE HELADO; POSTRES REFRIGERADOS; PASTELES Y BIZCOCHOS CONGELADOS; PASTELES Y BIZCOCHOS; RELLENOS PARA TARTAS Y BIZCOCHOS A BASE DE CHOCOLATE; RELLENOS PARA TARTAS Y BIZCOCHOS A BASE DE MANTILLA; HELADOS COMESTIBLES [PALETAS DE HELADO]; HELADOS; HELADOS A BASE DE YOGUR (PREDOMINANTEMENTE HELADO); HELADOS SUAVES; GLASEADO PARA ALIMENTOS; MASAS DE PASTELES Y BIZCOCHOS; MASAS DE REPOSTERÍA; INGREDIENTES A BASE DE CACAO PARA PRODUCTOS DE CONFITERÍA; MEZCLAS PARA HELADOS INSTANTÁNEOS; MEZCLAS PARA PASTELES Y BIZCOCHOS; MEZCLAS ALIMENTICIAS PARA HACER GLASEADOS; MEZCLAS PARA HACER HELADOS; MEZCLAS DE REPOSTERÍA; MEZCLAS PARA ELABORAR PRODUCTOS DE PANADERÍA; MEZCLAS PARA SORBETES (HELADOS); MASAS DE PASTELES Y BIZCOCHOS; PASTAS CONCENTRADAS DE DIVERSOS SABORES PARA HELADOS; PASTELES Y BIZCOCHOS; PASTELES Y BIZCOCHOS EN POLVO; POLVOS PARA HELADOS; PREPARACIONES A BASE DE CACAO PARA ELABORAR BEBIDAS; PREPARACIONES AROMÁTICAS PARA REPOSTERÍA; AGENTES AGLUTINANTES PARA HELADOS; PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS A BASE DE CACAO; PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS A BASE DE TÉ; PREPARACIONES PARA HACER PASTELES Y BIZCOCHOS; PREPARACIONES AROMÁTICAS PARA PASTELES Y BIZCOCHOS; PREPARACIONES AROMÁTICAS PARA HELADOS; PREPARACIONES EN POLVO QUE CONTIENEN CACAO PARA ELABORAR BEBIDAS; PRODUCTOS PARA LA ELABORACIÓN DE HELADOS; JARABES [SIROPE] DE CHOCOLATE PARA LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; JARABES [SIROPE] AROMATIZANTES; ALMIBAR; JARABE [SIROPE] PARA USO ALIMENTARIO; JARABES [SIROPE] DE CHOCOLATE; SORBETE (HELADOS); TARTAS; TARTAS DE HELADO; YOGUR HELADO; YOGUR HELADO (HELADOS DE CONFITERÍA)..
E/2024-1568	09/01/2024	30	NATURA 'S ORGANICS (DENOMINATIVA)	JAIME TOMAS SANTOS HILARIO	30-DULCES ORGANICOS..
E/2024-3223	16/01/2024	30	NESTLE CLASSIC (DENOMINATIVA)	Société des Produits Nestlé S.A.	30-CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATE, PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE CEREALES INCLUIDAS EN ESTA CLASE; AZÚCAR; PANECILLOS (BISCUITS); DULCES; CONFITERÍA, DULCES DE AZÚCAR; GALLETAS; PASTELES, OBLEAS; CARAMELO; PUDINES; DULCES, GOMA DE MASCAR, NO PARA FINES MÉDICOS; PRODUCTOS DE PANADERÍA; PAN; MEZCLAS PARA HACER PASTELES; PASTELERÍA; HELADOS CREMOSOS; HELADOS DE AGUA; SORBETES; CONFITERÍA CONGELADOS, PASTELES CONGELADOS; HELADOS; POSTRES CONGELADOS; YOGURES CONGELADOS; CEREALES; CEREALES PARA EL DESAYUNO; MUESLI; HOJUELAS DE MAÍZ; BARRAS DE CEREALES; CEREALES LISTOS PARA EL CONSUMO; PREPARACIONES DE CEREALES; BOTANAS A BASE DE CEREALES..
E/2023-75382	29/12/2023	30	NUTRA AVENA AMERICANA INSTANTÁNEA (MIXTA)	MERCASID, S.A.	30-HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS EN CEREALES, AVENA, PAN, PASTELERÍA..
E/2023-75383	29/12/2023	30	NUTRA AVENA AMERICANA INTEGRAL (MIXTA)	MERCASID, S.A.	30-HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS EN CEREALES, AVENA, PAN, PASTELERÍA..
E/2023-75385	29/12/2023	30	NUTRA AVENA AMERICANA OAT BRAN (MIXTA)	MERCASID, S.A.	30-HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS EN CEREALES, AVENA, PAN, PASTELERÍA..
E/2023-73082	14/12/2023	30	Ñaguers (MIXTA)	PAN PEPIÑ, INC.	30-PRODUCTOS A BASE DE HARINAS Y SUS DERIVADOS, ESPECIALMENTE, DONAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA..
E/2024-3635	17/01/2024	30	OXITOCY (DENOMINATIVA)	DIANA DE LAS MERCEDES MUNNE DE ALVAREZ	30-CHOCOLATES Y PREPARACIONES CON CHOCOLATE; BEBIDAS A BASE DE CACAO; BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; CHOCOLATE CON LECHE; CONFITERÍA; MOUSSE DE CHOCOLATE; BOMBONES DE CHOCOLATE; CHOCOLATE EN POLVO; PROFITEROLES; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN; PASTAS; PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUS SUCEDÁNEOS; BARRAS DE CEREALES; HELADOS CREMOSOS; SORBETES Y OTROS HELADOS; AZÚCAR, MIEL..
E/2024-650	09/01/2024	30	PAN WILENU (DENOMINATIVA)	INVERSIONES WILENU, S. R. L.	30-PAN, GALLETAS, BIZCOCHO..
E/2024-967	05/01/2024	30	PANETTIS (DENOMINATIVA)	PANETTIS FOODS CORPORATION, S.R.L.	30-DERIVADOS DE LA HARINA..
E/2023-65120	03/11/2023	30	PASTAS FIORELLA (DENOMINATIVA)	CESAR IGLESIAS, S.A	30-PASTAS ALIMENTICIAS Y FIDEOS..
E/2024-3963	18/01/2024	30	PAT'S ROLLS (DENOMINATIVA)	GRUPO CERCETA, S.R.L.	30-PRODUCTO DE REPOSTERÍA ELABORADO A BASE DE HARINA..
E/2023-71090	05/12/2023	30	PRODUCTOS SALOMÓN (DENOMINATIVA)	DAVID DE JESUS VILLA ROSA	30-VAINILLA, CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO, MIEL..
E/2024-1567	09/01/2024	30	ROLLY CANDIES (DENOMINATIVA)	JAIME TOMAS SANTOS HILARIO	30-DULCES Y CONFITERÍA
E/2024-1131	08/01/2024	30	SABOR APROBADO POR DOMINICANOS (MIXTA)	HACK LTD.	30-GALLETAS; GALLETAS DULCES, GALLETAS SALADAS, GALLETAS DE MALTA, GALLETAS DE MANTEQUILLA, GALLETAS SALADAS DE ARROZ; BISCOTES; MAZAPAN; MEZCLAS PARA TORTITAS SALADAS; MEZCLAS PASTELERAS; PRODUCTOS DE CONFITERÍA; PRODUCTOS DE PASTELERÍA; PASTELITOS DE ARROZ; HARINAS; LEVADURA; ALIMENTOS A BASE DE AVENA; FÉCULA PARA USO ALIMENTICIO..
E/2023-68498	22/11/2023	30	TortRicas STREET TACOS (MIXTA)	GRUMA, S.A.B. DE C.V.	30-TORTILLAS DE HARINA O MAÍZ..
E/2024-2093	11/01/2024	31	COCCIVIT DEX (DENOMINATIVA)	DEX IBERICA DOMINICANA, S.R.L.	31-FORTIFICANTE PARA LA SALUD Y NUTRICIÓN ANIMAL..
E/2024-2094	11/01/2024	31	COLLIVIT DEX (DENOMINATIVA)	DEX IBERICA DOMINICANA, S.R.L.	31-FORTIFICANTE PARA LA SALUD Y NUTRICIÓN ANIMAL..
E/2023-35568	15/06/2023	31	FRESCAN Vital (MIXTA)	GISELLE HAYDEE BABA SIMO	31-ALIMENTOS, RECOMPENSAS, SUPLEMENTOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA..
E/2024-89	02/01/2024	31	GREENFEED (DENOMINATIVA)	PECES DOMINICANOS PEZDO, E.I.R.L.	31-MATERIAS PRIMAS ORGÁNICAS, DE ORIGEN ANIMAL COMO SUBPRODUCTO PARA LAS INDUSTRIAS ACUÍCOLA, AVÍCOLA, DE MASCOTAS, PORCINA, RUMIANTE Y AGROINDUSTRIAL. HARINAS DE CARNE Y HUESO DE POLLO, HARINAS DE PESCADO, HARINAS DE CARNE Y HUESO DE CERDO, HARINAS DE CARNE Y HUESO BOVINO, HARINAS DE SANGRE. DERIVADOS DE LAS HARINAS DE CARNE PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL. SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA ANIMALES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES. HARINAS PROVENIENTES DEL RENDERIZADO DE SUBPRODUCTOS DE PLANTAS DE SACRIFICIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS (POLLOS, CERDOS, BOVINOS)..
E/2023-56947	09/11/2023	31	NL MICRO BROTES (DENOMINATIVA)	NEW LEAF GARDEN S.R.L.	31-PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES EN BRUTO Y SIN PROCESAR; GRANOS Y SEMILLAS EN BRUTO O SIN PROCESAR; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS, HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; BULBOS, PLANTONES Y SEMILLAS PARA PLANTAR; ANIMALES VIVOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES; MALTA..
E/2023-74399	22/12/2023	32	5 SHOT ENERGY DRINK (DENOMINATIVA)	LICORES FERNANDEZ, S.R.L.	32-BEBIDA ENERGIZANTE..
E/2024-1042	05/01/2024	32	ABC BREWING COMPANY (DENOMINATIVA)	BEERS & CO., BY BBP, S.R.L.	32-CERVEZA..
E/2024-1034	05/01/2024	32	AGUA COOPDECFA (DENOMINATIVA)	COOPERATIVA DE PRODUCCION Y TRABAJO Y SERVICIOS MULTIPLES Y ELECTRICOS Y DESARROLLO COMUNITARIO, LOS FRILES COOPDECFA	32-AGUA..
E/2024-1947	10/01/2024	32	AGUA DR DULCE COLLADO (DENOMINATIVA)	MANUEL DE JESUS RICARDO COLLADO	32-AGUA..



[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2024-305	03/01/2024	32	AGUA FELIZ (DENOMINATIVA)	ZAMIRBI ALVAREZ LARA DE FELIX	32-AGUAS MINERALES..
E/2024-3932	18/01/2024	32	Agua GAMA (MIXTA)	MAYRA GARCIA	32-AGUAS MINERALES..
E/2024-3994	18/01/2024	32	CERVEZA ABC (DENOMINATIVA)	BEERS & CO., BY BBP, S.R.L.	32-CERVEZA..
E/2023-71094	05/12/2023	32	ESDRAS (DENOMINATIVA)	DAVID DE JESUS VILLA ROSA	32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES, JUGOS DE FRUTAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS..
E/2024-3710	17/01/2024	32	PLANETA AZUL BEBIDAS (MIXTA)	AGUA PLANETA AZUL, S.A.	32-BEBIDAS SIN ALCOHOL; AGUAS MINERALES; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES..
E/2023-47430	09/08/2023	32	POPSODA FRAMBUESA (MIXTA)	CESAR IGLESIAS, S.A.	32-AGUAS MINERALES Y CARBONATADAS EN GENERAL, OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS..
E/2024-1916	10/01/2024	33	+COOL CARIBBEAN COCKTAIL (DENOMINATIVA)	YENNY ALEXANDRA PARRA ROA	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXCEPTO CERVEZAS; PREPARACIONES ALCOHÓLICAS PARA ELABORAR BEBIDAS..
E/2024-1915	10/01/2024	33	+COOL PARADISE COCKTAIL (DENOMINATIVA)	YENNY ALEXANDRA PARRA ROA	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXCEPTO CERVEZAS; PREPARACIONES ALCOHÓLICAS PARA ELABORAR BEBIDAS..
E/2024-1013	05/01/2024	33	CANA CLUB (DENOMINATIVA)	OLGA KUDRINA KUDRINA	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS)..
E/2023-65280	12/12/2023	33	CATALEJO (DENOMINATIVA)	JORGE ALEJANDRO CLEVES GUTIERREZ	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS..
E/2023-9792	16/02/2023	33	DUCAT (DENOMINATIVA)	Sovereign Brands, L.L.C.	33-VODKA; BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE CONTIENEN VODKA. .
E/2024-1130	08/01/2024	33	GRAN DON (MIXTA)	LICORES DEL VALLE PAÑA, S.R.L.	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS..
E/2023-71612	10/01/2024	33	RUPESTRE (DENOMINATIVA)	LICORES FERNANDEZ, S.R.L.	33-VINOS..
E/2024-2385	12/01/2024	34	ALTURA CIGARS (MIXTA)	JACOB YFRACH, NATURA FIELDS, S.R.L.	34-TABACO, CIGARROS, PUROS Y SUS DERIVADOS ..
E/2023-70845	04/12/2023	34	ANTI STRESS A & R CIGAR (DENOMINATIVA)	ARISMENDY RAFAEL AMADIS MARTINEZ	34-CIGARROS PUROS, PUROS [CIGARROS PUROS]..
E/2023-39697	04/07/2023	34	ASHA (DENOMINATIVA)	ALEJANDRINO TEODORO PITA HERNANDEZ	34-TABACO EN RAMA, PICADURA Y CIGARROS..
E/2023-52644	08/01/2024	34	BALTAGAS CIGARS (DENOMINATIVA)	GUILLERMO PEREZ PEGUERO	34-PUROS..
E/2023-73137	14/12/2023	34	CUÉLLAR (DENOMINATIVA)	Villger Söhne AG	34-TABACO, ELABORADO O EN BRUTO; PRODUCTOS DE TABACO INCLUYENDO CIGARROS, CIGARRILLOS, PURITOS, TABACO PARA LIARLO UNO MISMO EN UN CIGARRILLO, TABACO PARA PIPAS, TABACO DE MASCAR, RAPÉ, SUCEDÁNEOS DEL TABACO (EXCEPTO PARA USO MÉDICO); ARTÍCULOS DE FUMADOR INCLUYENDO PAPEL DE CIGARRILLOS Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLOS, BOTES PARA TABACO, PITILLERAS, PURERAS, ESTUCHES PARA CIGARRILLOS Y CENICEROS; PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES PARA FUMADORES; CERILLAS..
E/2023-69678	27/11/2023	34	DUQUE DE ROJAS (DENOMINATIVA)	JOSE RAMON MARTIN ROJAS GENAO	34-TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS..
E/2023-74161	20/12/2023	34	J.A.A. OLMOS-VIEYTES, SANGRE, HONOR Y GLORIA (MIXTA)	AGUSTIN ALEJANDRO OLMOS, ALEJANDRO ANDRES OLMOS, JUAN PABLO VIEYTES	34-TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS..
E/2023-74095	20/12/2023	34	JANUS TELLUS ELEMENTUM (MIXTA)	ENERIO ADAN RODRIGUEZ PEQUERO	34-TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS..
E/2024-946	05/01/2024	34	JoyGo (MIXTA)	SHENZHEN FORESIGHT INNOVATIONS TECHNOLOGY CO.,LTD.	34-CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; FILTROS DE CIGARRILLOS; AROMATIZANTES, DISTINTOS DE LOS ACEITES ESENCIALES, PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; AROMATIZANTES, DISTINTOS DE LOS ACEITES ESENCIALES, PARA EL TABACO; CIGARRILLOS QUE CONTIENEN SUCEDÁNEOS DEL TABACO, NO DESTINADOS A USOS MÉDICOS; SOLUCIONES LÍQUIDAS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; VAPORIZADORES ORALES PARA FUMADORES; DISPOSITIVOS PARA CALENTAR TABACO CON FINES DE INHALACIÓN; TABACO EN POLVO; PETACAS DE TABACO..
E/2023-71027	05/12/2023	34	LA RECETA CIGAR BY AMADIZ (DENOMINATIVA)	ARISMENDY RAFAEL AMADIZ MARTINEZ	34-TABACO, CIGARROS PUROS, PRODUCTOS DE TABACO..
E/2024-3258	16/01/2024	34	LA TROKA (MIXTA)	MADINSON FRANCISCO RODRIGUEZ POLANCO	34-TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS..
E/2024-3140	16/01/2024	34	LAVA (DENOMINATIVA)	Shenzhen Joecj Technology Co.,Ltd.	34-PIPAS DE TABACO; CACHIMBAS; AROMAS, DISTINTOS DE LOS ACEITES ESENCIALES, PARA EL TABACO; CIGARRILLOS QUE CONTENGAN SUCEDÁNEOS DEL TABACO, QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; PITILLERAS; SOLUCIONES LÍQUIDAS PARA USO EN CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CIGARROS; AROMAS, DISTINTOS DE LOS ACEITES ESENCIALES, PARA USO EN CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; PAPEL DE FUMAR; FILTROS DE CIGARRILLOS; TABACO; CIGARRILLOS; BOLSA PARA PIPA DE TABACO; VARILLA DE PRESIÓN DE LA PIPA DE TABACO; PAPEL ABSORBENTE PARA PIPAS DE TABACO; BOQUILLAS PARA CIGARRILLOS; BOQUILLAS PARA BOQUILLAS; LIMPIAPIPAS PARA PIPAS DE TABACO; VAPORIZADORES ORALES PARA FUMADORES..
E/2024-1973	10/01/2024	34	MATILDE (DENOMINATIVA)	NOOSA INVESTMENTS, S.R.L.	34-TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES Y CERILLAS..
E/2024-3176	16/01/2024	34	My Cigar Brand (DENOMINATIVA)	CARLA FRANCESCA PIMENTEL RINCON	34-TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMAR O PARA FUMADORES; ACCESORIOS PARA EL CONSUMO DE TABACO; ARTÍCULOS Y RECIPIENTES PARA FUMAR O RELACIONADOS CON SU USO..
E/2023-69861	28/11/2023	34	ploom (MIXTA)	JT International SA	34-TABACO, ELABORADO O NO; TABACO PARA FUMAR, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA LIAR A MANO, TABACO PARA MASCAR, TABACO SNUS; CIGARRILLOS, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, LÍQUIDO PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, VAPORIZADOR DE TABACO, PUROS, CIGARRITOS; RAPÉ; ARTÍCULOS PARA FUMADORES COMPREDIDOS EN LA CLASE 34; PAPEL DE FUMAR, TUBOS PARA CIGARRILLOS Y CERILLAS. BARRITAS DE TABACO, PRODUCTOS DE TABACO PARA CALENTAR, TABACO EN CARTUCHOS PARA VAPORIZADOR DE TABACO ELECTRÓNICO; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA CALENTAR CIGARRILLOS..
E/2023-69676	27/11/2023	34	PRETORIANO (DENOMINATIVA)	JOSE RAMON MARTIN ROJAS GENAO	34-TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS..
E/2024-942	05/01/2024	34	realone (MIXTA)	SHENZHEN FORESIGHT INNOVATIONS TECHNOLOGY CO.,LTD.	34-CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; FILTROS DE CIGARRILLOS; AROMATIZANTES, DISTINTOS DE LOS ACEITES ESENCIALES, PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; AROMATIZANTES, DISTINTOS DE LOS ACEITES ESENCIALES, PARA EL TABACO; CIGARRILLOS QUE CONTIENEN SUCEDÁNEOS DEL TABACO, NO DESTINADOS A USOS MÉDICOS; SOLUCIONES LÍQUIDAS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; VAPORIZADORES ORALES PARA FUMADORES; DISPOSITIVOS PARA CALENTAR TABACO CON FINES DE INHALACIÓN; TABACO EN POLVO; PETACAS DE TABACO..
E/2023-70824	18/12/2023	34	RUFINO CIGARS BY QG (DENOMINATIVA)	RUFINO ANTONIO QUIÑONEZ GARCIA, ASNORALDA JETSABEL DE JESUS HERNANDEZ, CESAR EMIL QUIÑONES DE JESUS, ANTHONY SAMILL QUIÑONEZ DE JESUS	34-PUROS SUAVES, PUROS FUERTES, PUROS NATURALES, PUROS ROBUSTOS, PUROS MADUROS..
E/2023-71708	07/12/2023	34	UB ULTRA BUY (MIXTA)	KING MAKER MARKETING, INC.	34-TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS..
E/2023-71729	07/12/2023	34	Ultra Buy (DENOMINATIVA)	KING MAKER MARKETING, INC.	34-TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS..
E/2023-71731	07/12/2023	34	Wildhorse (DENOMINATIVA)	KING MAKER MARKETING, INC.	34-TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS..
E/2023-68489	22/11/2023	34	ZYN (MIXTA)	Swedish Match North Europe AB	34-TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; FÓSFOROS; SUSTITUTOS DEL TABACO (QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO); RAPÉ Y ALTERNATIVAS AL TABACO EN FORMA DE PRODUCTOS A BASE DE FIBRAS VEGETALES, PARA USO ORAL, NO PARA CONSUMO; RAPÉ; RAPÉ SIN TABACO; RAPÉ DE HIERBAS..
E/2023-68780	22/11/2023	34	ZYN APPLE MINT (DENOMINATIVA)	Swedish Match North Europe AB	34-TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES; SNUS; BOLSITAS DE NICOTINA SIN TABACO PARA USO ORAL (NO CON FINES MÉDICOS)..
E/2023-59845	09/10/2023	35	DIRECT SELLING THE WAY IT'S MEANT TO BE. (LEMA COMERCIAL)	Hy Cite Enterprises, LLC	35-DISTRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DE LOS ENSERES DOMÉSTICOS..
E/2024-1613	09/01/2024	35	DOMINICAN house fest (MIXTA)	EDWARD ANTONIO SALDAÑA MOREL	35-VENTAS DE BIENES RAÍCES Y EVENTOS CORPORATIVOS..
E/2023-73145	14/12/2023	35	HAMASHIACH LIBRERIA Y PAPELERIA CRISTIANA (MIXTA)	LIBRERIA Y PAPELERIA CRISTIANA HAMASHIACH, S.R.L.	35-LA VENTA AL POR MAYOR Y DETALLE DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA COMO SON: LIBROS RELIGIOSOS CRISTIANOS, DIDÁCTICOS, ESCOLARES, MATERIALES Y PAPELERÍA DE OFICINA, ÚTILES ESCOLARES, CAJAS PARA EMPAQUES, SOBRES, PRESENTACIONES CON SURTIDO DE PAPELERÍA, IMPRESIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA IMPRESIÓN DE FOLLETOS, LIBROS, REVISTAS Y OTROS EMBALAJE DE PAQUETES Y REGALOS..
E/2023-73018	14/12/2023	35	MAR Brand Studio (MIXTA)	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ VELAZCO	35-SERVICIOS DE PUBLICIDAD, ASESORÍA EN MERCADO, MARCA PERSONAL, ASESORÍA COMERCIAL..
E/2024-2069	11/01/2024	35	PEACHY (MIXTA)	LORNUN, S.R.L.	35-SERVICIOS DE VENTA Y DE IMPORTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO..
E/2024-4958	23/01/2024	35	QUE TAL TE VES (MIXTA)	ANA YESENIA PÉREZ UREÑA	35-ANUNCIOS Y PUBLICIDAD..
E/2023-71676	07/12/2023	35	S PROFESSIONAL COSMETIC (MIXTA)	BE FACTORY LABORATORIES, IND E COM, IMP E EXP LTDA.	35-SERVICIOS DE VENTA MINORISTA O MAYORISTA DE COSMÉTICOS..
E/2023-43308	20/07/2023	36	A & D CASH CONSULTORES (DENOMINATIVA)	SANTOS & ALMONTE PRODUCE	36-SERVICIOS DE SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2023-43307	20/07/2023	36	A & D CASH PRO (DENOMINATIVA)	SANTOS & ALMONTE PRODUCE, S.R.L.	36-SERVICIOS DE SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2024-2970	15/01/2024	36	BANISI (MIXTA)	BANISI, S.A.	36-SERVICIOS DE SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2024-273	02/01/2024	36	Cuenta de ahorro digital ACAP (DENOMINATIVA)	ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS	36-SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2024-274	02/01/2024	36	Cuenta de ahorro digital CIBAO (DENOMINATIVA)	ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS	36-SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2024-1295	08/01/2024	36	Cuenta de Ahorro Fácil de la Asociación La Nacional (DENOMINATIVA)	ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA (LN)	36-SERVICIOS FINANCIEROS..
E/2024-271	02/01/2024	36	Cuenta digital ACAP (DENOMINATIVA)	ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS	36-SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2024-272	02/01/2024	36	CUENTA DIGITAL CIBAO (DENOMINATIVA)	ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS	36-SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2024-1297	08/01/2024	36	Cuenta Digital Fácil de la Asociación La Nacional (DENOMINATIVA)	ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA (LN)	36-SEGURO, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2024-1296	08/01/2024	36	Cuenta Fácil de la Asociación La Nacional (DENOMINATIVA)	ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA (LN)	36-SEGURO, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2024-1291	08/01/2024	36	Cuenta Fácil Digital de la Asociación La Nacional (DENOMINATIVA)	ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA	36-SEGURO, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2023-70926	04/12/2023	36	DORISANT Investment PROPERTIES (MIXTA)	DORISANT INVESTMENT, S.R.L.	36-SERVICIOS INMOBILIARIOS, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES, VENTA Y ALQUILER DE PROPIEDADES..
E/2024-2370	12/01/2024	36	Factoring Digital APAP (DENOMINATIVA)	ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS (APAP)	36-OPERACIONES FINANCIERAS Y OPERACIONES MONETARIAS..
E/2024-710	15/01/2024	36	GILMAR STORAGE COMPANY (DENOMINATIVA)	TOMAS GENARO VALENTIN GIL PANIAGUA	36-ALQUILERES BIENES INMUEBLES, MANEJO DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ECONOMÍA..
E/2023-62931	24/10/2023	36	LAND OF NOMADS (DENOMINATIVA)	SERGIO SANCHEZ GUIASADO, MIGUEL ANGEL JIMENEZ BERJA	36-SERVICIOS INMOBILIARIOS. .
E/2023-75273	28/12/2023	36	RISKMEDIA (MIXTA)	RISKMEDIA INSURANCE BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.	36-SEGUROS; NEGOCIOS FINANCIEROS; SEGUROS CONTRA ACCIDENTES; ADMINISTRACIÓN DE CAPITALES; ANÁLISIS FINANCIERO; CONSULTAS E INFORMACIONES EN MATERIA DE SEGUROS; CONSULTAS E INFORMACIONES EN MATERIA FINANCIERA; CORRETAJE DE SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; TRANSACCIONES FINANCIERAS; VALORACIONES FINANCIERAS (SEGUROS) SEGUROS DE VIDA..
E/2024-1496	09/01/2024	36	YARIENNY'S REALTY GROUPS & JURÍDICOS, SRL (MIXTA)	YARIENNY'S REALTY GROUPS & JURÍDICOS, S.R.L	36-SERVICIOS INMOBILIARIOS..
E/2023-74085	20/12/2023	37	(FIGURATIVA)	Chery Automobile Co., Ltd.	37-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR; ESTACIONES DE SERVICIO [REABASTECIMIENTO DE CARBURANTE Y MANTENIMIENTO]; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS A ELÉCTRICOS..
E/2023-75222	28/12/2023	37	BMJ (MIXTA)	JHOAN MANUEL BUENO	37-RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRES, AÉREA Y ACUÁTICA, RECONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS Y MAQUINARIAS HIDRÁULICAS, USADAS O PARCIALMENTE DESTRUIDAS.
E/2023-74083	20/12/2023	37	EXLANTIX (MIXTA)	Chery Automobile Co., Ltd.	37-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR; LAVADO DE VEHÍCULOS; ESTACIONES DE SERVICIO [REABASTECIMIENTO DE CARBURANTE Y MANTENIMIENTO]; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN; SERVICIOS DE PULVERIZACIÓN PARA AUTOMÓVILES; RECAUCHUTADO DE NEUMÁTICOS; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS; RECONSTRUCCIÓN DE MOTORES USADOS O PARCIALMENTE DESTRUIDOS; RECONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS USADAS O PARCIALMENTE DESTRUIDAS; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO..
E/2023-60642	12/10/2023	37	Formula B (DENOMINATIVA)	BYD Company Limited	37-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR; LIMPIEZA DE VEHÍCULOS; TRATAMIENTO ANTIOXIDANTE PARA VEHÍCULOS; LAVADO DE VEHÍCULOS; SERVICIOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS; PULIDO DE VEHÍCULOS; MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS; RECARGA DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS; SERVICIOS DE REPARACIÓN EN CASO DE AVERÍA DE VEHÍCULOS; ENGRASE DE VEHÍCULOS; LUBRICACIÓN DE VEHÍCULOS..
E/2023-74060	20/12/2023	37	JETOUR (MIXTA)	Chery Commercial Vehicle Co., Ltd	37-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR; LAVADO DE VEHÍCULOS; ESTACIONES DE SERVICIO [REABASTECIMIENTO DE CARBURANTE Y MANTENIMIENTO]; MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS; SERVICIOS DE REPARACIÓN EN CASO DE AVERÍA DE VEHÍCULOS, RECAUCHUTADO DE NEUMÁTICOS; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS; RECONSTRUCCIÓN DE MOTORES USADOS O PARCIALMENTE DESTRUIDOS; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; SERVICIOS DE RECARGA DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS; MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DEL CUERO; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN..
E/2024-1563	09/01/2024	37	MJ ARIAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES (MIXTA)	MANUEL JOSE ARIAS HERNANDEZ	37-LA CONSTRUCCIÓN Y LA DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS, CARRETERAS, PUENTES, PRESAS O LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS EN EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN, POR EJEMPLO: LOS TRABAJOS DE PINTURA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, LOS TRABAJOS DE YESERÍA, LOS TRABAJOS DE FONTANERÍA, LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y LOS TRABAJOS DE TECHADO..
E/2022-1376	11/01/2022	38	CANDELA PURA MEDIA GROUP (DENOMINATIVA)	JOSUE LUIS BRITO FARIA	38-TELECOMUNICACIONES..
E/2023-72692	13/12/2023	38	CON ROSTRO DE MUJER (DENOMINATIVA)	TEODORO FERNANDO DE LARA CRUZ	38-CHATROOM: SE REFIERE A UNA "SALA DE CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES EN LINEA" FORUM ONLINE: SE REFIERE A "UN FORO, REUNION Y DEBATES EN LINEA".
E/2024-423	03/01/2024	38	EN TROYA TV (MIXTA)	MINERVA EMILIA PEREYRA PEREZ, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	38-PROGRAMA DE TELEVISIÓN..
E/2023-62803	01/12/2023	39	DREAMS CARIBE BY VIAJES FERME (DENOMINATIVA)	VIAJES FERME, S.R.L.	39-AGENCIAS DE VIAJES..
E/2024-3467	17/01/2024	39	LA RUTA SABROOSA (MIXTA)	FRANKLIN ALBERTO SALAZAR DUARTE	39-SERVICIOS TURÍSTICOS..
E/2024-4596	22/01/2024	39	MICKY TRANSFER SERVICE (MIXTA)	LUIS EDUARDO YAN ACOSTA	39-SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS, ANIMALES O MERCANCIAS DE UN LUGAR A OTRO POR FERROCARRIL, CARRETERA, AGUA, AIRE O TUBERÍAS Y LOS SERVICIOS NECESARIAMENTE RELACIONADOS CON DICHO TRANSPORTE, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS EN CUALQUIER TIPO DE INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO, ALMACENES U OTRO TIPO DE EDIFICACIÓN PARA SU CONSERVACIÓN O VIGILANCIA..
E/2020-3047	08/12/2023	39	SUNSET BOOKING BY SUNSET COFERME (DENOMINATIVA)	JACINTO JOSE FERNANDEZ HIRALDO	39-AGENCIA DE VIAJE, AGENCIA DE VIAJES MAYORISTA, TOUR OPERADOR LOCAL DOMÉSTICO Y TOUR OPERADOR EMISIVO RECEPTIVO..
E/2023-69213	24/11/2023	40	MOON AIR BY CLD (MIXTA)	CLD, GROUP, S.R.L.	40-FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y AIRES ACONDICIONADOS..
E/2023-74107	20/12/2023	41	AUTODESK (DENOMINATIVA)	Autodesk, Inc.	41-FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INFORMÁTICA; SERVICIOS EDUCATIVOS, EN CONCRETO, SUMINISTRO DE SEMINARIOS Y PROGRAMAS EN VIVO Y EN LÍNEA EN LOS CAMPOS DEL DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR, GRÁFICOS, GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y USO DE SOFTWARE; FORMACIÓN EN EL USO DE SOFTWARE; SERVICIOS DE FORMACIÓN EN EL CAMPO DEL SOFTWARE PARA GESTIÓN DE PROYECTOS, INGENIERÍA CIVIL, GRÁFICOS, MULTIMEDIA Y DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR..
E/2024-1755	10/01/2024	41	CI learning (MIXTA)	CI COMUNICACION INTEGRAL, S.R.L.	41-EDUCACIÓN VIRTUAL EN MODALIDAD MOOC..
E/2024-1180	08/01/2024	41	Comas y Ceros By Alofoke (DENOMINATIVA)	ALOFOKE MUSIC, S.R.L. , ESMELIN SANTIAGO MATIAS GARCIA	41-EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2023-74394	26/12/2023	41	CONTENTDURA (DENOMINATIVA)	EASY BUSINESS BY AJL, S.R.L.	41-SERVICIOS DE CREACIÓN DE CONTENIDOS DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE VÍDEOS Y FOTOGRAFÍAS PARA PUBLICIDAD..
E/2024-1272	08/01/2024	41	DISTRITO GALA (DENOMINATIVA)	FANNY SELINES MENDEZ SIMONO	41-EVENTO DE MODAS, MÚSICA, ARTE, CULTURA, GOLF Y ENTRENAMIENTO..
E/2024-1693	09/01/2024	41	Drea (DENOMINATIVA)	FAUSTO ALEXANDER CARELA RODRIGUEZ	41-CANTANTE, INTERPRETE, COMPOSITOR. .
E/2024-1529	09/01/2024	41	FATAMORGUE (MIXTA)	NATALIE MELO CONCEPCION, ENMANUEL DE LEON REYES	41-COMPOSICIONES MUSICALES,COMPOSICIONES LÍRICAS..
E/2024-1009	05/01/2024	41	GMBeats Degranalo (DENOMINATIVA)	ELIEZER ENMANUEL GOMEZ BATISTA	41-PRODUCTOR MUSICAL, ARTISTA Y COMPOSITOR..
E/2024-1133	08/01/2024	41	HUNTERX (DENOMINATIVA)	EDANIEL ISMAEL TAVERAS DE LEON	41-ARTISTA, COMPOSITOR, PRODUCTOR..
E/2024-653	04/01/2024	41	J (MIXTA)	ALOFOKE MUSIC, S.R.L. , ESMELIN SANTIAGO MATIAS GARCIA	41-EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2023-61503	17/10/2023	41	JAYBROSA (MIXTA)	JONATHAN JESUS BAEZ ROSA	41-CREAR CONTENIDO EN PLATAFORMAS DIGITALES Y PODCAST..
E/2023-71488	06/12/2023	41	LA GALPIA (DENOMINATIVA)	JOSE REYNALDO MEDINA REYNOSO	41-EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2023-65967	09/11/2023	41	La hoja 21 (DENOMINATIVA)	EDERID BRAHYAN SEVERINO ACEVEDO	41-NOMBRE ARTÍSTICO..
E/2023-71398	06/12/2023	41	Lael (MIXTA)	CHARISMEL SANCHEZ BAEZ	41-REVISTA DIGITAL..
E/2024-3174	16/01/2024	41	PARSONS (DENOMINATIVA)	The New School	41-SERVICIOS EDUCATIVOS, A SABER, IMPARTICIÓN DE CURSOS DE PREGRADO, POSGRADO Y EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN LOS CAMPOS DE LA MODA, EL DISEÑO Y LA ARQUITECTURA; EDUCACIÓN; FACILITACIÓN DE FORMACIÓN; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2023-74758	26/12/2023	41	PENTONTO (MIXTA)	MARISOL DE LA CRUZ DE LEON	41-SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO..
E/2024-43	02/01/2024	41	Robbin Random (MIXTA)	CHELINSON JOSÉ LUCIANO GARCÍA	41-SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LÍNEA PROPORCIONADOS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DE REDES SOCIALES, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO PARA SU DISTRIBUCIÓN EN REDES SOCIALES..
E/2023-69973	28/11/2023	41	SER FIT ES UN ESTILO DE VIDA (LEMA COMERCIAL)	C FIT COLINA CENTRO, S.R.L.	41-EDUCACIÓN FÍSICA (CONSULTORÍA); CLASES DE MANTENIMIENTO FÍSICO; CLASES DE MANTENIMIENTO FÍSICO (CONSULTORÍA); CENTRO DE MANTENIMIENTO FÍSICO; ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS; ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES; ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS [ACTIVIDADES EDUCATIVAS O RECREATIVAS]; ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS O RECREATIVAS [CONSULTORÍA]; PREPARADOR FÍSICO PERSONAL; SERVICIOS DE ASESORÍA DE PREPARADOR FÍSICO PERSONAL.
E/2023-75131	04/01/2024	41	SOTO FILMS (DENOMINATIVA)	RANSES EDGAR SOTO FELIZ	41-LA PRODUCCIÓN DE PÓDCASTS, PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN..
E/2024-792	04/01/2024	41	SUKO_4LIFE (DENOMINATIVA)	ALTAGRACIA MARIA GUERRERO PALMO	41-CANTANTE COMPOSITOR Y PRODUCTOR..
E/2024-2252	11/01/2024	41	temas de amigas (MIXTA)	KATHERIN VANESSA CABRERA MORILLO, RODOLFO ALFREDO PEREZ BONILLA	41-PODCAST..
E/2024-4042	18/01/2024	41	VUELTA HISPANIOLA (DENOMINATIVA)	PEDRO DAVID RAY BAEZ	41-EVENTO RECREATIVO DE VESPAS DE TODO EL MUNDO QUE RECORREN ANUALMENTE LA REPUBLICA DOMINICANA..
E/2023-73313	15/12/2023	41	Yellow Tree (DENOMINATIVA)	PAOLA ESTER ORTEGA MORILLO	41-SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2023-73988	19/01/2024	41	YOSOYRUBIERA (DENOMINATIVA)	JUAN MIGUEL RUBIERA MERAN	41-NOMBRE ARTÍSTICO..
E/2023-59433	06/10/2023	42	(FIGURATIVA)	EVERBRIDGE, INC.	
E/2023-74108	20/12/2023	42	AUTOCAD (DENOMINATIVA)	Autodesk, Inc.	42-DISEÑO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE SOFTWARE OPERATIVO EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA ACCEDER Y UTILIZAR UNA RED DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA USO DE ARQUITECTOS, DISEÑADORES DE INTERIORES, INGENIEROS CIVILES, GERENTES DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑADORES ASISTIDOS POR COMPUTADORA Y PROFESIONALES GRÁFICOS; DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR ORDENADOR; ACCESO A UN SITIO WEB QUE OFRECE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLES PARA EDICIÓN DE IMÁGENES; FACILITACIÓN DE UN PORTAL WEB EN INTERNET QUE OFRECE INFORMACIÓN EN EL CAMPO DEL DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR; SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO DE VIVIENDAS, DISEÑO DE OBJETOS Y GRÁFICOS POR COMPUTADORA..
E/2024-2173	11/01/2024	42	Indata (MIXTA)	INFINITY TECH ADVISORY LLC	42-SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ- COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTOS ÁMBITOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE..
E/2023-45350	31/07/2023	43	H HYATT studios (MIXTA)	Hyatt Corporation	43-HOTELES; HOTELES ECONÓMICOS; HOTELES DE ESTANCIA PROLONGADA; HOTELES TURÍSTICOS; MOTELS; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA VIAJEROS Y VACACIONISTAS; ALOJAMIENTO TEMPORAL; ORGANIZACIÓN DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES, EN CONCRETO APARTAMENTOS CON SERVICIOS, APARTAMENTOS Y CONDOMINIOS; SERVICIOS DE RESERVA PARA PROPORCIONAR ALOJAMIENTO DE VIVIENDA TEMPORAL PARA VIAJEROS Y VACACIONISTAS; RESERVA DE HABITACIONES DE HOTEL Y ALOJAMIENTO TEMPORAL; ACCESO A UN SITIO WEB PARA REALIZAR RESERVAS DE HABITACIONES DE HOTEL Y ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA VIAJEROS Y VACACIONISTAS; FACILITACIÓN DE UN SITIO WEB CON INFORMACIÓN EN MATERIA DE HOTELES Y ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA VIAJEROS Y VACACIONISTAS..
E/2023-60073	12/01/2024	43	Social Vape (DENOMINATIVA)	FLAGSHIP HOLDING, S.R.L.	43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2024-520	04/01/2024	43	TEMPO BY HILTON (DENOMINATIVA)	HILTON WORLDWIDE MANAGE LIMITED	43-PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL; ALQUILER DE ALOJAMIENTO TEMPORAL; RESERVAS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS HOTELEROS; SERVICIOS DE BAR, RESTAURANTE Y CATERING; SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; ALQUILER DE SALONES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y REUNIONES..
E/2023-73455	05/01/2024	44	NUMAH SKIN CARE BY RITA ESTRADA P.	RITA MERCEDES ESTRADA PERALTA	44-SERVICIOS DE COSMIATRÍA..
E/2023-69263	24/11/2023	1 2 17	SIRCA (DENOMINATIVA)	SIRCA S.p.A.	1-RESINAS SINTÉTICAS, SIN PROCESAR; RESINAS ACRÍLICAS, SIN PROCESAR; RESINAS ARTIFICIALES, SIN ELABORAR; DISOLVENTES PARA BARNICES; DISOLVENTES ORGÁNICOS PARA BARNICES, Y DISOLVENTES DESENGRASANTES ORGÁNICOS PARA SU USO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN DE TINTES Y PINTURAS; NITRODISOLVENTES PARA TINTES, BARNICES Y PINTURAS, A SABER, NITRODISOLVENTES PARA BARNICES Y NITRODISOLVENTES DESENGRASANTES PARA SU USO EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PINTURAS; MASILLA DE VIDRIEROS; MORDIENTES PARA METALES; MASILLAS DE RELLENO, ES DECIR, MASILLA PARA MADERA, MASILLA A BASE DE AGUA, PREPARACIONES PARA MOLDEO DE FUNDICIÓN EN FORMA DE MARGA; PREPARACIONES DESMOLDANTES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA FABRICACIÓN DE PINTURAS; PLÁSTICOS SIN PROCESAR; COMPOSICIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y COMPOSICIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS; ADHESIVOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA; MASILLAS Y DEMÁS CARGAS EN PASTA, ES DECIR, COMPUESTOS DE MOLDEO DE NATURALEZA ACUOSA DESTINADOS A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES; AGENTES SECANTES PARA MASILLAS [INCLUIDOS EN ESTA CLASE].. 2- PINTURAS, BARNICES, LACAS; CONSERVANTES CONTRA LA OXIDACIÓN Y CONTRA EL DETERIORO DE LA MADERA; COLORANTES; TINTES, ES DECIR, TINTES BÁSICOS, TINTES PARA MADERA; TINTAS PARA IMPRESIÓN, MARCADO Y GRABADO; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN FORMA DE LÁMINA Y POLVO PARA USO EN PINTURA, DECORACIÓN, IMPRESIÓN Y ARTE; BARNICES NO AISLANTES; PIGMENTOS; RECUBRIMIENTOS PROTECTORES EN FORMA DE GELCOATS PARA MATERIALES COMPUESTOS DE PLÁSTICOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO; AGENTES DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES METÁLICAS QUE SON PINTURAS; PASTAS DE IMPRESORAS DE COLORES; PINTURA ANTIINCORUSTANTE; BARNICES ANTIINCORUSTANTES NO AISLANTES; TINTES MORDIENTES QUE NO SON PARA METALES; MORDIENTES, NO PARA METALES, QUE SON TINTES UTILIZADOS EN EL SECTOR DE MEJORAS PARA EL HOGAR Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN; LOS MORDIENTES SON TINTES PARA USO EXTERIOR E INTERIOR EN UNA VARIEDAD DE SUSTRATOS, EXCEPTO LOS METALES; RESINAS NATURALES CRUDAS DE GOMA; TINTES PARA MADERA; DILUYENTES PARA TINTES, LACAS, BARNICES Y PINTURAS; AGLUTINANTES PARA MANCHAS; BARNICES Y PINTURAS; ESMALTES PARA USO COMO BARNICES; ESMALTES PARA PINTURAS; AGENTES DE SECADO PARA PINTURAS; RECUBRIMIENTOS PROTECTORES DE SUPERFICIES EXTERIORES; RECUBRIMIENTOS SELLADORES PENETRANTES PARA USO EN PIEDRA, HORMIGÓN, MADERA; IMPRIMACIONES PARA PREPARAR LAS SUPERFICIES QUE SE VAN A PINTAR; RECUBRIMIENTO DE FONDO PARA SUPERFICIES A PINTAR; SELLADORES DE PINTURA; RECUBRIMIENTOS DE LA NATURALEZA DE LAS PINTURAS; LA MASILLA ES RESINA NATURAL SIN PROCESAR; TINTES NATURALES; ADITIVOS PARA PINTURAS HECHAS DE MATERIAL RECICLADO PARA AGREGAR TEXTURA, COLOR O REFLEJO; ESPESANTES PARA PINTURAS; PREPARACIONES ANTICORROSIVAS EN LA NATURALEZA DE REVESTIMIENTOS, PINTURAS; BASES DE COLOR PARA PINTURAS; MATERIAS COLORANTES PARA PLÁSTICOS, ES DECIR, COLORANTES SINTÉTICOS, COLORANTES; PINTURAS A BASE DE RESINAS SINTÉTICAS; TINTES DE VIDRIO QUE SON RECUBRIMIENTOS DE VIDRIO Y LAMINACIONES DE TINTE; COLORES POLIMÉRICOS EN LA NATURALEZA DE PIGMENTOS, PINTURAS; LAS COMPOSICIONES DE RECUBRIMIENTOS PROTECTORES SON PINTURAS; COMPOSICIONES IMPERMEABILIZANTES DE LA NATURALEZA DE LA PINTURA; CONSERVANTES DE LA MADERA; CONSERVANTES DE MADERA A BASE DE AGUA; PINTURAS A BASE DE AGUA QUE NO SEAN AISLANTES; ACABADOS TRANSPARENTES PARA MADERA; ACABADOS TRANSPARENTES EN LA NATURALEZA DE LA PINTURA; FIJADORES QUE SON BARNICES; FORMADORES DE COLOR EN LA NATURALEZA DE LOS PIGMENTOS; LAS IMPRIMACIONES DE RESINA SINTÉTICA SON PINTURAS; REVESTIMIENTOS PARA SUELOS, ÓPTICOS, ANTI-GRAFITI; MATERIALES DECORATIVOS DE LA NATURALEZA DE LAS PINTURAS; MATERIALES DE RELLENO EN LA NATURALEZA DE LA PINTURA; ACEITES PARA CONSERVAR LA MADERA; ACEITES ANTIOXIDANTES; PINTURAS PARA EXTERIORES; PINTURA INTERIOR; PINTURAS DE RESINA SINTÉTICA; PINTURAS BACTERICIDAS; PINTURAS ORNAMENTALES; PREPARACIONES DE PIGMENTOS; PREPARACIONES PROTECTORA PARA METALES, ES DECIR, PREPARACIONES ANTI-DESILUSTRANTES PARA REVESTIR METALES; PREPARACIONES PLÁSTICAS DE IMPRIMACIÓN EN LA NATURALEZA DE LA PINTURA; REVESTIMIENTOS ACRÍLICOS UTILIZADOS COMO PINTURAS; REVESTIMIENTOS ACRÍLICOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DE MUEBLES; PINTURA PARA USO EN LA FABRICACIÓN DE MUEBLES; REVESTIMIENTOS DE MADERA COMO PINTURAS; REVESTIMIENTOS DE PAREDES COMO PINTURA; REVESTIMIENTOS DE ACABADO PROTECTOR INTERIOR COMO PINTURAS; REVESTIMIENTOS ACRÍLICOS PROTECTORES EN FORMA DE PINTURAS QUE NO SEAN AISLANTES; REVESTIMIENTOS SUPERFICIALES PROTECTORES PARA MADERA; REVESTIMIENTOS DE ACABADO DECORATIVO INTERIOR COMO PINTURAS; DISOLVENTES PARA DILUIR PINTURAS; TINTES PARA RECUBRIMIENTOS SUPERFICIALES; TRATAMIENTOS DE ANTIGUEDADES, A SABER, PINTURAS EN POLVO, LACAS, TINTES MORDIENTES; TINTES PARA USO EN PISOS; PINTURAS RESTRUCTIVAS.. 17-RESINAS ARTIFICIALES, ACRÍLICAS Y SINTÉTICAS SEMIELABORADAS; BARNICES AISLANTES; PINTURAS AISLANTES; MASILLAS AISLANTES; COMPUESTOS DE SELLADO DE JUNTAS; RELLENOS PARA JUNTAS DE DILATACIÓN; PINTURA AISLANTE A BASE DE AGUA; BARNICES AISLANTES A BASE DE MATERIALES PLÁSTICOS; REVESTIMIENTOS ACRÍLICOS PROTECTORES EN FORMA DE PINTURAS CON FINES AISLANTES; REVESTIMIENTOS AISLANTES DE RESINA PLÁSTICA; RESINAS SEMIELABORADAS EN FORMA LÍQUIDA; CAUCHO EN BRUTO Y SEMIELABORADO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO, MICA Y SEMIELABORADOS Y SUCEDÁNEOS DE TODOS ESTOS MATERIALES, A SABER, CAUCHO DE SILICONA, ACETATO DE CELULOSA SEMIELABORADO; PLÁSTICOS Y RESINAS EXTRUIDOS PARA SU USO EN LA FABRICACIÓN; MATERIALES DE EMBALAJE, DETENCIÓN Y AISLAMIENTO; TUBOS FLEXIBLES, NO METÁLICOS..
E/2024-1844	10/01/2024	1 2 3 5 29 30 31 32 35 39	graad (MIXTA)	PIDENOS, S.R.L.	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA, RESINAS, ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO, COMPUESTOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, REPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES, SUSTANCIAS PARA CURTIR CUEROS Y PIELS DE ANIMALES, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA, MASILLAS Y OTRAS MATERIAS DE RELLENO EN PASTA, COMPOST, ABONOS, FERTILIZANTES, PREPARACIONES BIOLÓGICAS PARA LA INDUSTRIA Y LA CIENCIA.. 2-PINTURAS BARNICAS, LACAS, PRODUCTOS CONTRA LA HERRUMBRE Y EL DETERIORO DE LA MADERA, COLORANTES, TINTES, TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS DE MARCADO Y TINTAS DE GRABADO, RESINAS NATURALES EN BRUTO, METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA LA PINTURAS, LA DECORACIÓN, LA IMPRENTA Y TRABAJO ARTÍSTICOS.. 3-PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR.. 5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO, PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES, EMPLASTOS, MATERIAL APARÁ APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES, DESINFECTANTES, PREPARACIONES PARA ELIMINAR, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.. 29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS, HUEVOS, LECHE, QUESOS, MANTEQUILLA, YOGUR, Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS, ACEITES Y GRASAS PARA USO ALIMENTICIO.. 30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, ARROZ, TAPIOCA, HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA, CHOCOLATE, HELADOS CREMOSOS, SORBETES Y OTROS HELADOS, AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR, SAL, PRODUCTOS PARA SAZONAR, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA, VINAGRE, SALSAS Y OTROS CONDIMENTOS, HIELO.. 31-PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ACÚCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES EN BRUTO Y SIN PROCESAR, GRANOS Y SEMILLAS EN BRUTO O SIN PROCESAR, FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS, HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES, BULBOS, PLANTONES Y SEMILLAS PARA PLANTAR ANIMALES VIVOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES, MALTA.. 32-CERVEZAS, AGUA MINERAL Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL, BEBIDAS A BASE DE FRUTAS, SIROPE, BEBIDAS ENERGÉTICAS, BEBIDAS ISOTÓNICAS, BEBIDAS ENRIQUECIDAS CON PROTEÍNAS PARA DEPORTISTAS.. 35-PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.. 39-TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS, ORGANIZACIÓN DE VIAJES..
E/2023-68773	22/11/2023	1 29	RECODAN (DENOMINATIVA)	International N&H Denmark ApS	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ESTABILIZAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS; EMULSIONANTES PARA USO INDUSTRIAL; EMULSIONANTES PARA USO EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; HIDROCOLOIDES Y MEZCLAS DE HIDROCOLOIDES PARA USO EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.. 29-PRODUCTOS LÁCTEOS..
E/2023-68999	12/01/2024	1 3 4	PROMAXX BY NOVA CLEAN (DENOMINATIVA)	LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ	1-PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA, LÍQUIDOS PARA FRENOS DE VEHICULO, REFRIGERANTES. 3-AROMATIZANTES PARA FRAGANCIAS, GEL LIMPIADOR, TABLETA PARA LIMPIAR EL BAÑO, ABSORBENTES DE HUMEDAD. . 4-ACEITES LUBRICANTES, GRASAS LUBRICANTES Y LUBRICANTES..
E/2023-68776	22/11/2023	1 30	PANODAN (DENOMINATIVA)	International N&H Denmark ApS	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL; A SABER, EMULGENTES Y MEZCLAS DE EMULGENTES PARA USO EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIA, DE PIENSOS, PLÁSTICA, COSMÉTICA, TÉCNICA Y FARMACÉUTICA.. 30-HARINA Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, LEVADURA, POLVO DE HORNEAR..
E/2024-1011	05/01/2024	1 4	LukOil (DENOMINATIVA)	GRS DOMINICANA, S.R.L.	1-CORTADORES DE GRASA PARA USO EN PROCESOS INDUSTRIALES, SUSTANCIAS PARA QUITAR GRASAS COMO PARTE DE OPERACIONES INDUSTRIALES, ADITIVOS PARA GASOLINA, ADITIVOS DE GASOLINA, GASOLINA [ADITIVOS DETERGENTES, ADITIVOS DETERGENTES PARA GASOLINA, ADITIVOS QUÍMICOS PARA GASOLINA, ADITIVOS DETERGENTES PARA LA GASOLINA, ADITIVOS DETERGENTES PARA COMBUSTIBLE O GASOLINA. 4-LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR, LUBRICANTES PARA MOTORES DE AERONAVES, LUBRICANTES AUTOMOTRICES PARA MOTORES DE COCHE, ACEITES LUBRICANTES PARA MOTORES DE GASOLINA, GRASAS INDUSTRIALES, GASOLINA, GASOLINA (COMBUSTIBLE), GASOLINA INDUSTRIAL, NAFTA GASOLINA, GASOLINA [CARBURANTE, ADITIVOS DE GASOLINA [NO QUÍMICOS]].
E/2023-73269	15/12/2023	1 5 29	Ecologic + (MIXTA)	Winlove Holding B.V.	1-CULTIVOS BACTERIANOS PARA AGREGAR A PRODUCTOS ALIMENTICIOS; FORMULACIONES BACTERIANAS PROBIÓTICAS [QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO]; PREPARACIONES BACTERIANAS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; VITAMINAS PARA USO EN LA FABRICACIÓN DE COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; PROTEÍNAS ALIMENTARIAS COMO MATERIA PRIMA; AGENTES NUTRITIVOS PARA PROCESAR CÉLULAS VIVAS [QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO]; BACTERIAS PARA USO EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS; PRODUCTOS BACTERIANOS [QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO].. 5- PREPARACIONES FARMACÉUTICAS; PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MÉDICO; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO; VITAMINAS, PREPARACIONES VITAMÍNICAS, MINERALES Y PREPARACIONES MINERALES PARA USO MEDICINAL; PREPARACIONES MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; PRODUCTOS MEDICINALES PARA EL CUIDADO; COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA USO MEDICINAL; FORMULACIONES BACTERIANAS PROBIÓTICAS PARA USO MÉDICO; SUPLEMENTOS PROBIÓTICOS; COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; MEZCLAS DE BEBIDAS DE COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES EN POLVO; NUTRACÉUTICOS CON FINES TERAPÉUTICOS; COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MEDICINALES; COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES MINERALES; PREPARACIONES VITAMÍNICAS EN FORMA DE COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; FIBRA DIETÉTICA.. 29-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, INCLUYENDO ALIMENTOS DIETÉTICOS NO ADAPTADOS PARA USO MÉDICO; EXTRACTOS E INGREDIENTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PROTEÍNAS PARA CONSUMO HUMANO..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2023-73268	15/12/2023	1 5 29	PROBIOACT TECHNOLOGY (MIXTA)	Winclave Holding B.V.	1-CULTIVOS BACTERIANOS PARA AGREGAR A PRODUCTOS ALIMENTICIOS; FORMULACIONES BACTERIANAS PROBIÓTICAS [QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO]; PREPARACIONES BACTERIANAS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; VITAMINAS PARA USO EN LA FABRICACIÓN DE COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; PROTEÍNAS ALIMENTARIAS COMO MATERIA PRIMA; AGENTES NUTRITIVOS PARA PROCESAR CÉLULAS VIVAS [QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO]; BACTERIAS PARA USO EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS; PRODUCTOS BACTERIANOS [QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO].. 5- PREPARACIONES FARMACÉUTICAS; PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MÉDICO; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO; VITAMINAS, PREPARACIONES VITAMÍNICAS, MINERALES Y PREPARACIONES MINERALES PARA USO MEDICINAL; PREPARACIONES MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; PRODUCTOS MEDICINALES PARA EL CUIDADO; COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA USO MEDICINAL; PREPARACIONES BACTERIANAS PARA USO MÉDICO; FORMULACIONES BACTERIANAS PROBIÓTICAS PARA USO MÉDICO; SUPLEMENTOS PROBIÓTICOS; COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; MEZCLAS DE BEBIDAS DE COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES EN POLVO; NUTRACÉUTICOS CON FINES TERAPÉUTICOS; COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MEDICINALES; COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES MINERALES; PREPARACIONES VITAMÍNICAS EN FORMA DE COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; FIBRA DIETÉTICA.. 29-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, INCLUYENDO ALIMENTOS DIETÉTICOS NO ADAPTADOS PARA USO MÉDICO; EXTRACTOS E INGREDIENTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PROTEÍNAS PARA CONSUMO HUMANO..
E/2023-68778	22/11/2023	1 5 30	LITESSE (DENOMINATIVA)	International N&H Denmark ApS	1-AGENTES DE CARGA BAJOS EN CALORÍAS, SUSTITUTOS DE LAS GRASAS Y EDULCORANTES QUÍMICOS, TODOS ELLOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES.. 5-EDULCORANTES QUÍMICOS CON FINES MÉDICOS.. 30-EDULCORANTES NATURALES..
E/2023-62943	07/12/2023	11 12	MIVI (DENOMINATIVA)	FORMA TECH MOBILITY, S.R.L	11-APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS.. 12-VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O ACUÁTICA..
E/2023-70930	04/12/2023	12 35	FOTON WONDER (DENOMINATIVA)	BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD.	12-CAMIONES DE ASPERSIÓN; AUTOBUSES DE MOTOR; CAMIONES; REMOLQUES [VEHÍCULOS]; CARROS DE MANGUERAS; VAGONES MINEROS; VEHÍCULOS ELÉCTRICOS; FURGONETAS [VEHÍCULOS]; VEHÍCULOS FRIGORÍFICOS; CARROS BASCULANTES; CARROS; AUTOMÓVILES; VEHÍCULOS MEZCLADORES DE HORMIGÓN; AMBULANCIAS; GRUAS DE AUXILIO PARA EL TRANSPORTE; CAMIONES DE REMOLQUE; CAMIONES DE BASURA; CAMIONES QUE INCORPORAN GRUJA; VEHÍCULOS TODO TERREÑO; COCHES AUTÓNOMOS; TRACTORES.. 35-DEMOSTRACIÓN DE MERCANCÍAS; PUBLICIDAD; PUBLICIDAD POR CORREO; ESTUDIOS DE MERCADO; TASACIONES DE NEGOCIOS; INVESTIGACIONES COMERCIALES; INVESTIGACIÓN DE NEGOCIOS; RELACIONES PÚBLICAS; CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS; SUBASTA; PROMOCIÓN DE VENTAS PARA TERCEROS; SERVICIOS DE AGENCIA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; SUMINISTRO DE UN MERCADO EN LÍNEA PARA COMPRADORES Y VENDEDORES DE BIENES Y SERVICIOS; PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON FINES MINORISTAS..
E/2023-64615	01/11/2023	12 37	JIM (MIXTA)	JIANGXI ISUZU MOTORS CO., LTD.	12-VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA, MARÍTIMA O FERROVIARIA; VEHÍCULOS ELÉCTRICOS; CARROS; MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; REACTORES A PROPULSIÓN JET PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; CAJAS DE CAMBIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; EJES DE TRANSMISIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; RUEDAS PARA AUTOMÓVILES; NEUMÁTICOS PARA AUTOMÓVILES; ASIENTOS PARA VEHÍCULOS.. 37-SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; CONSTRUCCIÓN DE PROPIEDADES COMERCIALES; CONSTRUCCIÓN; TAPIZADO; RECONSTRUCCIÓN DE MOTORES DESGASTADOS O PARCIALMENTE DESTRUIDOS; ESTACIONES DE SERVICIO DE VEHÍCULOS [REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO]; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR; SERVICIOS DE PINTURA; REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS DE CAUCHO; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEVADORES..
E/2023-61808	19/12/2023	16 17 21 39 40	"Empácalo en PACK-IT" (DENOMINATIVA)	CARTONES DEL CARIBE, S.A.S.	16-PAPEL, CARTÓN, ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; BOLSAS DE PAPEL O MATERIAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLE; EMPAQUES DE OTROS MATERIALES QUE NO SEAN PAPEL O PLÁSTICO, TALES COMO MATERIALES DE FÉCULA O ALMIDÓN; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTA; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA.. 17-CAUCHO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO, MICA Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; BOLSAS DE CAUCHO PARA EMPAQUETAR; BOLSAS DE CUERO PARA EMPAQUETAR; PRODUCTOS DE MATERIAS PLÁSTICAS SEMI-ELABORADOS; MATERIALES PARA CALAFATEAR, ESTOPAR Y AISLAR; TUBOS FLEXIBLES NO METÁLICOS.. 21-VASOS DE PAPEL O MATERIAS PLÁSTICAS (BIODEGRADABLES).. 39-TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS.. 40-ENSAMBLAJE DE MATERIALES POR CUENTA DE TERCEROS..
E/2024-4458	22/01/2024	16 37 42 44	MR ARQUITECTURA (MIXTA)	MARCOS TULLIO MC WEI REYNOSO ALMONTE	16-MAQUETAS DE DISEÑO.. 37-CONSULTORÍA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS.. 42-CONSULTARÍA DE ARQUITECTURA.. 44-ARQUITECTURA PAISAJISTA..
E/2024-1429	09/01/2024	16 41	B&C ENGLISH ACADEMY (MIXTA)	MARIA ELENA BERROA PEREZ, VICTORIA BERROA PEREZ	16-FOLLETOS.. 41-LAS GRABACIONES Y CONTENIDOS DE LAS CLASES..
E/2024-3626	17/01/2024	17 19	Heliroma by Huiiot Group (MIXTA)	Heliroma Plásticos, S.A.	17-PLÁSTICOS EN FORMA EXTRUIDA PARA USO EN FABRICACIÓN; MATERIALES DE EMPAQUE, DETENCIÓN (CONTENCIÓN) Y AISLAMIENTO; MANGUERAS FLEXIBLES, NO METÁLICAS; UNIONES (EMPALMES), NO METÁLICOS, PARA TUBERÍAS; TUBERÍAS DE POLIPROPILENO.. 19-TUBERÍAS RÍGIDAS, NO METÁLICAS; TUBERÍAS DE PLÁSTICO PARA PLOMERÍA; TUBERÍAS PARA DESAGÜES, NO METÁLICAS; TUBERÍAS DE PLÁSTICO [RÍGIDAS] PARA AGUA; TUBERÍAS DE PLÁSTICO PARA TRANSPORTE DE GAS NATURAL; TUBERÍAS PREAISLADAS PERMANENTES (NO METÁLICAS) PARA EDIFICACIÓN (CONSTRUCCIÓN)..
E/2023-66914	14/11/2023	18 25	crystal Calzados y Accesorios by DCS (MIXTA)	JUNXIA FENG	18-CARTERAS Y BOLSOS DE MANO.. 25-CALZADOS Y ZAPATILLAS..
E/2023-75176	28/12/2023	18 25 35	VLOGO (DENOMINATIVA)	VALENTINO S.p.A.	18-CUEROS E IMITACIONES DE CUERO; PIELS Y CUEROS DE ANIMALES; EQUIPAJE Y BOLSAS DE TRANSPORTE; PARAGUAS Y SOMBRILLAS; BASTONES; LÁTIGOS, ARNESES Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA; COLLARES, CORREAS Y PRENDAS DE VESTIR PARA ANIMALES; MONEDEROS; MOCHILAS ESCOLARES; CARTERAS; TARJETAS [ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA]; BAÚLES DE VIAJE; BOLSAS DE VIAJE; MOCHILAS; CARTERAS DE BOLSILLO; BOLSAS DE COMESTIBLES; MALETINES DE DOCUMENTOS; BOLSAS DE PLAYA; BOLSAS; BOLSOS; EQUIPAJE DE VIAJE; ARMAZONES PARA BOLSOS; CARTERAS; MALETINES; ESTUCHES DE CUERO; ESTUCHES DE BELLEZA VENDIDOS VACÍOS; ESTUCHES PARA LLAVES DE CUERO Y PIELS; MALETAS; BOLSAS PARA DEPORTE; SOMBRERERAS DE CUERO; BOLSAS DE ROPA PARA VIAJES; BANDOLERA DE CUERO; CORREAS DE CUERO; PIELS CRUDAS; COLLARES PARA PERROS; ROPA PARA MASCOTAS; BASTONES DE SENDERISMO; ACCESORIOS DE ARNÉS.. 25-ROPA; MONOS; ROPA INTERIOR; CAMISETAS [ROPA]; CAMISAS; SUÉTERES; TRAJES DE HOMBRE; ROPA CONFECCIONADA; PANTALONES DE VESTIR; ROPA EXTERIOR; ARTÍCULOS DE PUNTO; CHAQUETAS CASUALES; FALDAS; ENAGUAS; PULÓVER; ABRIGOS; CHAQUETAS [ROPA]; CHAQUETAS ACOLCHADAS; CHAQUETAS DE ESQUÍ; PANTALONES DE ESQUÍ; PARKAS; PRENDAS DE VESTIR DE CUERO; PLAYERAS; CAMISONES; PANTALONES; BATAS DE DESCANSO; MEDIAS; CHALECOS; SUÉTERES DE PUNTO; PIJAMA; BATAS; SOSTENES; CAMISETAS SIN MANGAS; CORPIÑOS; CALZONCILLOS; ROPA DE NIÑOS; CANASTILLAS; GORROS DE BAÑO; TRAJES DE BAÑO; ROPA PARA GIMNASIA; ROPA IMPERMEABLE; IMPERMEABLES; MASCARAS DE DISFRACES; CALZADO; ZAPATILLAS; SANDALIAS DE BAÑO; BOTAS; BOTAS DE DEPORTE; BOTAS DE CORRER; GALOCHAS; ZAPATOS; ZAPATOS DE PLAYA; SANDALIAS; ZAPATOS DEPORTIVOS; CALZADO DE GIMNASIA; CHANCLOS; ARTÍCULOS PARA LA CABEZA; SOMBREROS; BOINAS; VISERAS; MEDIAS; TIRANTES; MEDIAS LARGAS; LIGAS; GUANTES [ROPA]; GUANTES SIN DEDOS; OREJERAS [ROPA]; CHALES; CORBATAS; PRENDAS PARA EL CUELLO; BUFANDAS; VELOS [ROPA]; PAÑUELOS [PAÑUELOS]; PIELS [ROPA]; MANTOS Y PELERINES; CINTURONES DE CINTURA; VESTIDOS DE NOVIA; PIELS.. 35-PUBLICIDAD; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; FUNCIONES DE OFICINA; DIFUSIÓN DE ANUNCIOS; DIFUSIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO; ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS; ASISTENCIA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES; CONSULTORÍA EMPRESARIAL PROFESIONAL; MODELAJO PARA PUBLICIDAD O PROMOCIÓN DE VENTAS; FRANQUICIAS, A SABER SERVICIOS PRESTADOS POR UN FRANQUICIADOR QUE CONSISTEN EN PRESTAR ASISTENCIA PARA GESTIONAR Y DESARROLLAR UN NEGOCIO COMERCIAL (SERVICIOS PARA TERCEROS); SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE MODA; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DE DESFILES DE MODA CON FINES PROMOCIONALES; SUMINISTRO DE UN MERCADO EN LÍNEA PARA COMPRADORES Y VENDEDORES DE BIENES Y SERVICIOS; PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDO EN LÍNEA, CON FINES DE VENTA MINORISTA; LA RECOPIACIÓN, PER TERCEROS, DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS (EXCLUIDO SU TRANSPORTE), PERMITIENDO A LOS CLIENTES VER Y COMPRAR CÓMODAMENTE DICHOS PRODUCTOS; LOS SERVICIOS MENCIONADOS PODRÁN PRESTARSE A TRAVÉS DE PUNTOS DE VENTA MINORISTA, ALMACENES MAYORISTAS, CATÁLOGOS DE PEDIDOS POR CORREO O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INCLUIDOS SITIOS WEB; SERVICIOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO ELECTRÓNICO INCLUIDOS EN ESTA CLASE, INCLUIDAS LAS VENTAS MINORISTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE SITIOS WEB EN LOS QUE LOS USUARIOS PUEDEN VER, BUSCAR Y COMPRAR PRODUCTOS DE DIVERSOS TIPOS; SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS, GAFAS, TELÉFONOS MÓVILES, JOYAS, RELOJES, BOLSOS, ACCESORIOS DE CUERO, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE MERCERÍA..
E/2024-2736	15/01/2024	2 17	MULTILAYERS (MIXTA)	INNOVATIVE SKILLS, S.R.L.	2-REVESTIMIENTO Y LAMINADO PARA PINTURA.. 17-LÁMINA ADHESIVA ENGOMADA..
E/2024-3138	16/01/2024	20 21	Framboyan Plastic (MIXTA)	FENG YAN, COMPAÑÍA Y&Z PLÁSTICOS, S.R.L.	20-ARMARIOS, ARMARIOS PARA ALMACENAR ARTÍCULOS, ARMARIOS PARA ZAPATOS.. 21-ARTÍCULOS PLÁSTICOS..
E/2023-74722	26/12/2023	25 33	LOOKING FOR MORE? (DENOMINATIVA)	DOS HOMBRES, LLC	25-PARTES SUPERIORES (ROPA SUPERIOR); PARTES INFERIORES (ROPA INFERIOR); CHAQUETAS; SOMBRERERÍA.. 33-MEZCAL; LICOR DESTILADO DE AGAVE AZUL..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2024-2286	11/01/2024	29 30	NATUPACK (DENOMINATIVA)	PepsiCo, Inc.	<b>29</b> -BOTANAS A BASE DE PAPA, BOTANAS A BASE DE LEGUMINOSAS DESHIDRATADAS, BOTANAS A BASE DE VEGETALES DESHIDRATADOS, BOTANAS A BASE DE FRUTA CACAHUATES PREPARADOS, SEMILLAS PREPARADAS.. <b>30</b> -ALIMENTOS A BASE DE HARINA, APERITIVOS PREPARADOS CON HARINA DE PAPA, CHICHARRON DE HARINA, PATATAS FRITAS A BASE DE HARINA, PALOMITAS DE TODO TIPO, PRODUCTOS ALIMENTICIOS EXTRUIDOS A BASE DE CEREALES, BOTANAS A BASE DE CEREALES..
E/2024-674	04/01/2024	29 30 31	MERCA JUMBO (DENOMINATIVA)	CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.	<b>29</b> -FRUTAS Y VERDURAS PROCESADAS, SOPAS VEGETALES, HAMBURGUESAS, EMBUTIDOS Y LÁCTEOS.. <b>30</b> -CEREALES, LAS HARINAS, EL TRIGO, ESPESANTES VEGETALES.. <b>31</b> -FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, VEGETALES FRESCOS..
E/2024-383	03/01/2024	29 30 31 32	Delisur (MIXTA)	CONSEJO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE AZUA, INC. (COPRODA),	<b>29</b> -CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.. <b>30</b> -CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.. <b>31</b> -PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES EN BRUTO Y SIN PROCESAR; GRANOS Y SEMILLAS EN BRUTO O SIN PROCESAR; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS, HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; BULBOS, PLANTONES Y SEMILLAS PARA PLANTAR; ANIMALES VIVOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES; MALTA. <b>32</b> -CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS..
E/2023-68487	17/01/2024	29 35	ACEITE ALHAMBRA (DENOMINATIVA)	FK-55 CORP, S.R.L.	<b>29</b> -ACEITES COMESTIBLES.. <b>35</b> -VENTA DE ACEITES COMESTIBLES..
E/2024-3944	18/01/2024	3 16	KLINER 69 (DENOMINATIVA)	ISRAEL ALBERTO BETANCES SANTOS	<b>3</b> -JABÓN LIQUIDO DE CIJABA.. <b>16</b> -PAPEL HIGIÉNICO..
E/2023-62055	19/10/2023	3 16	VERDELUX (DENOMINATIVA)	JUDDY CASTILLO	<b>3</b> -PRODUCTOS DE BELLEZA, COSMÉTICOS ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR.. <b>16</b> -PAPEL, PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTICULOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, (EXCEPTO MUEBLES,) MATERIAL DIDÁCTICO; HOJAS, PELÍCULAS Y BOLSAS DE MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR Y EMPAQUETAR; CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHÉS DE IMPRENTA..
E/2023-58083	29/09/2023	3 4 35	adopt PARFUMS FRANÇAIS (MIXTA)	ADOPT PARFUMS	<b>3</b> -PRODUCTOS DE PERFUMERÍA; PERFUMES; AGUA DE PERFUME; AGUA DE COLONIA; AGUAS PERFUMADAS; COLONIA; EXTRACTOS DE PERFUME; PERFUMES SÓLIDOS; GEL DE DUCHA; COSMÉTICOS PARA EL CUERO CABELLUDO Y EL CABELLO; CHAMPÚS SÓLIDOS; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; MAQUILLAJE PARA EL ROSTRO Y EL CUERPO; GELES PARA EL CUERPO Y EL ROSTRO (COSMÉTICOS); COSMÉTICOS; CREMAS COSMÉTICAS PARA EL ROSTRO Y EL CUERPO; MASCARILLAS FACIALES Y CORPORALES; LOCIONES PARA EL CUIDADO FACIAL Y CORPORAL; CREMAS PARA MANOS; CREMA PARA UÑAS; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LAS CUTÍCULAS; JABONES COSMÉTICOS; JABONES DE TOCADOR; JABONES PARA USO PERSONAL; BAÑOS DE BURBUJAS; BOMBAS DE BAÑO EFERVESCENTES; EXFOLIANTES FACIALES; EXFOLIANTES CORPORALES; EXFOLIANTES; MANTECAS CORPORALES; ACEITES COSMÉTICOS; ACEITES DE PERFUME; ACEITES ESENCIALES; PRODUCTOS HIDRATANTES DESPUÉS DEL SOL; DESMAQUILLANTES; AGUA MICELAR; GELES COSMÉTICOS PARA EL ÁREA DE LOS OJOS; CREMAS PARA LOS OJOS; GELES PARA USO COSMÉTICO; CREMA DE NOCHE; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL ANTIENVEJECIMIENTO; TOALLITAS IMPREGNADAS PARA USO COSMÉTICO; DESODORANTES PARA USO PERSONAL; PRODUCTOS DE MAQUILLAJE; POLVO FACIAL; LÁPIZ LABIAL; PALETAS DE SOMBRAS DE OJOS; MÁSCARA DE PESTAÑAS; ESMALTE DE UÑAS; PREPARACIONES PARA QUITAR EL ESMALTE DE UÑAS; POLVOS DE MAQUILLAJE; LÁPICES DE MAQUILLAJE; COSMÉTICOS PARA CEJAS; SOMBRAS DE OJOS; DELINEADORES DE OJOS; COLORETES; PURPURINA PARA USO COSMÉTICO; BÁLSAMOS LABIALES; CREMAS PROTECTORAS SOLARES; ACEITES PROTECTORAS SOLARES; BRUMA CORPORAL; ESTUCHES DE PERFUME; PESTAÑAS POSTIZAS; FLUIDO CORPORAL CON BRILLO; POLVOS PERFUMADOS; SALES DE BAÑO; ALGODÓN PARA USO COSMÉTICO; TOALLITAS IMPREGNADAS CON PREPARACIONES DESMAQUILLANTES; GEL DE ALOE VERA PARA USO COSMÉTICO; FRAGANCIAS PARA HABITACIONES; PREPARACIONES DE AROMATERAPIA.. <b>4</b> -VELAS PERFUMADAS; VELAS AROMÁTICAS; VELAS PERFUMADAS PARA AROMATERAPIA; VELAS [ILUMINACIÓN].. <b>35</b> - SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS SERVICIOS EN LÍNEA, DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, PERFUMES, AGUA DE PERFUME, AGUA DE COLONIA, EXTRACTOS DE PERFUME, PERFUMES SÓLIDOS, GEL DE DUCHA, COSMÉTICOS PARA EL CUERO CABELLUDO Y EL CABELLO, CHAMPÚS SÓLIDOS, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, MAQUILLAJE PARA EL ROSTRO Y EL CUERPO, GELES PARA EL CUERPO Y EL ROSTRO (COSMÉTICOS), CREMAS COSMÉTICAS PARA EL ROSTRO Y EL CUERPO, MASCARILLAS FACIALES Y CORPORALES, LOCIONES PARA EL CUIDADO FACIAL Y CORPORAL, CREMAS PARA MANOS, CREMA PARA UÑAS, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS CUTÍCULAS, JABONES COSMÉTICOS, JABONES DE TOCADOR, JABONES PARA USO PERSONAL, BAÑOS DE BURBUJAS, BOMBAS DE BAÑO EFERVESCENTES, PRODUCTOS EXFOLIANTES FACIALES, EXFOLIANTES CORPORALES, EXFOLIANTES, MANTECAS CORPORALES, ACEITES COSMÉTICOS, ACEITES PERFUMADOS, ACEITES ESENCIALES, PRODUCTOS HIDRATANTES DESPUÉS DEL SOL, DESMAQUILLANTES, AGUA MICELAR, GELES COSMÉTICOS PARA EL ÁREA DE LOS OJOS, CREMAS PARA LOS OJOS, GELES PARA USO COSMÉTICO, CREMA DE NOCHE, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL ANTIENVEJECIMIENTO, TOALLITAS IMPREGNADAS PARA USO COSMÉTICO, DESODORANTES PARA USO PERSONAL, PREPARACIONES DE MAQUILLAJE, BASE, LÁPIZ LABIAL, PALETAS DE SOMBRAS DE OJOS, MÁSCARA DE PESTAÑAS, ESMALTE DE UÑAS, PREPARACIONES PARA QUITAR EL ESMALTE DE UÑAS, POLVOS DE MAQUILLAJE, LÁPICES DE MAQUILLAJE, COSMÉTICOS PARA CEJAS, SOMBRAS DE OJOS, DELINEADORES DE OJOS, COLORETES, PURPURINA PARA FINES COSMÉTICOS, BÁLSAMOS LABIALES, CREMAS PROTECTORAS SOLARES, ACEITES PROTECTORAS SOLARES, BRUMA CORPORAL, ESTUCHES DE PERFUME, PESTAÑAS POSTIZAS, FLUIDO CORPORAL CON BRILLO, POLVOS PERFUMADOS, SALES DE BAÑO, ALGODÓN PARA USO COSMÉTICO, TOALLITAS IMPREGNADAS CON PREPARACIONES DESMAQUILLANTES, GEL DE ALOE VERA PARA USO COSMÉTICO, FRAGANCIAS PARA HABITACIONES, PREPARACIONES DE AROMATERAPIA; SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS SERVICIOS EN LÍNEA, DE VELAS PERFUMADAS, VELAS AROMÁTICAS, VELAS PERFUMADAS PARA AROMATERAPIA, VELAS [ILUMINACIÓN]; PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; PROMOCIÓN DE VENTAS PARA TERCEROS; MARKETING; DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS; PROVISIÓN DE ESPACIOS DE VENTA EN LÍNEA PARA COMPRADORES Y VENDEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
E/2023-74019	20/12/2023	3 5	bbtips (MIXTA)	GRUPO P.I. MABE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	<b>3</b> -TOALLITAS HÚMEDAS IMPREGNADAS CON LOCIONES COSMÉTICAS.. <b>5</b> -PAÑALES DESECHABLES Y CALZONES DESECHABLES PARA BEBÉS, PAÑALES BRAGA PARA BEBÉ..
E/2023-61594	15/01/2024	3 5	DERMALINE (DENOMINATIVA)	ELBA ALT. MILAGROS DE F. POLANCO REINOSO	<b>3</b> -PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y COSMÉTICA, JABÓN PARA USO PERSONAL, CREMA FACIAL, CREMA DE MANOS, POLVOS PARA EL CUERPO, DESODORANTES PARA USO PERSONAL Y PRODUCTOS PARA EL CABELLO. <b>5</b> -POMADAS, UNGÜENTOS Y JABONES MEDICINALES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN GENERAL..





[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2022-65866	17/11/2022	30 31	La Sureña EM (MIXTA)	DARIANNY ENCARNACION MONTERO, YOBANNY ENCARNACION MONTERO	<b>30</b> -CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN; PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO, ARROZ.. <b>31</b> -PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS, HORTÍCOLAS, Y FORESTALES EN BRUTO Y SIN PROCESAR; GRANOS Y SEMILLAS EN BRUTO O SIN PROCESAR; FRUTAS Y VERDURAS; HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS; HIERBAS AROMÁTICAS..
E/2023-69959	12/01/2024	30 32	AGUA Y HIELO VALDESIA (MIXTA)	JUNIOR VASQUEZ BONILLA	<b>30</b> -HIELO.. <b>32</b> -AGUA..
E/2023-74712	26/12/2023	30 32 33 34	DATÓKS (MIXTA)	YIN QINGSONG	<b>30</b> -CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; PASTAS ALIMENTICIAS Y FIDEOS; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES. PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA. CHOCOLATE. HELADOS CREMOSOS, SORBETES Y OTROS HELADOS. AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA. LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR. SAL, PRODUCTOS DE CONDIMENTACIÓN, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA. VINAGRE, SALSAS Y OTROS CONDIMENTOS. HIELO.. <b>32</b> -CERVEZAS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS. AGUAS MINERALES. BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS. JARABES Y OTRAS PREPARACIONES NO ALCOHÓLICAS PARA HACER BEBIDAS.. <b>33</b> -BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXCEPTO CERVEZAS.. <b>34</b> -TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO. CIGARRILLOS Y PUROS. CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y VAPORIZADORES ORALES PARA FUMADORES. ARTÍCULOS PARA FUMADORES. CERILLAS..
E/2024-1884	10/01/2024	30 35 36 40	MIEL DEL PANAL MIDPA (DENOMINATIVA)	ESTHER PATRICIA FERNANDEZ BERNARD, ALBERTO JIMENEZ PATROCINO	<b>30</b> -MIEL.. <b>35</b> -VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MIEL Y PRODUCTOS DERIVADOS O COMPUESTOS CON MIEL.. <b>36</b> -FINANCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y PROYECTOS APÍCOLAS. . <b>40</b> -PRODUCCIÓN DE MIEL..
E/2024-1286	08/01/2024	30 35 43	SENDERO ALTO CAFÉ GOURMET (MIXTA)	JOAN NAEL DE LOS SANTOS HERNANDEZ	<b>30</b> -CAFÉ EN GRANO, CAFÉ TOSTADO, CAFÉ MOLIDO, MEZCLAS DE CAFÉ, CAFÉ DESCAFEINADO, CAFÉ INSTANTÁNEO, CAFÉ EN CÁPSULAS.. <b>35</b> -SERVICIOS DE VENTA DE CAFÉ.. <b>43</b> -SERVICIOS DE CAFÉS, SERVICIOS DE CAFETERÍAS, SERVICIOS DE COMEDORES, SERVICIOS DE RESTAURANTES, SERVICIOS DE BARISTAS, SERVICIOS DE CATAS DE CAFÉ, SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ..
E/2024-769	04/01/2024	32 33	Seth & Riley's Garage (DENOMINATIVA)	CARLSBERG BREWERIES A/S	<b>32</b> -CERVEZAS; BEBIDAS A BASE DE CARVEZAS; CERVEZAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS SIN ALCOHOL; SIDRAS SIN ALCOHOL; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES SIN ALCOHOL PARA HACER BEBIDAS. <b>33</b> -BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXCEPTO CERVEZAS; PREPARACIONES ALCOHÓLICAS PARA HACER BEBIDAS; SIDRAS; BEBIDAS ALCOHÓLICAS CARBONATADAS..
E/2024-4206	19/01/2024	35 36	CUENTA DE AHORRO GNIAL POPULAR (DENOMINATIVA)	BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A.-BANCO MÚLTIPLE	<b>35</b> -PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.. <b>36</b> -SERVICIOS RELACIONADOS CON OPERACIONES FINANCIERAS O MONETARIAS, A SABER: LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS O INSTITUCIONES AFINES, TALES COMO LAS OPERACIONES DE CAMBIO O DE COMPENSACIÓN; LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE NO SEAN BANCOS, TALES COMO LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO, LAS COMPAÑÍAS FINANCIERAS INDIVIDUALES, LOS PRESTAMISTAS, ETC.; LOS SERVICIOS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DE SOCIEDADES DE CARTERA; LOS SERVICIOS DE CORREDORES DE BIENES Y VALORES; LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON NEGOCIOS OPERACIONES MONETARIAS CON GARANTÍA DE AGENTES FIDUCIARIOS; LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE CHEQUES DE VIAJE Y DE CARTAS DE CRÉDITO; LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA (LEASING); LOS SERVICIOS DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDADES, A SABER, SERVICIOS DE ALQUILER, TASACIÓN DE BIENES INMUEBLES O FINANCIACIÓN; LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON SEGUROS, TALES COMO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR AGENTES O CORREDORES DE SEGUROS, LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASEGURADOS Y LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS..
E/2024-341	03/01/2024	35 36 43	(FIGURATIVA)	Playa Management USA, LLC	<b>35</b> -SERVICIOS CARITATIVOS, A SABER, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO Y PROYECTOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS.. <b>36</b> -SERVICIOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA.. <b>43</b> -SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS DE HOTELES, BARES Y RESTAURANTES; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB PARA REALIZAR RESERVAS DE HOTEL; REALIZACIÓN DE RESERVAS DE HOTEL PARA TERCEROS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE HOTELES A TRAVÉS DE INTERNET; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA REUNIONES SOCIALES, BANQUETES, FUNCIONES SOCIALES, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES Y REUNIONES; ALQUILER DE INSTALACIONES PARA BANQUETES Y FUNCIONES SOCIALES PARA OCASIONES ESPECIALES, A SABER, RECEPCIONES DE BODAS, FIESTAS DE CUMPLEAÑOS Y OTROS EVENTOS ESPECIALES; SERVICIOS DE BANQUETERÍA; SERVICIOS DE SPA, A SABER, SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y COMIDAS A CLIENTES DE UN SPA DE SALUD O BELLEZA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL CAMPO DE LA HOSTELERÍA..
E/2024-342	03/01/2024	35 36 43	FROM THE HEART (DENOMINATIVA)	Playa Management USA, LLC	<b>35</b> -SERVICIOS CARITATIVOS, A SABER, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO Y PROYECTOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS.. <b>36</b> -SERVICIOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA.. <b>43</b> -SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS DE HOTELES, BARES Y RESTAURANTES; SUMINISTRO DE UN SITIO WEB PARA REALIZAR RESERVAS DE HOTEL; REALIZACIÓN DE RESERVAS DE HOTEL PARA TERCEROS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE HOTELES A TRAVÉS DE INTERNET; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA REUNIONES SOCIALES, BANQUETES, FUNCIONES SOCIALES, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES Y REUNIONES; ALQUILER DE INSTALACIONES PARA BANQUETES Y FUNCIONES SOCIALES PARA OCASIONES ESPECIALES, A SABER, RECEPCIONES DE BODAS, FIESTAS DE CUMPLEAÑOS Y OTROS EVENTOS ESPECIALES; SERVICIOS DE BANQUETERÍA; SERVICIOS DE SPA, A SABER, SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y COMIDAS A CLIENTES DE UN SPA DE SALUD O BELLEZA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL CAMPO DE LA HOSTELERÍA..
E/2023-72868	13/12/2023	35 39	Gilligan SMASH BURGERS (MIXTA)	MTMP GROUP, S.R.L.	<b>35</b> -VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS, POSTRES Y TODA CLASE DE BEBIDAS.. <b>39</b> -DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE TODO TIPO DE ALIMENTOS, POSTRES Y TODA CLASE DE BEBIDAS..
E/2024-1745	10/01/2024	35 41	AMAME SIN VIOLENCIA. NO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (MIXTA)	BRAVO, S. A.	<b>35</b> -VENTA Y PUBLICIDAD.. <b>41</b> -EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN..
E/2024-1746	10/01/2024	35 41	NO TE QUEDES CALLADA. NO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (MIXTA)	BRAVO, S. A.	<b>35</b> -VENTA Y PUBLICIDAD.. <b>41</b> -EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN..
E/2024-1747	10/01/2024	35 41	SI LA QUIERO NO LA HIERO. NO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (MIXTA)	BRAVO, S. A.	<b>35</b> -VENTA Y PUBLICIDAD.. <b>41</b> -EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN..
E/2023-65191	03/11/2023	35 43	Viva Heavens (DENOMINATIVA)	CLUB VIVA INTERNATIONAL INC.	<b>35</b> -SERVICIOS DE PROMOCIÓN HOTELERA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. . <b>43</b> -SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL..
E/2024-3557	17/01/2024	36 41	HUMANO EN EQUILIBRIO (DENOMINATIVA)	GRUPO HUMANO, S.A.	<b>36</b> -SEGUROS, SEGUROS MÉDICOS, SEGUROS DE VIDA, GARANTÍAS DE SEGUROS, SUBROGACIÓN DE SEGUROS, SEGUROS CONTRA ACCIDENTES, ASESORAMIENTO RELACIONADO CON RECLAMACIONES DE SEGUROS, TRAMITACIÓN DE SEGUROS, ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS, CORRETAJE DE SEGUROS, SERVICIOS DE SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS. <b>41</b> -EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2024-3330	16/01/2024	36 42	N1CO (DENOMINATIVA)	N1 TECHNOLOGIES INC	<b>36</b> -SERVICIOS DE SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.. <b>42</b> -SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE..
E/2023-59437	06/10/2023	37 42	INGEROP (DENOMINATIVA)	INGEROP	<b>37</b> -SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN, Y EN PARTICULAR INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN (DIRECCIÓN) DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN; SERVICIOS DE CONSULTORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y AJENOS A NEGOCIOS; CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, ASESORAMIENTO, EN PARTICULAR EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN.. <b>42</b> -TRABAJOS DE INGENIERÍA, ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA..



[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2024-2100	11/01/2024	41 43	Epic Zone (DENOMINATIVA)	JAIME JAVIER BONIFASI GIRON	<b>41</b> - EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; EVENTOS CORPORATIVOS; VENTA DE EVENTOS EN CASA; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. ORIENTACIÓN PROFESIONAL; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, EVENTOS DE ENTRENAMIENTO, CONFERENCIAS EVENTOS DEPORTIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO; ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y RECEPCIONES; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES O EDUCATIVOS. DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS. SERVICIOS DE CLUBES NOCTURNOS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS COMERCIALES [FORMACIÓN]. <b>43</b> -SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); SERVICIOS DE CATERING / SERVICIOS DE BANQUETES / SERVICIOS DE BEBIDAS Y COMIDAS PREPARADAS; DECORACIÓN DE ALIMENTOS, ESCULTURA DE ALIMENTOS; ALQUILER DE APARATOS DE COCCIÓN; ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTELERÍA Y CRISTALERÍA; SERVICIOS DE BAR; SERVICIOS DE CAFÉS; SERVICIOS DE CHEFS DE COCINA A DOMICILIO. ALQUILER DE SALAS DE REUNIÓN; INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREPARACIÓN DE COMIDAS; SERVICIOS DE RESEÑAS GASTRONÓMICAS [SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE COMIDAS Y BEBIDAS]; SERVICIOS DE RESTAURANTES.
E/2023-73611	18/12/2023	42 45	(FIGURATIVA)	ADIG CONSULTING, S.R.L.	<b>42</b> -SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DISEÑO INDUSTRIAL; CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE. LA PLATAFORMA COMO SERVICIO (PAAS).. <b>45</b> -SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONSULTORÍA LEGAL..
E/2023-73610	18/12/2023	42 45	(FIGURATIVA)	ADIG CONSULTING S.R.L.	<b>42</b> -SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DISEÑO INDUSTRIAL; CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE. LA PLATAFORMA COMO SERVICIO (PAAS). . <b>45</b> -SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONSULTORÍA LEGAL..
E/2023-73608	18/12/2023	42 45	AWL CONSULTORES (MIXTA)	ADIG CONSULTING, S.R.L.	<b>42</b> -SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DISEÑO INDUSTRIAL; CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE, LA PLATAFORMA COMO SERVICIO (PAAS).. <b>45</b> -SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONSULTORÍA LEGAL.
E/2023-58271	15/01/2024	5 10 16	MEDPRIDE (DENOMINATIVA)	SERVICIOS MEDICOS DIVERSOS DISOLMED SRL	<b>5</b> -PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR DIENTES, CERA DENTAL; DESINFECTANTES; PREPARATIVOS PARA DESTRUIR ALIAMAÑAS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.. <b>10</b> -APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, APARATOS DE OXIGENOTERAPIA, DENTALES Y VETERINARIOS, MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIAL DE SUTURA.. <b>16</b> -PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS..
E/2023-58550	03/10/2023	5 25 28 32 41	smart fit (MIXTA)	Smartfit Escola de Ginástica e Dança S.A.	<b>5</b> -SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y VITAMINAS.. <b>25</b> -ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA; ROPA DE GIMNASIA; GUANTES (PRENDAS DE VESTIR); VESTIMENTA; PRENDAS DE PUNTO.. <b>28</b> -ARTÍCULOS DE GIMNASIA; RODILLERAS [ARTÍCULOS DE DEPORTE]; CANILLERAS [ARTÍCULOS DE DEPORTE]; APARATOS PARA EJERCICIOS FÍSICOS; CODERAS [ARTÍCULOS DE DEPORTE]; ARTÍCULOS DE DEPORTE, CON EXCEPCIÓN DE LA ROPA.. <b>32</b> -AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS DE FRUTAS; BEBIDAS DE JUGOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.. <b>41</b> - EDUCACIÓN FÍSICA; EDUCACIÓN FÍSICA (CONSULTORÍA); CLASES DE MANTENIMIENTO FÍSICO; CLASES DE MANTENIMIENTO FÍSICO (CONSULTORÍA); CENTRO DE MANTENIMIENTO FÍSICO; ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS; ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES; ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS [ACTIVIDADES EDUCATIVAS O RECREATIVAS]; ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS O RECREATIVAS [CONSULTORÍA]; CONSEJERÍA, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN SOBRE DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES; PREPARADOR FÍSICO PERSONAL; SERVICIOS DE ASESORÍA DE PREPARADOR FÍSICO PERSONAL [MANTENIMIENTO FÍSICO]; CONSEJERÍA, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN FÍSICA..
E/2023-73932	19/12/2023	5 30 32	UNICI-TÉ (DENOMINATIVA)	PERFORMANCE LABS PTE. LTD	<b>5</b> -PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARADOS MÉDICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS DIETÉTICOS PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIALES PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR DIENTES, CERA DENTAL; DESINFECTANTES; PREPARATIVOS PARA DESTRUIR ALIAMAÑAS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.. <b>30</b> -CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUS SUCEDÁNEOS; ARROZ, PASTA Y FIDEOS; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, BOLLERÍA Y CONFITERÍA; CHOCOLATE; HELADOS, SORBETES Y OTROS HELADOS COMESTIBLES; AZÚCAR, MIEL, MELAZA; LEVADURA, LEVADURA EN POLVO; SAL, CONDIMENTOS, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA; VINAGRE, SALSAS Y OTROS CONDIMENTOS; HIELO (AGUA CONGELADA).. <b>32</b> -CERVEZAS; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES Y GASEADAS; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; JARABES Y DEMÁS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS..
E/2023-73931	19/12/2023	5 30 32 41	UNICITY (DENOMINATIVA)	PERFORMANCE LABS PTE. LTD	<b>5</b> -PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARADOS MÉDICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS DIETÉTICOS PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIALES PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR DIENTES, CERA DENTAL; DESINFECTANTES; PREPARATIVOS PARA DESTRUIR ALIAMAÑAS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.. <b>30</b> -CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUS SUCEDÁNEOS; ARROZ, PASTA Y FIDEOS; TAPIOCA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, BOLLERÍA Y CONFITERÍA; CHOCOLATE; HELADOS, SORBETES Y OTROS HELADOS COMESTIBLES; AZÚCAR, MIEL, MELAZA; LEVADURA, LEVADURA EN POLVO; SAL, CONDIMENTOS, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA; VINAGRE, SALSAS Y OTROS CONDIMENTOS; HIELO (AGUA CONGELADA).. <b>32</b> -CERVEZAS; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES Y GASEADAS; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; JARABES Y DEMÁS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.. <b>41</b> -EDUCACIÓN; PROVISIÓN DE FORMACIÓN; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2023-56051	20/09/2023	5 32	NUTRI-MATERA (DENOMINATIVA)	COOPERATIVA AGROPECUARIA Y SERVICIOS MULTIPLES LA MATERA COOPMATERA	<b>5</b> -PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.. <b>32</b> -CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.PRODUCTOS NUTRICIONALES, SUPLEMENTOS, MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS PARA BEBE Y ADULTOS, AGUAS MINERALES..
E/2023-74510	22/12/2023	5 35	Bensania (MIXTA)	LABORATORIOS NORMON, S.A.	<b>5</b> -PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PREPARACIONES PARA USO MÉDICO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO. ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS.. <b>35</b> -PUBLICIDAD; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PREPARACIONES PARA USO MÉDICO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; TRABAJOS DE OFICINA..
E/2023-71531	06/12/2023	5 35	BLIX (DENOMINATIVA)	MARIA ALEJANDRA JARAMILLO URIBE	<b>5</b> -TABLETAS DE AFRODISIACOS Y ENERGIZANTES.. <b>35</b> -VENTA E IMPORTACIÓN DE TABLETAS DE AFRODISIACOS Y ENERGIZANTES..
E/2024-3468	17/01/2024	6 35	TORRE PUBLICITARIA URBANA LED (TRIDIMENSIONAL)	ROBINSON BASDEN ORTEGA	<b>6</b> -VALLAS PUBLICITARIAS DE METAL.. <b>35</b> -SERVICIO DE PUBLICIDAD..
E/2023-73331	15/12/2023	7 12	STARFLEX (DENOMINATIVA)	AIRBUS HELICOPTERS	<b>7</b> -COMPONENTES DE ACOPLAMIENTO Y TRANSMISIÓN PARA HELICÓPTEROS Y AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS; MECANISMOS DE PROPULSIÓN PARA HELICÓPTEROS Y HELICÓPTEROS; ROTORES PRINCIPALES Y ROTORES DE COLA PARA HELICÓPTEROS Y AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS; CABEZAS DE ROTOR [BUJES DE ROTOR] PARA HELICÓPTEROS Y AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS; COJINETES PARA CABEZAS DE ROTOR [BUJES DE ROTOR] PARA HELICÓPTEROS Y AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS.. <b>12</b> -VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O ACUÁTICA; HELICÓPTEROS Y AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS; PIEZAS ESTRUCTURALES, ACCESORIOS, COMPONENTES DINÁMICOS Y EQUIPOS DE LOS MISMOS, COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE; ROTORES PRINCIPALES Y ROTORES DE COLA PARA HELICÓPTEROS Y AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS; PALAS DE ROTORES PARA HELICÓPTEROS Y AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS; LISTONES PROTECTORES PARA PALAS DE ROTORES DE HELICÓPTEROS Y AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS.
E/2024-2730	15/01/2024	7 20	PREMIER LATIN HOME -PLH (MIXTA)	FELIX RODRIGUEZ BAEZ	<b>7</b> -LAVADORAS, LICUADORAS Y LOS DEMAS ARTICULOS QUE ABARCAN ESTA CLASE, MÁQUINAS, MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y HERRAMIENTAS MECÁNICAS; MOTORES, EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; ACOPLAMIENTOS Y ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN, EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN HERRAMIENTAS DE MANO QUE FUNCIONAN MANUALMENTE; INCUBADORAS DE HUEVOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS.. <b>20</b> -ABANICOS, COLCHONES, MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; CONTENEDORES NO METÁLICOS DE ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE; HUESO, CUERNO, BALLENA O NÁCAR, EN BRUTO O SEMIELABORADOS; CONCHAS; ESPUMA DE MAR; ÁMBAR AMARILLO..



[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2023-73935	19/12/2023	9 14 35	HONOR CHOICE (DENOMINATIVA)	Honor Device Co., Ltd.	9-PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES; TARJETAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS [TARJETAS INTELIGENTES]; COMPUTADORAS PORTÁTILES; COMPUTADORAS PORTÁTILES; LCD [PANTALLAS DE CRISTAL LÍQUIDO]; RELOJES INTELIGENTES; GAFAS INTELIGENTES; ANILLOS INTELIGENTES; DICCIONARIOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES; TABLETAS; PROGRAMAS INFORMÁTICOS GRABADOS; PANTALLAS LCD DE GRAN TAMAÑO; APLICACIONES DE SOFTWARE DESCARGABLES; COMPUTADORAS PORTÁTILES; TERMINALES INTERACTIVOS CON PANTALLA TÁCTIL; PODÓMETROS; TELÉFONOS INTELIGENTES; TELÉFONOS INTELIGENTES PLEGABLES; PELÍCULAS PROTECTORAS ADAPTADAS PARA TELÉFONOS INTELIGENTES; FUNDAS PARA TELÉFONOS INTELIGENTES; FUNDAS PARA TELÉFONOS INTELIGENTES; APARATOS DE TELECOMUNICACIONES EN FORMA DE JOYAS; ENRUTADORES DE REDES INFORMÁTICAS; RASTREADORES DE ACTIVIDAD PORTÁTILES; SOPORTES ADAPTADOS PARA TELÉFONOS MÓVILES Y SMARTPHONES; MICRÓFONOS; APARATOS DE VIGILANCIA QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; AURICULARES; MONITORES DE VISUALIZACIÓN DE VÍDEO PORTÁTILES; APARATOS DE TELEVISIÓN; VIDEOCÁMARAS; ARMARIOS PARA ALTAVOCES; CASCOS DE REALIDAD VIRTUAL; REPRODUCTORES MULTIMEDIA PORTÁTILES; AURICULAR; LENTES PARA SELFIES; CÁMARAS [FOTOGRAFÍA] PALOS PARA SELFIES [MONOPÍES DE MANO]; INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN; PULSERAS CONECTADAS [INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN]; ROBOTS HUMANOIDES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA USO EN INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS; CABLES ELÉCTRICOS; CABLES USB; CHIPS [CIRCUITOS INTEGRADOS]; SENSOR; PANTALLAS DE VÍDEO; CERRADURAS ELÉCTRICAS; CERRADURAS BIOMÉTRICAS; BATERÍAS ELÉCTRICAS; CARGADORES DE BATERÍA; LOS ANTEOJOS; GAFAS DE SOL; IMPRESORAS PARA USO CON ORDENADORES; CRONOGRAFOS [APARATOS DE REGISTRO DEL TIEMPO]; APARATOS DE IDENTIFICACIÓN FACIAL; FOTOCOPIADORAS; BÁSCULAS; BÁSCULAS CON ANALIZADORES DE MASA CORPORAL; MEDIDAS; SEÑALES DIGITALES; TELEVISORES INTELIGENTES; CÁMARAS WEB; LENTES ÓPTICOS; PANTALLAS DE TELÉFONOS INTELIGENTES; APARATOS DE CONTROL 2 REMOTO; FIBRAS ÓPTICAS; INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL CONTROL REMOTO DE OPERACIONES INDUSTRIALES; PARARRAYOS; APARATOS DE IONIZACIÓN QUE NO SEAN PARA EL TRATAMIENTO DEL AIRE O DEL AGUA; APARATOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS; APARATOS RADIOLÓGICOS PARA USO INDUSTRIAL; DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PARA USO PERSONAL CONTRA ACCIDENTES; GAFAS 3D; DIBUJOS ANIMADOS; VELAS DE HUEVOS; IMANES [DECORATIVOS —]; GAFAS DE SOL PARA MASCOTAS; COLLARES ELECTRÓNICOS PARA ADIESTRAR ANIMALES; ROBOTS HUMANOIDES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA PREPARAR BEBIDAS.. 14-ALEACIONES DE METALES PRECIOSOS; CAJAS DE METALES PRECIOSOS; JOYEROS; ANILLOS [JOYAS, BISUTERÍA (AM.)]; PULSERAS [JOYAS, BISUTERÍA (AM.)]; LLAVEROS [ANILLAS CON ABALORIO O LLAVERO DECORATIVO]; COLLARES [JOYAS, BISUTERÍA (AM.)]; RELOJES; RELOJES DE PULSERA; CORREAS DE RELOJ; APARATOS DE RELOJERÍA ELÉCTRICOS; CAJAS DE RELOJES [PARTES DE RELOJES]; CAJAS DE PRESENTACIÓN PARA RELOJES; CADENAS DE RELOJES; RELOJES; RELOJES DE ALARMA; CORREAS DE RELOJ DE CUERO; HEBILLAS PARA CORREAS DE RELOJ.. 35- PUBLICIDAD EN LÍNEA EN UNA RED INFORMÁTICA; PUBLICIDAD; PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN SOPORTES DE COMUNICACIÓN CON FINES MINORISTAS; ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN; PROPORCIONAR RESEÑAS DE USUARIOS CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS; ELABORACIÓN DE PERFILES DE CONSUMIDORES CON FINES COMERCIALES O DE MARKETING; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL; PROPORCIONAR CALIFICACIONES DE USUARIOS CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS; PROPORCIONAR CLASIFICACIONES DE USUARIOS CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS; FACILITACIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y ASESORAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN LA ELECCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; SUMINISTRO DE UN MERCADO EN LÍNEA PARA COMPRADORES Y VENEDORES DE BIENES Y SERVICIOS; MARKETING; PROMOCIÓN DE VENTAS PARA TERCEROS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE EMPLEO; OPTIMIZACIÓN DEL TRÁFICO DEL SITIO WEB; INDEXACIÓN WEB CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS; RECOPIACIÓN DE ÍNDICES DE INFORMACIÓN CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS; OPTIMIZACIÓN DE MOTORES DE BÚSQUEDA PARA PROMOCIÓN DE VENTAS; CONTABILIDAD; ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS; BÚSQUEDA DE PATROCINIO; ALQUILER DE PUESTOS DE VENTA; SERVICIOS DE VENTA MINORISTA DE PREPARADOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS Y SANITARIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.
E/2023-62641	23/10/2023	9 21 24 35	BOUNCE CURL (DENOMINATIVA)	BOUNCE CURL LLC	9-ARCHIVOS DE DATOS ELECTRÓNICOS DESCARGABLES CON TARJETAS DE REGALO PARA ENTREGA DIGITAL, A SABER, TARJETAS DE REGALO DIGITALES DESCARGABLES PARA ENTREGA POR CORREO ELECTRÓNICO; TARJETAS DE REGALO PARA ENTREGA DIGITAL, A SABER, TARJETAS DE REGALO DESCARGABLES PARA ENTREGA POR CORREO ELECTRÓNICO. . 21-BROCHAS COSMÉTICAS; PEINES; CEPILLOS PARA EL CABELLO; ESTUCHES (KITS) DE CEPILLOS Y PEINES PARA EL CABELLO. . 24-TOALLAS TURBANTES PARA SECAR EL CABELLO; TOALLAS DE PLAYA; TOALLAS; MITONES PARA SECAR EL CABELLO. . 35-SERVICIOS DE TIENDAS AL DETALLE EN LÍNEA DE COSMÉTICOS Y PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; SERVICIOS DE TIENDAS AL DETALLE EN LÍNEA DE CEPILLOS, PEINES, MITONES PARA SECAR EL CABELLO, TOALLAS TURBANTES PARA SECAR EL CABELLO, TOALLAS DE PLAYA Y TOALLAS..
E/2024-52	02/01/2024	9 21 30 43	STARBUCKS COFFEE (MIXTA)	Starbucks Corporation	9-TARJETAS DE REGALO CODIFICADAS MAGNÉTICAMENTE; TARJETAS DE FIDELIZACIÓN CODIFICADAS MAGNÉTICAMENTE; PROGRAMAS DE APLICACIÓN PARA ORDENADORES PARA DISPOSITIVOS Y TELÉFONOS MÓVILES, A SABER, SOFTWARE PARA QUE LOS CONSUMIDORES ACCEDAN, SUPERVISEN Y GESTIONEN SU PERFIL DEL PROGRAMA DE FIDELIDAD Y LOS FONDOS ASOCIADOS DE LAS CUENTAS DE VALOR ALMACENADO, PAGUEN LAS COMPRAS MEDIANTE LA FUNCIONALIDAD DE PAGO MÓVIL, ACCEDAN A LOS DATOS DEL MENÚ Y ALMACENEN INFORMACIÓN SOBRE SU UBICACIÓN; SOFTWARE INFORMÁTICO UTILIZADO PARA DESCARGAR, TRANSMITIR, RECIBIR, REPRODUCIR, ALMACENAR Y ORGANIZAR DATOS DE AUDIO Y VÍDEO; GRABACIONES DE AUDIO CON MÚSICA Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS; MÚSICA DESCARGABLE A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL Y DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS; MULTIMEDIA DIGITAL, A SABER, COLECCIONABLES DIGITALES, FICHAS DIGITALES Y TÓKENES NO FUNGIBLES [NFT]; BIENES VIRTUALES DESCARGABLES EN FORMA DE ARCHIVOS DE IMÁGENES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y OBRAS DE ARTE PARA SU USO EN MUNDOS VIRTUALES EN LÍNEA; FUNDAS Y ESTUCHES PARA TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES; CORREAS PARA TELÉFONOS MÓVILES; EMPUÑADURAS, SOPORTES Y MONTURAS ADAPTADOS PARA TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES; ESTUCHES Y FUNDAS PROTECTORAS PARA ACCESORIOS EXTERNOS PARA USAR CON TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES; BANCOS DE ENERGÍA Y CARGADORES PARA TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES; ALFOMBRILLAS DE RATÓN; APARATOS PARA REGISTRAR EL TIEMPO. 21-CAFETERAS DE GOTEO NO ELÉCTRICAS; CAFETERAS DE ÉMBOLO NO ELÉCTRICAS; HERVIDORES NO ELÉCTRICOS; INFUSORES DE TÉ QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS; TETERAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS; COLADORES DE TÉ; RECIPIENTES ISOTÉRMICOS PARA BEBIDAS; TAZAS; PLATILLOS [PLATOS PEQUEÑOS]; JARRAS PARA BEBER; CRISTALERÍA PARA BEBIDAS; PAJILLAS PARA BEBER; FILTROS DE CAFÉ REUTILIZABLES QUE NO SEAN DE PAPEL; POSABOTELLAS Y POSAVASOS QUE NO SEAN DE PAPEL NI DE MATERIAS TEXTILES; JUEGOS DE TÉ QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS; BANDEJAS PARA USO DOMÉSTICO; FUENTES [VAJILLA]; PLATOS; BOLES; CÁNTAROS; SALVAMANTELES [UTENSILIOS DE MESA]; RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y DE COCINA; CUBRETETERAS; PORTAVELAS QUE NO SEAN DE METAL PRECIOSO; CANDELABROS QUE NO SEAN DE METAL PRECIOSO; FIGURAS DE PORCELANA, CERÁMICA, LOZA O VIDRIO; ADORNOS DECORATIVOS DE PORCELANA; CUCHARAS (VAJILLA) PARA USO EN LA COCINA; BATIDORAS NO ELÉCTRICAS PARA USO DOMÉSTICO. 30-CAFÉ MOLIDO Y EN GRANO; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; CACAO; BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; TÉ Y TÉ DE HIERBAS; BEBIDAS A BASE DE TÉ Y TÉ DE HIERBAS; MEZCLA DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; MEZCLA DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ EXPRESO; MEZCLA PARA BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; MEZCLAS DE BEBIDAS A BASE DE TÉ; MEZCLAS DE BEBIDAS A BASE DE TÉ DE HIERBAS; CONFITERÍAS CONGELADAS, A SABER, HELADO, LECHE HELADA, YOGUR CONGELADO, CONFITERÍA HELADA CON TÉ, TÉ DE HIERBAS Y/O SABORIZANTES DE FRUTAS; SABORIZANTES QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA BEBIDAS; CHOCOLATE EN POLVO; AROMAS DE VAINILLA; DULCES DE CHOCOLATE Y CARAMELOS; PRODUCTOS HORNEADOS, A SABER, MAGDALENAS, BOLLOS, BIZCOCHOS, GALLETAS, TARTAS, PASTELES, QUICHES Y PANES; SÁNDWICHES; PIZZAS; COMIDAS PREPARADAS QUE CONTIENEN PRINCIPALMENTE PASTA; COMIDAS PREPARADAS QUE CONTIENEN PRINCIPALMENTE ARROZ; COMIDAS PREPARADAS QUE CONTIENEN PRINCIPALMENTE CEREALES; PASTAS PARA UNTAR A BASE DE CHOCOLATE; PRODUCTO ALIMENTICIO DERIVADO DE CEREALES PROCESADOS PARA SER UTILIZADO COMO CEREAL PARA DESAYUNOS; AVENA MONDADA; REFRIGERIOS A BASE DE GRANOS; GALLETAS SALADAS (CRACKERS); PALOMITAS DE MAÍZ; AZÚCAR; MIEL; SIROPE DE AGAVE; SALSAS, A SABER, CONDIMENTOS PARA AÑADIR A LAS BEBIDAS; ADEREZOS PARA ENSALADA. 43- SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFÉ, CAFETERÍA, BAR DE COMIDAS RÁPIDA, BAR DE CAFÉ, BAR DE TÉ Y SERVICIOS DE RESTAURANTES PARA LLEVAR; SERVICIOS DE BAR; SERVICIOS DE CATERING; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE BEBIDAS POR CONTRATO; SERVICIOS DE RESTAURANTE QUE INCLUYEN UN PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES QUE OFRECE BENEFICIOS DE RESTAURANTES PARA RECOMPENSAR A LOS CLIENTES HABITUALES.
E/2023-69867	28/11/2023	9 25	dominicanas MCD92 (MIXTA)	ANGELA MARIA ROJAS ROA, GINES VELAZQUEZ FERNANDEZ	9-GAFAS DE SOL, FUNDAS PARA GAFAS DE SOL Y ESTUCHES PARA GAFAS DE SOL.. 25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2023-63429	26/10/2023	9 35 42	SABRE (DENOMINATIVA)	Sabre GLBL Inc.	<b>9-</b> SOFTWARE DESCARGABLE PARA REALIZAR Y VERIFICAR RESERVAS, GESTIONAR ITINERARIOS, BUSCAR TARIFAS Y CONDICI... RESERVAR Y GESTIONAR ASIENTOS, ORGANIZAR VIAJES Y ALOJAMIENTO, ACCEDER A TARJETAS DE EMBARQUE, GESTIONAR PROGRAMAS DE PREMIOS DE FIDELIDAD, EMITIR BILLETES A LOS PASAJEROS Y COMPROBAR EL ESTADO DEL VIAJE; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTION DE AEROLINEAS, OPERACIONES DE AEROLINEAS Y RESERVA DE VUELOS, PLANIFICACION DE VUELOS, PROGRAMACION DE VUELOS, PREPARACION DE VUELOS, SEGUIMIENTO DE VUELOS, ANALISIS DE VUELOS, GESTION DE VUELOS, RECUPERACION, SERVICIO AL CLIENTE, ATENCION A PASAJEROS, CREACION DE OFERTAS DE SERVICIOS DE VIAJE, GESTION DE PROGRAMAS DE FIDELIZACION Y RECOMPENSAS, CREAR OFERTAS Y GESTION DE MEJORA DE EMISION DE BILLETES, SEGUIMIENTO DE PASAJEROS, PROGRAMACION DE PROVISIONES DE COMIDAS, GESTION DE EQUIPAJE, SEGUIMIENTO DE EQUIPAJE, GESTION DE CARGA Y SEGUIMIENTO DE CARGA, SOFTWARE DESCARGABLE PARA LA VENTA MINORISTA, DISTRIBUCION Y CUMPLIMIENTO DE OFERTAS DE VIAJES, INCLUIDOS VUELOS, CRUCEROS, AUTOMOVILES, TRENES, VIAJES, RECORRIDOS Y ALOJAMIENTO; SOFTWARE DESCARGABLE PARA LA VENTA MINORISTA, DISTRIBUCION Y CUMPLIMIENTO DE OFERTAS DE VIAJES AUXILIARES, INCLUIDAS OFERTAS PREVIAS, A BORDO Y POSTERIORES AL VUELO; SOFTWARE DESCARGABLE PARA PUBLICIDAD Y MARKETING EN LAS INDUSTRIAS DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA RESERVAS, PLANIFICACION, PROGRAMACION, GESTION Y OPTIMIZACION DE EXPERIENCIAS PARA ACTIVIDADES DE OCIO E INSTALACIONES DE OCIO; SOFTWARE DESCARGABLE PARA RESERVAS, MARKETING, GESTION, DOTACION DE PERSONAL Y PROGRAMACION DE HOTELES, HOSTELERIA, INSTALACIONES PARA CONFERENCIAS Y ALOJAMIENTO; SOFTWARE DESCARGABLE PARA VENTA MINORISTA, PUBLICIDAD Y SUMINISTRO DE EXPERIENCIAS DE COMPRA PERSONALIZADAS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA RESERVAS, GESTION, SEGUIMIENTO Y OPTIMIZACION; SOFTWARE DESCARGABLE PARA RESERVAS, EMISION DE BILLETES, GESTION DE PEDIDOS, FACTURACION, GESTION DE FACTURAS Y CONTABILIDAD EN LOS SECTORES DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA PLANIFICACION, ORGANIZACION, RESERVA, GESTION DE ITINERARIOS Y GESTION DE GASTOS DE VIAJES; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTION Y OPTIMIZACION DE AEROPUERTOS, LINEAS AEREAS, LINEAS DE CRUCEROS, FERROCARRILES, FLOTAS Y HOTELS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA RESERVAS, GESTION, MANTENIMIENTO, MARKETING, PLANIFICACION DE MANTENIMIENTO, PROGRAMACION, SEGUIMIENTO, SUPERVISION, ANALISIS DE RUTAS Y OPTIMIZACION DE AERONAVES, AEROLINEAS, CRUCEROS, LINEAS DE CRUCEROS, FERROCARRILES Y FLOTAS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTION, PLANIFICACION, PROGRAMACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y OPTIMIZACION DE CARGA Y EQUIPAJE; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTION, PLANIFICACION, PROGRAMACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y OPTIMIZACION DE PASAJEROS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTION DE AEROLINEAS, OPERACIONES DE AVIONES Y AEROLINEAS, GESTION DE CARGA, RESERVA DE VUELOS, PLANIFICACION DE VUELOS, PROGRAMACION DE VUELOS, ANALISIS DE VUELOS, GESTION DE VUELOS, RECUPERACION DE EQUIPAJE, ATENCION A PASAJEROS, CREACION DE OFERTAS, PROGRAMAS DE FIDELIZACION Y RECOMPENSAS, OFERTA Y GESTION DE MEJORA, SEGUIMIENTO DE PASAJEROS, SUMINISTRO DE COMIDAS, GESTION DE EQUIPAJE Y SEGUIMIENTO DE EQUIPAJE; SOFTWARE DESCARGABLE PARA PROCESAMIENTO, GESTION, FACTURACION Y CONTABILIDAD DE PEDIDOS EN LOS SECTORES DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA SERVICIOS DE EMBARQUE Y SALIDA DE VIAJES, PROCESAMIENTO DE PASAJEROS, SEGUIMIENTO E INFORMES DE DATOS DE VIAJES, MARKETING DE VIAJES, VENTA MINORISTA DE VIAJES, RESERVA DE VIAJES, FACTURACION DE VIAJES, EMISION DE BILLETES DE VIAJE, FACTURACION DE VIAJES Y GESTION DE OFERTAS DE VIAJES; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTION DE PEDIDOS, GESTION DE INGRESOS, FACTURACION, GESTION DE FACTURAS Y CONTABILIDAD EN LOS SECTORES DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA RECIBIR, PROCESAR, RASTREAR, AUDITAR E INFORMAR SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y PAGOS ELECTRONICOS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA LA GESTION DE RELACIONES CON LOS CLIENTES (CRM) EN LAS INDUSTRIAS DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTION DE RELACIONES CON CLIENTES (CRM); SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTIONAR EXPERIENCIAS DE CLIENTES DE MARKETING OMNICANAL; SOFTWARE DESCARGABLE PARA LA GESTION DE CENTROS DE LLAMADAS EN LOS SECTORES DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTION DE CENTROS DE LLAMADAS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA RECOLECTAR, GESTIONAR, ORGANIZAR, ALMACENAR, ANALIZAR, INFORMAR, PROPORCIONAR Y MOSTRAR DATOS E INFORMACION EN LAS INDUSTRIAS DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA PROPORCIONAR INFORMACION Y ACTUALIZACIONES EN MATERIA DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; BASE DE DATOS ELECTRONICA GRABADA EN SOPORTE INFORMATICO QUE CONTIENE INFORMACION Y DATOS SOBRE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA LA CREACION Y GESTION DE BASES DE DATOS, OPERACION Y AUTOMATIZACION DE ALMACENES DE DATOS, OPERACION Y AUTOMATIZACION DE CENTROS DE DATOS, INTEGRACION DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS, TRANSMISION, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y REPRODUCCION DE DATOS, Y PARA ACCEDER, CONSULTAR Y ANALIZAR INFORMACION ALMACENADA EN BASES DE DATOS Y ALMACENES DE DATOS; SOFTWARE DE COMUNICACIONES DESCARGABLE QUE UTILIZA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS AMBIENTES DE LA PERSONALIZACION EN LINEA, VENTA MINORISTA, MARKETING, NEGOCIOS, VIAJES, TRANSPORTE, AVIACION, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE QUE UTILIZA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA APRENDIZAJE AUTOMATICO, EXTRACCION DE DATOS, ANALISIS DE DATOS, ANALISIS DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, RECOMENDACIONES Y ANALISIS PREDICTIVOS; SOFTWARE DESCARGABLE QUE UTILIZA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA APRENDIZAJE AUTOMATICO, EXTRACCION DE DATOS, ANALISIS DE DATOS, ANALISIS DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, RECOMENDACIONES Y ANALISIS PREDICTIVOS EN LOS CAMPOS DE LA PERSONALIZACION EN LINEA VENTA MINORISTA, MARKETING, NEGOCIOS, VIAJES, TRANSPORTE, AVIACION, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA LA RECOLECCION, COMBINACION, SEGUIMIENTO, ANALISIS, VISUALIZACION E INFORMES DE IDENTIDADES DE USUARIOS, INTERACCIONES DE USUARIOS, COMPORTAMIENTO DE USUARIOS, RENDIMIENTO DE PROCESOS COMERCIALES, GESTION DE VIAJES Y DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES PARA PERSONALIZACION, GESTION DE CAMPANIAS, PRUEBAS Y RECOMENDACIONES DE APRENDIZAJE AUTOMATICO; SOFTWARE DESCARGABLE CON APRENDIZAJE AUTOMATICO PARA BUSQUEDA, RECONOCIMIENTO, EXTRACCION, INDEXACION, INTERCAMBIO, TRANSMISION, CAPTURA Y RECOMENDACION DE PRODUCTOS DE DATOS; PLATAFORMAS DE SOFTWARE DESCARGABLES PARA GESTIONAR Y UTILIZAR DATOS DE AEROPUERTOS, DATOS DE AEROLINEAS, DATOS DE VIAJEROS Y DATOS DE LA INDUSTRIA DE VIAJES; SOFTWARE DESCARGABLE QUE PERMITE A LOS USUARIOS ACCEDER, RASTREAR, ADMINISTRAR, BUSCAR, MONITOREAR Y GENERAR INFORMACION E INFORMES RELACIONADOS CON INFORMACION COMERCIAL, SERVICIOS PROPORCIONADOS O DISPONIBLES PARA PASAJEROS, COMERCIO ELECTRONICO, FIJACION DE PRECIOS, GESTION DE INVENTARIO, GESTION DE COSTOS, GESTION DE INGRESOS, UBICACION DE AERONAVES, Y HORARIOS, GESTION DE OPERACIONES Y GESTION AEROPORTUARIA; SOFTWARE DESCARGABLE CON APRENDIZAJE AUTOMATICO, ENLUTAMIENTO OMNICANAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA ADQUISICION DE CLIENTES, ATENCION AL CLIENTE, GESTION DE EXPERIENCIAS, OPTIMIZACION DE LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE, GESTION DE EMPLEADOS Y OPTIMIZACION DEL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS; SOFTWARE DESCARGABLE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS INDUSTRIAS DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA PREDICIR COMPORTAMIENTOS Y TENDENCIAS DE LOS CLIENTES; SOFTWARE DE ANALISIS PREDICTIVO DESCARGABLE PARA CREAR ESTRATEGIAS DE MARKETING; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTIONAR, ALMACENAR, ANALIZAR, PROTEGER, PROBAR Y AUTENTICAR DATOS, DATOS COMERCIALES, DATOS DE CLIENTES, ANALISIS DE DATOS, BASES DE DATOS, INTERACCIONES E INFORMACION DE CLIENTES Y NOTIFICACIONES; SOFTWARE DESCARGABLE PARA AUTOMATIZACION DE MARKETING, AUTOMATIZACION DE VENTAS, GESTION DEL RENDIMIENTO DE VENTAS, SERVICIO Y SOPORTE AL CLIENTE, GESTION DE CONTENIDO EN LINEA, ANALISIS PREDICTIVO, ANALISIS Y VISUALIZACION DE BIG DATA Y DATOS COMERCIALES, APRENDIZAJE AUTOMATICO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EXTRACCION DE LA INFORMACION MAS RELEVANTE DE FUENTES DE DATOS DISPARES, PROPORCIONAR SOLUCIONES AUTOMATIZADAS PARA PERMITIR A LAS ORGANIZACIONES INTEGRAR DATOS DISPARES Y TRADUCIR Y REESTRUCTURAR ESOS DATOS EN CONOCIMIENTOS PROCESABLES, CREADO BASES DE DATOS DE INFORMACION Y DATOS CON CAPACIDAD DE BUSQUEDA, SEGURIDAD Y AUTENTICACION, ALMACENAMIENTO DE DATOS, COLABORACION Y COMERCIO ELECTRONICO; SOFTWARE DESCARGABLE PARA ALMACENAR, GESTIONAR, RASTREAR, ANALIZAR Y GENERAR INFORMES DE DATOS EN LOS CAMPOS DE AUTOMATIZACION DE MARKETING, GENERACION DE DATOS POTENCIALES, ORIENTACION POR CORREO ELECTRONICO, ACELERACION DEL CANAL DE VENTAS, CALCULO DEL RETORNO DE LA INVERSION (ROI) DE MARKETING, MARKETING, PROMOCION, VENTAS, INFORMACION DEL CLIENTE, GESTION DE RELACIONES CON LOS CLIENTES, SOPORTE DE VENTAS, EFICIENCIA DE LOS EMPLEADOS, COMPUTACION EN LA NUBE, GESTION DE DATOS, ANALISIS DE DATOS Y ANALISIS DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL; SOFTWARE DESCARGABLE PARA ANALIZAR RESERVAS DE VIAJES, RESERVAS, EMISION DE BILLETES Y DATOS DE PERFILES DE CLIENTES; SOFTWARE DESCARGABLE PARA LA RECOLECCION INTEGRADA DE DATOS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS, RECOLECCION DE DATOS Y ANALISIS DE DATOS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTION DE BASES DE DATOS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTIONAR Y CREAR INTERFACES GRAFICAS DE USUARIO EN LAS INDUSTRIAS DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTIONAR Y CREAR INTERFACES GRAFICAS DE USUARIO; SOFTWARE DESCARGABLE DE GESTION DE CONTENIDOS EMPRESARIALES PARA SU USO EN LOS SECTORES DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTION DE CONTENIDOS, HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DESCARGABLES Y SOFTWARE DE INTERFAZ DE PROGRAMACION DE APLICACIONES (API) PARA SU USO EN LAS INDUSTRIAS DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; KITS DE DESARROLLO DE SOFTWARE (SDK) DESCARGABLES, HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE; SOFTWARE DE INTERFAZ DE PROGRAMACION DE APLICACIONES (API) DESCARGABLE; SOFTWARE DESCARGABLE PARA LA INTEGRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS, APLICACIONES, DATOS Y BASES DE DATOS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA SU USO COMO PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRONICO EN LAS INDUSTRIAS DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SOFTWARE DESCARGABLE PARA SU USO COMO PLATAFORMA DE COMERCIO DIGITAL PARA PERMITIR A LOS USUARIOS REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES ELECTRONICAS; PLATAFORMA DE SOFTWARE DESCARGABLE PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION E INTEGRACION DE PROGRAMAS DE SOFTWARE Y ACTIVOS DE INFORMACION PARA CREAR UNA EXPERIENCIA DE USUARIO BASADA EN EL CONTEXTO EN SITIOS WEB, PORTALES, APLICACIONES MOVILES Y DISPOSITIVOS INTEGRADOS; SOFTWARE DESCARGABLE PARA UNA PLATAFORMA DE EXPERIENCIA DIGITAL; SOFTWARE DESCARGABLE QUE PROPORCIONA ACCESO BASADO EN WEB A APLICACIONES Y SERVICIOS; SOFTWARE DE PASARELA DE PAGO DESCARGABLE PARA VINCULAR SITIOS WEB DE COMERCIO ELECTRONICO A REDES DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS DE CREDITO. <b>35-PROPORCIONAR UN PORTAL WEB DE INTERNET QUE PROPORCIONE A LOS CLIENTES ACCESO A INFORMACION E INFORMES COMERCIALES EN LAS INDUSTRIAS DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; PROPORCIONAR UN PORTAL DE SITIO WEB DE INTERNET QUE PERMITE A LOS USUARIOS ACCEDER, RASTREAR, ADMINISTRAR, BUSCAR, MONITOREAR Y GENERAR INFORMACION COMERCIAL E INFORMES DE INFORMACION COMERCIAL SOBRE SERVICIOS DE PASAJEROS, COMERCIO ELECTRONICO, FIJACION DE PRECIOS, GESTION DE INVENTARIO, GESTION DE COSTOS Y GESTION DE INGRESOS; SERVICIOS DE GESTION DE BASES DE DATOS, PROCESAMIENTO DE DATOS Y ANALISIS DE DATOS EN LAS INDUSTRIAS DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; GESTION DE BASES DE DATOS, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; CONSULTORIA EMPRESARIAL, SERVICIOS DE INFORMACION, ORGANIZACION EMPRESARIAL, CONSULTORIA DE GESTION DE RELACIONES CON CLIENTES EN LOS SECTORES DE VIAJES, TRANSPORTE, TURISMO, HOSTELERIA Y LOGISTICA; SERVICIOS DE INFORMACION Y CONSULTORIA EMPRESARIAL; CONSULTORIA EN ORGANIZACION Y GESTION DE EMPRESAS; SERVICIOS DE CONSULTORIA Y GESTION EMPRESARIAL, RELACIONADOS CON ESTRATEGIA, MARKETING, VENTAS Y OPERACIONES COMERCIALES; GESTION Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS EN RELACION CON ESTRATEGIA, MARKETING, VENTAS Y OPERACION, ESPECIALIZANDOSE PARTICULARMENTE EN EL USO DE MODELOS ANALITICOS Y ESTADISTICOS PARA LA COMPRESION Y PREDICCION DE CONSUMIDORES, NEGOCIOS Y TENDENCIAS Y ACCIONES DEL MERCADO; SERVICIOS DE CONSULTORIA Y SEGUIMIENTO EMPRESARIAL, EN CONCRETO, SEGUIMIENTO DE DATOS Y APLICACIONES DE OTROS PARA PROPORCIONAR ESTRATEGIA, CONOCIMIENTO, MARKETING, VENTAS Y SOPORTE DE OPERACIONES, ESPECIALIZANDOSE PARTICULARMENTE EN EL USO DE MODELOS ANALITICOS Y ESTADISTICOS PARA LA COMPRESION Y PREDICCION DE CONSUMIDORES, EMPRESAS Y MERCADOS; TENDENCIAS Y ACCIONES; ANALISIS DE DATOS COMERCIALES; ANALIZAR Y RECOLECTAR ESTADISTICOS, DATOS Y OTRAS FUENTES DE INFORMACION CON FINES COMERCIALES; RECOLECCION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION, DATOS Y ESTADISTICOS EN BASES DE DATOS INFORMATICAS Y SERVICIOS DE CONSULTORIA RELACIONADOS CON LOS MISMOS; GESTION DE RELACIONES CON LOS CLIENTES; SERVICIOS DE CONSULTORIA EMPRESARIAL PARA TERCEROS EN RELACION CON LA CAPTACION DE CLIENTES Y LAS INTERACCIONES CON CLIENTES EN INTERNET Y OTROS MEDIOS; SUMINISTRO DE UNA BASE DE DATOS CON CAPACIDAD DE BUSQUEDA EN LINEA QUE INCLUYE INFORMACION SOBRE VENTAS, RENDIMIENTO EMPRESARIAL, SERVICIO AL CLIENTE Y MARKETING; GESTION DE ARCHIVOS INFORMATIZADOS; SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL EN LOS CAMPOS DE GESTION DE RELACIONES CON EL CLIENTE (CRM), AUTOMATIZACION DE MARKETING, AUTOMATIZACION DE VENTAS, GESTION DEL RENDIMIENTO DE VENTAS, SERVICIO Y SOPORTE AL CLIENTE, GESTION DE CONTENIDO EN LINEA, ANALISIS PREDICTIVO, BIG DATA Y ANALISIS Y VISUALIZACION DE DATOS COMERCIALES, APRENDIZAJE AUTOMATICO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EXTRAER LA INFORMACION MAS RELEVANTE DE FUENTES DE DATOS DISPARES, PROPORCIONAR SOLUCIONES AUTOMATIZADAS PARA PERMITIR A LAS ORGANIZACIONES INTEGRAR DATOS DISPARES Y TRADUCIR Y REESTRUCTURAR ESOS DATOS EN CONOCIMIENTOS PROCESABLES, ANALISIS BASES DE DATOS DE INFORMACION Y DATOS CON CAPACIDAD DE BUSQUEDA, SEGURIDAD Y AUTENTICACION, ALMACENAMIENTO DE DATOS, COLABORACION, E-COMERCIO; ADMINISTRACION, FACTURACION Y CONCILIACION DE CUENTAS DE GASTOS DE VIAJE POR CUENTA DE TERCEROS; OPERACION Y GESTION DE CALL CENTER PARA TERCEROS. <b>42-</b></b>
E/2023-70931	04/12/2023	9 37 38 39	(FIGURATIVA)	PRYSMIAN S.P.A.	<b>9-CABLES ELÉCTRICOS; CABLES ÓPTICOS; FIBRA ÓPTICA; CABLES SUBMARINOS; TERMINACIONES DE CABLES ELÉCTRICOS; TRANSFORMADORES; MULTIPLEXORES; CABLES UMBILICALES; INTERRUPTORES ELÉCTRICOS; MÓDEMS; INTERRUPTORES ÓPTICOS; ESTACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; POSTES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA; ESTACIONES DE COMUTACIÓN; REDES PRINCIPALES Y ESTACIONES DE RED PARA LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INCLUIDAS REDES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL REMOTO, CONTROL Y MEDICIÓN DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA Y PARA EL FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA; CONECTOR ELÉCTRICO; CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA; POSTES Y TRANSFORMADORES PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA; APARATOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; SOFTWARE GRABADO PARA SU USO EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA; CÉLULAS SOLARES Y BATERÍAS SOLARES PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA; INSTRUMENTOS ELECTRONICOS DE VIGILANCIA DE LA TIERRA; DETECTORES Y DISPOSITIVOS DE ALARMA PARA USO INDUSTRIAL Y PARA SU USO EN LA GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA; ESTACIONES BASE DE TELECOMUNICACIONES; TRANSCRIPTORES DE FIBRA ÓPTICA; REPETIDORES DE FIBRA ÓPTICA; CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA; OPTIMIZADORES DE FIBRA ÓPTICA; CABLE DE INTERCONEXION DE FIBRA OPTICA; FIDELIZADORES DE FIBRA OPTICA; MANGUITOS DE UNION FIBRA OPTICA; FUNDAS PROTECTORAS DE FIBRA OPTICA; INSTALACIONES DE FIBRA OPTICA PARA CABLES DE FIBRA OPTICA; BATERIAS DE FIBRA OPTICA PARA CABLES DE FIBRA OPTICA; CON APARATOS ELECTRONICOS. <b>37-CONSTRUCCION Y REPARACION EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS; CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTALACIONES Y LINEAS ELÉCTRICAS; CONSTRUCCION Y REPARACION DE LINEAS ELÉCTRICAS Y OTRAS SUBMARINAS; CONSTRUCCION Y REPARACION DE TUBERÍAS, CONSTRUCCION Y REPARACION DE BOMBAS; CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE FIBRA ÓPTICA; CONSTRUCCION Y REPARACION DE CENTRALES ELÉCTRICAS; CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTALACIONES CONECTADAS A CENTRALES ELÉCTRICAS; CONSTRUCCION Y REPARACION DE REDES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TENDIDO DE CABLES; TENDIDO DE CABLES SUBMARINOS; TENDIDO DE CABLES SUBTERRÁNEOS; INSTALACION DE CABLES TELEFÓNICOS; TENDIDO DE CABLES TERRESTRES; INSTALACION DE HARDWARE Y CABLES PARA ACCESO A INTERNET.. <b>38-TELECOMUNICACIONES. <b>39-TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</b></b></b></b>
E/2023-68416	21/11/2023	9 37 42	(FIGURATIVA)	BRIDGESTONE CORPORATION	<b>9-PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE NEUMÁTICOS Y VEHÍCULOS.. <b>37-SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE NEUMÁTICOS Y VEHÍCULOS DE MOTOR; SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON EL RECAUCHUTADO DE NEUMÁTICOS. <b>42-FACILITACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA GESTIONAR INFORMACION SOBRE NEUMÁTICOS Y VEHÍCULOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, CONDICIÓN, MANTENIMIENTO, RECAUCHUTADO O REEMPLAZO DE NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, CONDICIÓN, MANTENIMIENTO O REEMPLAZO DE COMPONENTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS..</b></b></b>
E/2023-68417	21/11/2023	9 37 42	BRIDGESTONE TOOLBOX (DENOMINATIVA)	BRIDGESTONE CORPORATION	<b>9-PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE NEUMÁTICOS Y VEHÍCULOS.. <b>37-SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE NEUMÁTICOS Y VEHÍCULOS DE MOTOR; SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON EL RECAUCHUTADO DE NEUMÁTICOS. <b>42-FACILITACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA GESTIONAR INFORMACION SOBRE NEUMÁTICOS Y VEHÍCULOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, CONDICIÓN, MANTENIMIENTO, RECAUCHUTADO O REEMPLAZO DE NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, CONDICIÓN, MANTENIMIENTO O REEMPLAZO DE COMPONENTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS..</b></b></b>
E/2023-68418	21/11/2023	9 37 42	toolbox Bridgestone (MIXTA)	BRIDGESTONE CORPORATION	<b>9-PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE NEUMÁTICOS Y VEHÍCULOS.. <b>37-SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE NEUMÁTICOS Y VEHÍCULOS DE MOTOR; SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON EL RECAUCHUTADO DE NEUMÁTICOS. <b>42-FACILITACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA GESTIONAR INFORMACION SOBRE NEUMÁTICOS Y VEHÍCULOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, CONDICIÓN, MANTENIMIENTO, RECAUCHUTADO O REEMPLAZO DE NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, CONDICIÓN, MANTENIMIENTO O REEMPLAZO DE COMPONENTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS..</b></b></b>
E/2024-4277	19/01/2024	9 38 41	Un podcast muy humano (LEMA COMERCIAL)	GRUPO HUMANO, S.A.	<b>9-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAÚTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACION, ACUMULACIÓN, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS, DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES; PODCAST.. <b>38-TELECOMUNICACIONES. TRANSMISIÓN DE PODCASTS.. <b>41-EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. PRODUCCIÓN DE PODCAST..</b></b></b>
E/2022-57005	06/10/2022	9 39	AVIS QUICKPASS (DENOMINATIVA)	Wizard Co, Inc	<b>9-SOFTWARE DESCARGABLE PARA SELECCIONAR, LOCALIZAR, RESERVAR Y PERMITIR EL PAGO DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS; APLICACIÓN MÓVIL PARA SELECCIONAR, LOCALIZAR, RESERVAR Y HABILITAR EL PAGO DE ALQUILER Y LEASING DE VEHÍCULOS. <b>39-PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ALQUILER, EL LEASING Y EL TRANSPORTE DE VEHÍCULOS; REALIZACIÓN DE RESERVAS Y RESERVAS DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE VEHÍCULOS; RESERVA DE VEHÍCULOS DE ALQUILER; ALQUILER DE CAMIONES DE MUDANZAS, EQUIPOS DE GPS PARA NAVEGACIÓN, CAMIONES Y VEHÍCULOS; SUMINISTRO DE INFORMACION SOBRE RESERVAS DE VEHÍCULOS; SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y LANZADERA; SUMINISTRO DE INFORMACION DE VIAJE..</b></b>

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2024-3623	17/01/2024	9 42	RIDESGUR-FOOD DOMINICANA (DENOMINATIVA)	BERIOSKA HICIANO RODRIGUEZ	9-SOFTWARE.. 42-SERVICIOS DE PLATAFORMA DE ALIMENTOS..
E/2024-2212	11/01/2024	9 44	Tu Salud Digital (MIXTA)	FUNDACION AID FOR AIDS DOMINICANA, INC	9-SOFTWARE (APLICACIÓN INFORMÁTICA) ORIENTADO AL ÁREA DE LA SALUD Y A LA MEDICINA EN GENERAL. 44-SERVICIOS MÉDICOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO, PEDIATRÍA, DIABETOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, ANOSCOPIA, SONOGRAFÍA, RADIOGRAFÍA, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, URGENCIAS, PSICOLOGÍA Y MEDICINA AMBULATORIA. SERVICIOS DE MEDICINA EN GENERAL..

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 20-00 (EXTRACTO)

Resolución Núm. 00031

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad VINICOLA DEL NORTE S.A., debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA ELISA LUGO LOVATON y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 26 de septiembre de 2022, por la entidad VINICOLA DEL NORTE S.A., debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA ELISA LUGO LOVATON y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, contra el registro Núm. 256473 de fecha 13 de febrero de 2019, que ampara la marca CERVEZA CARRION C...

Resolución Núm. 00035

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por abandono interpuesta por la entidad BIG BRAND HOLDINGS LTD., debidamente representada por la LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por abandono interpuesta por la entidad BIG BRAND HOLDINGS LTD., debidamente representada por la LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO, contra el registro Núm. 423728 de fecha 04 de noviembre de 2015, correspondiente al nombre comercial CORPORACIÓN GENICA, cuyo titular es la señora CARMEN RODRIGUEZ GUZMAN, por no haber podido notificar a la parte impugnada y por ende no aportar pruebas que acrediten el uso de su nombre comercial en los medios comerciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 113, numeral 2) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, siendo aplicable la disposición del párrafo segundo del artículo 159 de la misma y de conformidad con las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DECLARA el abandono del nombre comercial CORPORACIÓN GENICA, cuyo titular es CARMEN RODRIGUEZ GUZMAN, CUARTO: ORDENA la cancelación por abandono del registro Núm. 423728 de fecha 04 de noviembre de 2015, correspondiente al nombre comercial CORPORACIÓN GENICA, cuyo titular es la señora CARMEN RODRIGUEZ GUZMAN, QUINTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00036

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por ANGELA RAUFF, debidamente representado por la DRA. ROSA CAMPELLO CELADO y LICDA. MÓNICA FIALLO PARADAS. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por ANGELA RAUFF, en fecha 21 de diciembre de 2022, contra la resolución Núm. 000325 de fecha 14 de octubre de 2022, correspondiente a la marca MAKOL (DENOMINATIVA) clase internacional 10 y 42, que resuelve el recurso de oposición interpuesto por ANGELA RAUFF, contra la solicitud de registro Núm. 2021-6904 de fecha 11 de enero de 2022, cuyo titular es RAFAEL LEONIDAS VENTURA BRUZ, por no haber aportado la parte recurrente elementos para motivar la variación o revocación de dicha resolución. TERCERO: CONFIRMA en todas sus partes la resolución Núm. 000325, correspondiente a la marca MAKOL (DENOMINATIVA) clase internacional 10 y 42, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina, en fecha de fecha 14 de octubre de 2022. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00039

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por LUIS JOEL ENCARNACIÓN BELTRÉ, debidamente representado por el LIC. ARTURO JAVIER JEREZ MATIAS. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 11 de agosto de 2022 por LUIS JOEL ENCARNACIÓN BELTRÉ, titular del registro Núm. 424195 de fecha 11 de noviembre de 2015, correspondiente al nombre comercial OPTICA DE LOS AMERICANOS BELTRE, debidamente representado por el LIC. ARTURO JAVIER JEREZ MATIAS, contra el registro Núm. 69287 correspondiente al nombre comercial OPTICA LOS AMERICANOS RG, cuyo titular es RAMIRO GARCIA FELIZ, debidamente representado por el LIC. ALCIBIADES RINCÓN MORENO, por poseer la parte impugnada un derecho consolidado sobre su nombre comercial para los mismos servicios, quedando desvirtuada la prohibición de registro contenida en el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base en las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00030

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE la presente acción en cancelación interpuesta por la entidad GRUPO FINANCIERO LEON, S.A., debidamente representada por los LICDOS. ARMANDO CARBONELL GONZALEZ, ANA ISABEL CANTIZANO JORGE, correspondiente al rótulo TRANSPORTE AMADOR DE LEON, por haber prescrito el plazo para ejercer la misma, por interpretación combinada de los artículos 120, 114 y 92, 5) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y de conformidad con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución. SEGUNDO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00038

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por DR. ELIZABO PEREZ ESPINOSA S.R.L. (ELIPESA), debidamente representada por el LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 02 de septiembre de 2022 por DR. ELIZABO PEREZ ESPINOSA S.R.L. (ELIPESA), titular del registro Núm. 108997 de fecha 30 de noviembre de 1999, correspondiente a la marca POLYTRON K (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por el LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO contra la solicitud de registro Núm. 2022-42909 correspondiente a la marca DOLOROFF (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por EUSTACIO SANTIAGO PAREDES, por no existir el caso un riesgo de confusión con respecto a la marca inaplicable la disposición contenida en el literal a) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los entendidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca DOLOROFF (DENOMINATIVA) para productos de la clase internacional 5, efectuada por EUSTACIO SANTIAGO PAREDES. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00032

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación interpuesta por IBEROFARMACOS, S.R.L., debidamente representado por el LIC. EDWIN ESPINAL HERNANDEZ. SEGUNDO: ACOGE, en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 05 de octubre de 2022, por la entidad IBEROFARMACOS S.R.L., debidamente representada por el LIC. EDWIN ESPINAL HERNANDEZ, contra el registro Núm. 703394 de fecha 23 de agosto de 2022, correspondiente al rótulo MEDICAMENTOS CARDIOLÓGICOS DIVISION DE INDUFAR CISA IE, cuyo titular es INDUFAR C.I.S.A., por ser susceptible el signo impugnado de causar un riesgo de confusión con respecto de los signos de la parte impugnante, operando la prohibición del artículo 114 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación del registro Núm.703394 de fecha 23 de agosto del 2022, correspondiente al Rótulo MEDICAMENTOS CARDIOLÓGICOS DIVISION DE INDUFAR CISA IE, cuyo titular es INDUFAR C.I.S.A. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00031

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad MRS. BECTOR'S FOOD SPECIALITIES LTD., debidamente representada por la LICDA. ANA ISABEL MESSINA VASQUEZ. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 11 de mayo de 2023, por la entidad MRS. BECTOR'S FOOD SPECIALITIES LTD., debidamente representado por la LICDA. ANA ISABEL MESSINA VASQUEZ, contra el registro Núm. 153126 de fecha 17 de marzo de 2006 que ampara la marca CREMICA (DENOMINATIVA) clase internacional 30 cuyo titular es la entidad UNION NACIONAL DE MARCAS, S.R.L., por no haber aportado la parte impugnada pruebas y/o motivos justificados para la falta de uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 153126 de fecha 17 de marzo de 2006 que ampara la marca CREMICA (DENOMINATIVA) clase internacional 30 cuyo titular es la entidad UNION NACIONAL DE MARCAS, S.R.L. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00039

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el recurso de oposición interpuesto por las entidades ELIPESA, y la LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA, S.A., debidamente representadas por el LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO y el LIC. BLAS ANTONIO REYES R, respectivamente. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo del primer recurso de oposición interpuesto en fecha 21 de julio de 2022, por la entidad ELIPESA, titular del registro Núm. 126317 de fecha 30 de mayo de 2002, correspondiente a la marca ALERPH (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por el LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO, contra la solicitud de registro Núm. 2022-30229 de fecha 26 de mayo de 2022 correspondiente a la marca ALLETRIX (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por WILSON BENJAMIN BURGOS CARRERA, por ser susceptible la marca impugnada de ocasionar riesgo de confusión en el público consumidor con respecto a la marca impugnante y, por consiguiente, operar la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ACOGE en cuanto al fondo del segundo recurso de oposición interpuesto en fecha 01 de agosto de 2022, por la entidad LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA, S.A., titular del registro Núm. 282557 de fecha 16 de noviembre de 2021, correspondiente a la marca ALIFREX ULTRA (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por el LIC. BLAS ANTONIO REYES R, contra la solicitud de registro Núm. 2022-30229 de fecha 26 de mayo de 2022, correspondiente a la marca ALLETRIX (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por WILSON BENJAMIN BURGOS CARRERA, por ser susceptible la marca impugnada de ocasionar riesgo de confusión en el público consumidor con respecto a la marca impugnante y, por consiguiente, operar la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. CUARTO: DENIEGA la expedición del registro de la marca ALLETRIX (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por WILSON BENJAMIN BURGOS CARRERA. QUINTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000346

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TAMBIEN HACIENDO NEGOCIOS COMO TOYOTA MOTOR CORPORATION)**, debidamente representada por el LIC. **PATRICIA VILLEGAS DE JORGÉ SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TAMBIEN HACIENDO NEGOCIOS COMO TOYOTA MOTOR CORPORATION)**, debidamente representada por LIC. **PATRICIA VILLEGAS DE JORGÉ**, contra la resolución Núm. 000405 de fecha 06 de enero de 2023, emitida por esta Dirección de Signos Distintivos, relativa a la acción cancelación contra el registro Núm. 22257 de fecha 30 de junio de 2015, correspondiente a la marca **LEXUS (DENOMINATIVA)** clase internacional 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, por no haber aportado la parte recurrente elementos probatorios novedosos o argumentos relevantes que motivaren la revocación o variación de la resolución recurrida, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **CUARTO: CONFIRMA** en todas sus partes la resolución Núm. 000002 de fecha 06 de enero de 2023, correspondiente a la marca **LEXUS (DENOMINATIVA)** clase internacional 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, emitida por esta Dirección de Signos Distintivos. **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000350

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por la entidad **GALLUP INC.**, debidamente representada por la LICDA. **WALLIS PONS C. SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 03 de abril de 2023 por **GALLUP INC.**, debidamente representada por la LICDA. **WALLIS PONS C.**, contra el registro Núm. 725312 de fecha 23 de enero de 2023, correspondiente al nombre comercial **GALLUP SOLUTIONS**, cuyo titular es **LA TABACALERA, S.A.**, por aplicar el Principio de Especialidad, resultando inoperante la disposición contenida en el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000351

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. (FARINTER)**, debidamente representada por la LICDA. **ORIBETTA BLANCO MININGO SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 19 de febrero de 2023, por la entidad **FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. (FARINTER)**, contra el registro Núm. 103877 de fecha 15 de mayo de 1999, cuyo titular es la entidad **INDUSTRIA FARMACEUTICA DEL CARIBE (INFACA)**, correspondiente a la marca **DEXAVIT (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 5, debidamente representada por **YADIRA OVIEDO**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial o en su defecto una intención sería de uso según lo establecido por el artículo 95 de dicha ley, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por falta de uso del registro Núm. 103877 de fecha 15 de mayo de 1999, correspondiente a la marca **DEXAVIT (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **INDUSTRIA FARMACEUTICA DEL CARIBE (INFACA)**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000352

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **TQ BRANDS S.A.**, debidamente representada por la LICDA. **JULIANNA CANALS LUGO SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 28 de junio de 2023, por la entidad **TQ BRANDS S.A.**, debidamente representada por la LICDA. **JULIANNA CANALS LUGO**, contra el registro Núm. 169822 de fecha 30 de septiembre de 2008 que ampara la marca **DEXAPRONT (DENOMINATIVA)** clase internacional 15 cuyo titular es la entidad **GEFARMA, INDUSTRIAS FARMACEUTICAS PEREZESPINOSA, C. POR A. (GEINFARMA)**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm. 20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 169822 de fecha 30 de septiembre de 2008, que ampara a la marca **DEXAPRONT (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es la entidad **GEFARMA, INDUSTRIAS FARMACEUTICAS PEREZESPINOSA, C. POR A. (GEINFARMA)**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000354

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **PEPSICO INC.**, debidamente representada por la LICDA. **WALLIS PONS CARDI SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **PEPSICO INC.**, en fecha 03 de enero de 2023, debidamente representada por la LICDA. **WALLIS PONS CARDI**, contra la resolución Núm. 000350 de fecha 21 de octubre de 2022, que resuelve el recurso de oposición interpuesto por la entidad **PEPSICO INC.**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-0111 de fecha 26 de enero de 2022, correspondiente al lema comercial **DE NUESTRAS TIERRAS PARA EL MUNDO (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, 30, 31, 32, 33, 39 y 44, cuyos titulares son **AGROFORESTAL MACAPÍ S.A.** y **GRAMOS NACIONALES S.A.**, por no haber aportado la parte recurrente elementos para motivar la variación o revocación de dicha resolución y en base a las motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la resolución Núm. 000350, correspondiente al lema comercial **DE NUESTRAS TIERRAS PARA EL MUNDO (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, 30, 31, 32, 33, 39 y 44, emitida por la Dirección del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina, en fecha de fecha 21 de octubre de 2022. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000355

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **EUROFARMA GUATEMALA, S.A.**, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 31 de marzo de 2023, por la entidad **EUROFARMA GUATEMALA, S.A.**, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT** contra el registro Núm. 102277 de fecha 16 de febrero de 1999 correspondiente a la marca **VALETTE (DENOMINATIVA)**, clase internacional 1, 5, 10, cuyo titular es la entidad **ENAPHARM GMBH & CO. KG**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 102277 de fecha 16 de febrero de 1999, correspondiente a la marca **VALETTE (DENOMINATIVA)**, clase internacional 1, 5, 10, cuyo titular es la entidad **ENAPHARM GMBH & CO. KG**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000356

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION**, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 139886 de fecha 15 de mayo de 2003, cuyo titular es **SANOÏ PASTEUR**, correspondiente a la marca **PENTAXIM (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, por haber aportado la parte impugnada elementos probatorios que demuestran el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


Resolución Núm. 000358

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **YEVING ELIZABDO PÉREZ POLANCO**, debidamente representado por el LIC. **RAFAEL RIVAS SOLANO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 07 de diciembre de 2022, por **DR. YEVING PEREZ**, titular del registro Núm. 125897 de fecha 30 de noviembre de 2001, que ampara la marca **ACETAN (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 5, debidamente representada por el LIC. **RAFAEL RIVAS SOLANO**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-59012, correspondiente a la marca **ACETIN-N (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por la entidad **DISTRIBUIDORA OKASA, S.R.L.**, por ser la marca solicitada susceptible de ocasionar un riesgo de error o confusión en el mercado con respecto a la oponente y en base a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la expedición del registro de la marca **ACETIN-N (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por la entidad **DISTRIBUIDORA OKASA, S.R.L.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000359

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la acción en nulidad interpuesta por la entidad **FUENTE MARKETING LTD**, debidamente representada por la **DR. TANIA M. CASTILLO RAEZ SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la presente acción en nulidad, interpuesta en fecha 15 de noviembre de 2022, por la entidad **FUENTE MARKETING LTD**, titular del registro Núm. 86866 de fecha 15 de diciembre de 1996,

correspondiente a la marca  **(MIXT)** clase internacional 34, debidamente representada por la **DR. TANIA M. CASTILLO RAEZ**, contra el registro Núm. 292038 de fecha 30 de septiembre de 2022, correspondiente a la marca **PHONIX**

 **(MIXT)** clase internacional 34, cuyo titular es la entidad **FALDO DOMINICAN CIGAR FACTORY, S.R.L.**, por poseer la marca impugnada suficientes elementos que le diferencian de la marca de la parte impugnante y por tanto no incurrir en violación al artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000360

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, debidamente representada por las **LICDAS. MARY FERNÁNDEZ, MIGUELINA FIGUEROA ESPINOSA y KARLA BREA MINIER**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 24 de mayo de 2022, por la entidad **ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, debidamente representada por las **LICDAS. MARY FERNÁNDEZ, MIGUELINA FIGUEROA ESPINOSA y KARLA BREA MINIER**, contra el registro Núm. 74692 de fecha 15 de noviembre de 1994, que ampara a la marca **SERONO (DENOMINATIVA)** clase internacional 1 y 5, cuyo titular es la entidad **MIRCK KGAA**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20:00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 74692 de fecha 15 de noviembre de 1994, que ampara a la marca **SERONO (DENOMINATIVA)** clase internacional 1 y 5, cuyo titular es la entidad **MIRCK KGAA**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20:00 sobre Propiedad Industrial. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000361

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **PILOTO CIGARS, INC.**, debidamente representada por los **LICDAS. JESÚS M. TRONCOSO FERRÚA y CLAUDIA M. VARGAS MATOS**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 31 de octubre de 2022, por la entidad **PILOTO CIGARS, INC.**, debidamente representada por los **LICDAS. JESÚS M. TRONCOSO FERRÚA y CLAUDIA M. VARGAS MATOS**, contra la solicitud de registro de la marca **PADRON DOMINICANO PADROTE (MIXTA)** clase internacional 34, efectuada por **JULIO VILCHEZ ROSSO**, por haberse evidenciado una mira cuestionable al momento de efectuar la solicitud de registro de la marca impugnada y por los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la expedición del registro de la marca **PADRON DOMINICANO**



**PADROTE (MIXTA)** clase internacional 34, solicitada por **JULIO VILCHEZ ROSSO**, bajo el expediente Núm. 2022-46304 de fecha 10 de agosto de 2022. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20:00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000362

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **PILOTO CIGARS, INC.**, debidamente representada por los **LICDAS. JESÚS M. TRONCOSO FERRÚA y CLAUDIA M. VARGAS MATOS**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 31 de octubre de 2022, por la entidad **PILOTO CIGARS, INC.**, debidamente representada por los **LICDAS. JESÚS M. TRONCOSO FERRÚA y CLAUDIA M. VARGAS MATOS**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-46321, correspondiente a la solicitud de registro de la marca **PADRON DOMINICANO PLATINUM (MIXTA)** clase internacional 34, efectuada por **JULIO VILCHEZ ROSSO**, por haberse evidenciado una mira cuestionable al momento de efectuar la solicitud de registro de la marca impugnada y por los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la expedición del registro de la marca **PADRON DOMINICANO**



**PLATINUM (MIXTA)** clase internacional 34, solicitada por **JULIO VILCHEZ ROSSO**, bajo el expediente Núm. 2022-46321 de fecha 10 de agosto de 2022. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20:00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000363

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **PILOTO CIGARS, INC.**, debidamente representada por las **LICDAS. JESÚS M. TRONCOSO FERRÚA y CLAUDIA M. VARGAS MATOS**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 31 de octubre de 2022, por la entidad **PILOTO CIGARS, INC.**, debidamente representada por las **LICDAS. JESÚS M. TRONCOSO FERRÚA y CLAUDIA M. VARGAS MATOS**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-46370, correspondiente a la solicitud de registro de la marca **PADRON DOMINICANO GOLD (MIXTA)** clase internacional 34, efectuada por **JULIO VILCHEZ ROSSO**, por haberse evidenciado una mira cuestionable al momento de efectuar la solicitud de registro de la marca impugnada y por los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la expedición del registro de la marca **PADRON DOMINICANO GOLD (MIXTA)** clase internacional 34, solicitada por **JULIO VILCHEZ ROSSO**, bajo el expediente Núm. 2022-46370 de fecha 11 de agosto de 2022. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20:00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000364

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LABORATORIOS SIGEFRED S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ARLEEN MICHELLE CASTILLO SEPÚLVEDA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 12 de enero de 2023, por **LABORATORIOS SIGEFRED S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ARLEEN MICHELLE CASTILLO SEPÚLVEDA**, contra el registro Núm. 25603 de fecha 31 de enero de 2019, que ampara la marca **INQUETIA (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **EVLIA PHARMA, S.R.L.**, por haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en el mercado, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 20:00 sobre Propiedad Industrial, resultando inaplicable la disposición del artículo 93 de dicha ley y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20:00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000367

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **XINETIX PHARMA, S.A.S.**, debidamente representada por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 19 de junio de 2023, por la entidad **XINETIX PHARMA, S.A.S.**, debidamente representado por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**, contra el registro Núm. 152033 de fecha 15 de enero de 2006, que ampara a la marca **ACTELION (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es la entidad **ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas y/o motivos justificados para la falta de uso de su marca en los medios comerciales, siendo aplicable el artículo 93 de la Ley 20:00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 152033 de fecha 15 de enero de 2006, que ampara a la marca **ACTELION (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es la entidad **ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20:00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000368

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **SOVEREIGN BRANDS, L.L.C.**, debidamente representada por la **LICDA. ORITTA BLANCO MININO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente cancelación por no uso interpuesta en fecha 31 de mayo de 2023, por la entidad **SOVEREIGN BRANDS, L.L.C.**, debidamente representada por la **LICDA. ORITTA BLANCO MININO**, contra el registro Núm. 22798 de fecha 1ro de febrero de 2016, que ampara a la marca **CANTINA DEL DUCA (DENOMINATIVA)** clase internacional 33, cuyo titular es **BODIGAS 192, EL DESCUBRIMIENTO, S.R.L.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm. 20:00 sobre Propiedad Industrial, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 22798 de fecha 01 de febrero de 2016, que ampara a la marca **CANTINA DEL DUCA (DENOMINATIVA)** clase internacional 33, cuyo titular es **BODIGAS 192, EL DESCUBRIMIENTO, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20:00 sobre Propiedad Industrial. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000369

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **XINETIX PHARMA, S.A.S.**, debidamente representada por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 19 de junio de 2023, por la entidad **XINETIX PHARMA, S.A.S.**, debidamente representado por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**, contra el registro Núm. 152427 de fecha 30 de agosto de 2010, que ampara a la marca **RESTAFEN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 y 44, cuyo titular es la entidad **ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas y/o motivos justificados para la falta de uso de su marca en los medios comerciales, siendo aplicable el artículo 93 de la Ley 20:00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 152427 de fecha 30 de agosto de 2010, que ampara a la marca **RESTAFEN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 y 44, cuyo titular es la entidad **ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas y/o motivos justificados para la falta de uso de su marca en los medios comerciales, siendo aplicable el artículo 93 de la Ley 20:00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 152427 de fecha 30 de agosto de 2010, que ampara a la marca **RESTAFEN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 y 44, cuyo titular es la entidad **ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20:00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000370

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **EUROFARMA GUATEMALA S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 10 de abril de 2023, por la entidad **EUROFARMA GUATEMALA S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 22778 de fecha 1 de febrero 2016, que ampara la marca **RESTAFEN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es la entidad **IBERO FARMACOS S.R.L.**, por no haber demostrado la parte impugnada el uso de la marca en el comercio siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20:00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 22778 de fecha 1 de febrero 2016, que ampara la marca **RESTAFEN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **IBERO FARMACOS S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20:00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).



Resolución Núm. 000371

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **JEFFREY POYO**, debidamente representado por la LIC. ROSA MEJIA FRANCO. **SEGUNDO: ACOGE PARCIALMENTE** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 24 de febrero de 2023, por **JEFFREY POYO**, debidamente representado por la LIC. ROSA MEJIA FRANCO, contra el registro Núm. 592074 de fecha 25 de agosto de 2020, correspondiente al nombre comercial **ACERTRA**, cuyo titular es **CAROLINA BUENO ARACHE**, por ser susceptible el signo impugnado de ocasionar un riesgo de confusión en el mercado, con respecto a los signos de la parte impugnante, encontrándose incurso en la prohibición de registro del artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: LIMITA** el registro Núm. 592074 de fecha 25 de agosto de agosto de 2020, que distingue el nombre comercial **ACERTRA**, cuyo titular es **CAROLINA BUENO ARACHE**, para que en lo adelante excluya " *asesoría en dietas y desarrollo de servicios informáticos, estrategia de marketing y realización de encuestas*", quedando registrado únicamente para " *asesoría en dietas y desarrollo de servicios financieros y cobranzas*". **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000372

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **LUCILO SÁNCHEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 13 de noviembre de 2022, por **LUCILO SÁNCHEZ**, contra el registro Núm. 866985 de fecha 12 de mayo de 2022, correspondiente al nombre comercial **EL CONTROL DEL 20 Y 10**, cuyo titular es **LOHANNY ANTONIA FELIX SALAS**, por no estar incurrido el nombre comercial impugnado en la prohibición de registro contemplada en el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000375

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **HANSEL LOUIS RODRIGUEZ LIZ** y **RICARDO ELISBO BELTRE UPTA**, debidamente representada por la LICDA. MARINA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 30 de mayo de 2023, por **HANSEL LOUIS RODRIGUEZ LIZ** y **RICARDO ELISBO BELTRE UPTA**, debidamente representada por la LICDA. MARINA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra el certificado de registro Núm. 511386 de fecha 24 de mayo de 2018, que ampara el nombre comercial **HYDROKLEEN**, cuyo titular es la entidad **HIVAC MANTENIMIENTOS E INSTALACIONES, SRL**, por no haber demostrado el uso de su nombre comercial en el mercado y en virtud de lo establecido en los artículos 119 párrafo 2) y 113 numeral 2) y 3) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 511386 de fecha 24 de mayo de 2018, que ampara el nombre comercial **HYDROKLEEN**, cuyo titular es la entidad **HIVAC MANTENIMIENTOS E INSTALACIONES, SRL**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000376

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por la entidad **ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI, LTDA.**, debidamente representada por la LICDA. AIDA HERNANDEZ. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 10 de marzo de 2023, por la entidad **ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI, LTDA.**, debidamente representada por la LICDA. AIDA HERNANDEZ, en base a la marca **TERYAKI**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-70377 de fecha 12 de diciembre de 2022, correspondiente a la marca **TERYAKI MADNESS (DENOMINATIVA)** clase internacional 43, efectuada por la entidad **M.H. ENTERPRISES, INC.**, por no poseer la parte impugnante un derecho oponible a la marca solicitada y en base a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **TERYAKI MADNESS (DENOMINATIVA)** clase internacional 43, solicitada por la entidad **M.H. ENTERPRISES, INC.**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000377

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S. A. (L.A.M.)**, debidamente representada por la LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de oposición interpuesto en fecha 22 de diciembre de 2022 por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S. A. (L.A.M.)**, debidamente representada por la LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA, contra la solicitud Núm. 2022-96112, correspondiente a la marca **PARTNER (DENOMINATIVA)**, clase internacional 05, solicitada por **MARCELO ANTONIO ANIBAL QUIROGA** y **CRISTINA GABRIEL LEGUIZAMÓN**, por no ser susceptible la marca impugnada de ocasionar un riesgo de confusión con respecto al lena oponible, quedando descartada la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **PARTNER (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **MARCELO ANTONIO ANIBAL QUIROGA** y **CRISTINA GABRIEL LEGUIZAMÓN**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000378

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.**, debidamente representada por la LICDA. ORIBETTA BLANCO MININO. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de noviembre de 2022, por la entidad **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.**, titular del registro Núm. 220162 de fecha 16 de abril de 2015, correspondiente a la marca **TARIUS (DENOMINATIVA)** clases internacionales 5, debidamente representada por la LICDA. ORIBETTA BLANCO MININO, contra la solicitud de registro Núm. 2022-51779 de fecha 18 de septiembre de 2022, correspondiente a la marca **Tolius (MXTA)**, clase internacional 5, solicitada por **INSECTICIDAS INTERNACIONALES DOMINICANA, S.R.L.**, debidamente representada por la LICDA. ANA YASQUEZ. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **Tolius (MXTA)**, clase internacional 5, solicitada por **INSECTICIDAS INTERNACIONALES DOMINICANA, S.R.L.**, debidamente representada por la LICDA. ANA YASQUEZ, por no poseer la marca solicitada suficientes elementos que le permitan diferenciarla de la marca oponible, siendo susceptible de ocasionar un riesgo de asociación en el mercado, encontrándose incurso en la prohibición de registro del artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la expedición del registro de la marca **Tolius (MXTA)**, clase internacional 5, solicitada por **INSECTICIDAS INTERNACIONALES DOMINICANA, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000379

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **GLOBAL FARMA, S.A.**, debidamente representada por la LICDA. WENDY DIAZ. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 06 de marzo de 2023, por la entidad **GLOBAL FARMA, S.A.**, debidamente representada por la LICDA. WENDY DIAZ, contra el registro Núm. 198410 de fecha 30 de junio de 2011, que ampara la marca **FEX (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, cuyo titular es **NOVOSWISS PHARMACEUTICALS, S.A.**, por no haber depositado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en el mercado, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la misma, y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del registro Núm. 198410 de fecha 30 de junio de 2011, que distingue la marca **FEX (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, cuyo titular es **NOVOSWISS PHARMACEUTICALS, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000380

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **LABORATORIOS SALVAL S.A.**, debidamente representada por la LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPALLAT. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 02 de agosto de 2023, por la entidad **LABORATORIOS SALVAL S.A.**, contra el registro Núm. 25489 de fecha 18 de diciembre de 2018, que ampara a la marca **DULOXAN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la misma y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 25489 de fecha 18 de diciembre de 2018, que ampara a la marca **DULOXAN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000381

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **LABORATORIOS SALVAL S.A.**, debidamente representada por la LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPALLAT. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 02 de agosto de 2023, por la entidad **LABORATORIOS SALVAL S.A.**, contra el registro Núm. 214375 de fecha 15 de septiembre de 2014, que ampara la marca **RINIFAB (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS LARFOAR, S.R.L.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm. 20-00, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la misma y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 214375 de fecha 15 de septiembre de 2014, que ampara a la marca **RINIFAB (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS LARFOAR, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000382

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por la entidad **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALJAJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 24 de marzo de 2023, por la entidad **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY S.A.**, titular del registro Núm. 123043 de fecha 25 de octubre de 2001, que ampara la marca **NABULDI** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por la **LICDA. ALJAJANDRA VALDEZ ESPAILLAT** contra la solicitud de registro Núm. 2023-267 de fecha 13 de enero de 2023, correspondiente a la marca **NABUL** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS SUEID S.R.L.**, por ser la marca impugnada confusivamente similar a la marca de la parte impugnante, siendo aplicable la prohibición establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la solicitud de registro Núm. 2023-267 correspondiente a la marca **NABUL** (DENOMINATIVA), clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS SUEID S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000383

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **MIDDLE-EARTH ENTERPRISES, LLC**, debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO SEGUNDO**, **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 27 de enero de 2023, por **MIDDLE-EARTH ENTERPRISES, LLC**, debidamente representada por la **LIC. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-52312, correspondiente a la marca **MORDOR** (DENOMINATIVA), clase internacional 1, solicitada por **AGROLUZ S.R.L.**, por no incurrir la marca solicitada en la prohibición establecida en el artículo 74 literal g) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **MORDOR** (DENOMINATIVA) clase internacional 1, solicitada por **AGROLUZ S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000384

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por la entidad **LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.**, debidamente representada por la **LICDA. GREDLY HERNANDEZ SOSA**, **SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 22 de diciembre de 2022, por la entidad **LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.**, debidamente representada por la **LICDA. GREDLY HERNANDEZ SOSA**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-68904 de fecha 17 de noviembre de 2022, correspondiente a la marca **CARDIO PACK** (DENOMINATIVA) Clase Internacional 5, solicitada **LABORATORIOS SUEID S.R.L.**, por no ser la marca solicitada confusivamente similar a la marca impugnante, quedando descartada la prohibición contemplada en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones planteadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro Núm. 2022-68904 de fecha 17 de noviembre de 2022, correspondiente a la marca **CARDIO PACK** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS SUEID S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000385

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por la entidad **CORPORACIÓN HABANDS, S.A.**, debidamente representada por los **LICDOS. GREDLY HERNANDEZ SOSA y OSMEL AROCHE PÉREZ**, **SEGUNDO: ACOGE**, en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 1ro de marzo de 2023, por la entidad **CORPORACIÓN HABANDS, S.A.**, titular del registro Núm. 55555 de fecha 15 de diciembre de 1992, correspondiente a la marca **COHIBA** (DENOMINATIVA) clase internacional 34, debidamente representada por los **LICDOS. GREDLY HERNANDEZ SOSA y OSMEL AROCHE PÉREZ**, contra la solicitud de registro Núm. 2023-224 de fecha 3 de enero de 2023, correspondiente a la marca **COHIBAVARO EL SOL DE BAVARO** (DENOMINATIVA) clase internacional 34, solicitada por **JORGE ALBERTO SANTANA SUERO**, por ser susceptible la marca solicitada de ocasionar riesgo de confusión indirecta en el mercado con respecto a la marca registrada, operando la prohibición contenida en el artículo 74, literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la expedición del registro de la marca **COHIBAVARO EL SOL DE BAVARO** (DENOMINATIVA) clase internacional 34, solicitada por **JORGE ALBERTO SANTANA SUERO**, **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y, a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000386

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **LES LABOTOIRES SERVIER, S.A.S.**, debidamente representada por las **LICDAS. SHARIN PABLO DE ROCA y ANA PAULA CAMPUSANO SEGUNDO**, **ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 27 de enero de 2023 por **LES LABOTOIRES SERVIER, SAS**, debidamente representada por las **LICDAS. SHARIN PABLO DE ROCA y ANA PAULA CAMPUSANO** contra la solicitud de registro Núm. 2022-63331 correspondiente a la marca **SERAIR** (DENOMINATIVA), clase internacional 5, solicitada por **ELIAS ALEJANDRO ARBAJE CERVANTES**, por ser susceptible la marca solicitada de ocasionar un riesgo de confusión en el mercado con respecto a la marca registrada, operando la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la expedición del registro de la marca **SERAIR** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, efectuada por **IBERO FARMACOS, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000388

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la acción en cancelación interpuesta por no uso, interpuesta por la entidad **LABORATORIOS SAVAL, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALJAJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 4 de agosto de 2023, por la entidad **LABORATORIOS SAVAL, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALJAJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 214752 de fecha 30 de septiembre de 2014, que ampara la marca **VIRNAD** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es la entidad **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY S.A.**, por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo aplicable la disposición en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 214752 de fecha 30 de septiembre 2014, que ampara la marca **VIRNAD** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY S.A.** **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000390

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO**, debidamente representado por la **LICDA. ANGEANETTE TEJEDA GARCÍA**, **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 16 de marzo de 2023 por **LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO**, debidamente representado por la **LICDA. ANGEANETTE TEJEDA GARCÍA** contra el registro Núm. 173231 de fecha 02 de abril de 2009, que ampara la marca **VOIT** (DENOMINATIVA) clase internacional 32, cuyo titular es **ACAVA LIMITED**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 173231 de fecha 02 de abril de 2009, que ampara la marca **VOIT** (DENOMINATIVA) clase internacional 32, cuyo titular es **ACAVA LIMITED**. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000391

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION**, debidamente representada por la **LICDA. ALJAJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 12 de junio de 2023, por la entidad **ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION**, debidamente representada por la **LICDA. ALJAJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 192150 de fecha 02 de enero de 2012, que ampara la marca **NURANE** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es la entidad **LABORATORIOS SALVAT, S.A.**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL CÁCERES y CLAUDIA M. VARGAS MATOS**, por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo aplicable la disposición en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 192150 de fecha 02 de enero de 2012, que ampara la marca **NURANE** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es la entidad **LABORATORIOS SALVAT, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000391

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación interpuesta por la entidad **GEOCITY, S.A.**, debidamente representada por el **LIC. RAMON ANT. MARTINEZ MORILLO**, **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 7 de marzo de 2023, por **GEOCITY, S.A.**, debidamente representada por el **LIC. RAMON ANT. MARTINEZ MORILLO**, contra el registro Núm. 567352 de fecha 06 de noviembre de 2019, correspondiente al nombre comercial **ALGICITY GEOCITY**, cuyos titulares son **WILMA PAMELA ARIAS REYNA y WILLIAM DIONELYS ARIAS REYNA**, por ser susceptible el nombre impugnado de ocasionar un riesgo de asociación con el nombre comercial de la parte impugnante, encontrándose incurso en la prohibición de registro del 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación del registro Núm. 567352 de fecha 06 de noviembre de mayo de 2019, que distingue el nombre comercial **ALGICITY GEOCITY**, cuyos titulares son **WILMA PAMELA ARIAS REYNA y WILLIAM DIONELYS ARIAS REYNA**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000392

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **GARDOR, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO, SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 26 de diciembre de 2022 por la entidad **GARDOR, S.A.**, titular del registro Núm. 267933 de fecha 1ro de septiembre de 2020, que ampara la marca **CICLAMIDA** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por las **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-59362 de fecha 18 de octubre de 2022, correspondiente a la marca **CYCLOMID** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por la entidad **PROFARES, S.R.L.**, debidamente representada por **MIGUEL ÁNGEL HERRIGUIZ**, por poseer la marca solicitada suficientes elementos que le permiten diferenciarse de la marca opoente, no siendo susceptible de ocasionar error o confusión en el mercado, y conforme a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **CYCLOMID** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **PROFARES, S.R.L. DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000394

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válido la presente acción en cancelación interpuesta por **JUAN LUIS LUNA** y **JAHINNA LUNA VARGAS**, debidamente representados por la **LICDA. MADRA I. CASTRO, SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 18 de octubre de 2022, por **JUAN LUIS LUNA** y **JAHINNA LUNA VARGAS**, titulares del registro Núm. 469993 de fecha 02 de enero de 2018, correspondiente al nombre comercial **JE CHEREVE**, contra el registro Núm. 708543 de fecha 24 de septiembre de 2022, correspondiente al nombre comercial **CHEVERISIMO TRIP RD**, cuyo titular es **ANDREINA BRITO VENTURA**, por no poseer el nombre comercial impugnado suficientes elementos que le permitan diferenciarse del nombre comercial impugnante, siendo susceptible de ocasionar error o confusión en el mercado, encontrándose incurso en la prohibición contenida en el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación del registro Núm. 708543 de fecha 24 de septiembre de 2022, correspondiente al nombre comercial **CHEVERISIMO TRIP RD**, cuyo titular es **ANDREINA BRITO VENTURA. CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000395

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por la entidad **MOLINOS DEL OZAMA, C. FORA**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO, SEGUNDO: ACOGE** parcialmente en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 28 de octubre de 2022, la entidad **MOLINOS DEL OZAMA, C. FORA**, titular del registro Núm. 11319 de fecha 16 de mayo de 1961, correspondiente a la marca **HARINA PRIMAVERA** (DENOMINATIVA) clase internacional 30, debidamente representado por la **LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCO**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-48995 de fecha 25 de agosto de 2022, correspondiente a la marca **PRIMAVERA** (DENOMINATIVA) clase internacional 29, 30 y 32, solicitada por la entidad **BRAVO, S.A.**, por ser susceptible de ocasionar un riesgo de confusión en el mercado con respecto a los productos expresamente señalados en la clase internacional 29 y 30, operando la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la limitación de la solicitud de registro Núm. 2022-48995 de fecha 25 de agosto de 2022, correspondiente a la marca **PRIMAVERA** (DENOMINATIVA) clase internacional 29 y 31, efectuada por la entidad **BRAVO, S.A.**, suprimiendo los productos de la clase internacional 29 "Inusos, productos sucedáneos de la leche"; y la clase internacional 30 "café, té, cacao y sucedáneos, helado y sorbetes, sals, especias, vinagras, salsa y productos para condimentar"; **CUARTO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **PRIMAVERA** (DENOMINATIVA) clase internacional 29 "pasado"; y en la clase internacional 31 para "productos agrícolas, acucidos, y herbolios sin procesar, grano y semilla en bruto, frutas, verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas, productos alimenticios y bebidas para animales"; **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000397

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **TORALCO, S.R.L.**, debidamente representada por el **LIC. RICARDO JOSÉ GONZÁLEZ RODRIGUEZ, SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **TORALCO, S.R.L.**, en fecha 13 de abril de 2023, debidamente representada por el **LIC. RICARDO JOSÉ GONZÁLEZ RODRIGUEZ**, contra la resolución Núm. 000019 de fecha 13 de enero de 2023, que resuelve la acción en cancelación interpuesta por la entidad **FERRITERIA Y MADRERA BEATO, S.A.**, contra el registro Núm. 634817 de fecha 1ero de junio de 2021 correspondiente al nombre comercial **MADERATO**, a titularidad de la entidad **TORALCO, S.R.L.**, por no haber aportado la parte recurrente elementos para motivar la variación o revocación de dicha resolución y en base a las motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la resolución Núm. 000019, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina, en fecha de fecha 13 de enero de 2023. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000398

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por la entidad **BINANCE HOLDING LIMITED**, debidamente representada por la **LICDA. WALLIS PONS, SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 22 de diciembre de 2022, por la entidad **BINANCE HOLDING LIMITED**, en base al registro **WALLIS PONS**, contra el registro Núm. 624252 de fecha 25 de marzo de 2021, correspondiente al nombre comercial **BINANCE DOMINICANA**, cuyo titular es el señor **GILLIANO SIMO MARRA**, por no haber demostrado la parte impugnante un derecho oponible sobre su signo, quedando por ende descartada la prohibición de registro del artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000399

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la empresa **CUSTOM AGRONOMIC'S**, debidamente representada por el **ING. ELIZARDO FRIAS SUSANA, SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 24 de marzo de 2023, por la entidad **ALIMENTOS IDEAL, S.A.**, debidamente representado por el **ING. ELIZARDO FRIAS SUSANA**, contra el registro Núm. 209706 de fecha 17 de febrero de 2014, que ampara la marca **CUSTOM AGRONOMIC'S** (clase internacional 1, cuyo titular es **ANY MICEL LOPEZ CASTILLO** por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso de la marca de registro Núm. 209706 de fecha 17 de febrero de 2014, que ampara la marca **CUSTOM AGRONOMIC'S BY LOSARBC** (DENOMINATIVA) clase internacional 1, cuyo titular es **ANY MICEL LOPEZ CASTILLO**, **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm.000400

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **DR. ELIZARDO PÉREZ ESPINOSA, S.R.L.**, (ELIPESA), debidamente representada por el **LICDO. RAFAEL RIVAS SOLANO, SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **DR. ELIZARDO PÉREZ ESPINOSA, S.R.L.**, (ELIPESA), en fecha 30 de marzo de 2023, debidamente representada por el **LICDO. RAFAEL RIVAS SOLANO**, contra la Resolución Núm. 000034 de fecha 13 de enero de 2023, la cual rechaza el recurso de oposición, interpuesta por **DR. ELIZARDO PÉREZ ESPINOSA, S.R.L. (ELIPESA)**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-17261 de fecha 25 de marzo de 2022, correspondiente a la marca **ALERXIAL** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L.**, por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución Núm. 000034 de fecha 13 de enero de 2023, y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la Resolución Núm. 000034, correspondiente a la marca **ALERXIAL** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 13 de enero de 2023. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000401

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por la entidad **LEGO JURIS A/S**, debidamente representada por las **LICDAS. ANA ISABEL CÁCERES MATOS** y **CLAUDIA MARIEL VARGAS MATOS, SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 17 de marzo de 2020, por la entidad **LEGO JURIS A/S** titular del registro Núm. 36816 de fecha 15 de abril de 1984, que ampara la marca **LEGO** (DENOMINATIVA) clase internacional 28, debidamente representada por los **LICDOS. JUAN JOSÉ ARIAS REINOSO** y **RUTH ESTHER MUDRANO** contra el certificado de registro Núm. 706640 de fecha 12 de septiembre de 2022, que el nombre comercial **LEGO FALLER AUTO PEÑERA**, cuyo titular es **AGUSTIN PINEDA URBANO**, por estar destinados ambos signos a distinguir actividades distintas, en virtud al principio de especialidad y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000402

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **SOCIEDAD ANONIMA DAMM**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT, SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 28 de febrero de 2022, por **SOCIEDAD ANONIMA DAMM**, titular del registro Núm. 215977 de fecha 19 de noviembre de 2014, correspondiente a la marca **ESTRELLA DAMM** (DENOMINATIVA) clase internacional 32, debidamente representada por los **DRES. EMMANUEL ESQUERA GERRERO** y **TIOBALDO DE MOYA ESPINAL** contra la solicitud de registro Núm. 2022-57862 de fecha 6 de octubre de 2022, correspondiente a la marca **CESAR IGLESIAS 5 ESTRELLAS** (DENOMINATIVA) clase internacional 32, solicitada por **CESAR IGLESIAS S.A.**, en virtud de que la marca impugnada no es susceptible de ser confundida con la marca opoente, resultando inaplicable la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **CESAR IGLESIAS 5 ESTRELLAS** (DENOMINATIVA) clase internacional 32, a favor de **CESAR IGLESIAS S.A. CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00043

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la acción en nulidad, interpuesta por la entidad **COMPANÍA DE GALLETTAS NOEL S.A.S.**, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**.  
**SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en nulidad interpuesta en fecha de 2 de noviembre de 2022 por la entidad **COMPANÍA DE GALLETTAS NOEL S.A.S.**, titular del registro Núm. 166257 de fecha 17 de marzo de 2008 correspondiente a la marca **TOSHI (DENOMINATIVA)** clase internacional 30, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT** contra el registro Núm. 288356 de fecha 3 de junio de 2022, correspondiente a la marca **TOSCHI (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, 30 y 31 cuyo titular es **TOSCHI VIGNOLA, SRL**, por ser la marca impugnada confusivamente similar a la marca impugnante, siendo susceptible de ocasionar un riesgo de confusión indirecta o asociación en el mercado, encontrándose incursa en la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DECLARA** en cuanto a la nulidad del registro Núm. 288356 de fecha 3 de junio de 2022, correspondiente a la marca **TOSCHI (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, 30 y 31, cuyo titular es **TOSCHI VIGNOLA, S.R.L. CUARTO: DISPONE** la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00044

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por la entidad E. & J. **GALLO WINERY**, debidamente representada por la LICDA. **ORRETTA BLANCO MININO, SANDRO**.  
**RECHAZA** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 12 de junio de 2023, por la entidad E. & J. **GALLO WINERY**, titular del registro Núm. 250458 de fecha 2 de julio de 2018, que ampara la marca **MACHETE (DENOMINATIVA)** clase internacional 33, debidamente representada por la LICDA. **ORRETTA BLANCO MININO**, contra la solicitud de registro Núm. 2023-16190 de fecha 16 de marzo de 2023, correspondiente a la marca **MACHOTE (DENOMINATIVA)** clase internacional 33, solicitada por **BODEGA CEMI S.A.**, por no ser la marca solicitada confusivamente similar a la marca oponente, quedando descartada la prohibición de registro establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **MACHOTE (DENOMINATIVA)** clase internacional 33, cuyo titular es **BODEGA CEMI S.A.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00045

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por la entidad **ABG EPE IP LLC**, debidamente representada por las LICDAS. **MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO Y GERIDIANA SEPULVEDA**.  
**SEGUNDA: RECHAZA** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 31 de enero de 2023, por la entidad **ABG EPE IP LLC**, en base a la marca no registrada **EI VIES PRESLEY**, debidamente representada por las LICDAS. **MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO Y GERIDIANA SEPULVEDA**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-66058 de fecha 17 de noviembre de 2022 correspondiente a la marca **EELVISTE (MIXTA)** clase internacional 25, solicitada por **ELVIS DE JESÚS TORRES TORRES**, por no haber demostrado la parte opositora un derecho oponible a la impugnada, quedando descartadas las prohibiciones de registro del artículo 74 literales b) y d) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. **CUARTO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **EELVISTE**. **ELVIST HANNADE PERFECTION (MIXTA)** clase internacional 25, solicitada por **ELVIS DE JESÚS TORRES TORRES**, con fecha de la presente resolución. **QUINTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00046

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **VIDA PANAMÁ, S.A.**, debidamente representada por la LICDA. **MARBELIZ BELO DOTEL Y DR. CARLOS P. ROMERO ÁNGELIS**.  
**SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 24 de febrero de 2023, por la entidad **VIDA PANAMÁ, S.A.**, debidamente representada por la LICDA. **MARBELIZ BELO DOTEL Y DR. CARLOS P. ROMERO ÁNGELIS** contra el registro Núm. 144069 de fecha 15 de septiembre de 2004, que ampara a la marca **ROYAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 7, cuyo titular es la entidad **RADIOCENTRO, S.A.S.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 95 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 144069 de fecha 15 de septiembre de 2004, que ampara a la marca **ROYAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 7, cuyo titular es la entidad **RADIOCENTRO, S.A.S.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00047

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LABORATORIO DE APLICACIONES MEDICAS, S.A. (LAM)**, debidamente representada por la LICDA. **GRELDY HERNÁNDEZ SOSA, SIEMUNDO**.  
**ACOGE** en cuanto al fondo la presente cancelación por no uso interpuesta en fecha 26 de abril de 2023, por **LABORATORIO DE APLICACIONES MEDICAS, S.A. (LAM)**, debidamente representada por la LICDA. **GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**, contra el registro Núm. 14982 de fecha 31 de enero de 2005 que ampara a la marca **DENSIBRON (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIO PROCAPS S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, siendo aplicable el artículo 95 de la misma y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 14982 de fecha 31 de enero de 2005, que ampara a la marca **DENSIBRON (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIO PROCAPS S.A.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00048

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por **ADELA MERCEDES TORRES JIMÉNEZ**, debidamente representada por el LICDO. **MANUEL OSVALDO DE LA ROSA, SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 8 de diciembre de 2021, por **ADELA MERCEDES TORRES JIMÉNEZ**, debidamente representada por LICDO. **MANUEL OSVALDO DE LA ROSA** contra el registro Núm. 672652 de fecha 15 de febrero 2022, correspondiente al nombre comercial **ESCUELA DE CHEROES AMISTAD**, registrado por **LICDO. MANUEL OSVALDO DE LA ROSA** contra el registro Núm. 672652 de fecha 15 de febrero 2022, correspondiente al nombre comercial **ESCUELA DE CHEROES AMISTAD**, registrado por **LICDO. MANUEL OSVALDO DE LA ROSA**, por no haber demostrado la parte impugnante un derecho oponible al nombre comercial impugnado y en base a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 00049

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.A. (LAM)**, debidamente representada por la LICDA. **GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**.  
**SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 20 de enero de 2023, por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.A. (LAM)**, debidamente representada por la LICDA. **MARÍA DEL PILAR TRONCOSO**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-68254 de fecha 30 de noviembre de 2022, correspondiente a la marca **IVAROX (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS MAGNACHEM INTERNACIONAL, S.R.L.**, por considerarse que la solicitud de marca impugnada posee los elementos requeridos de distintividad para ser registrada como marca y no como signo de distinción de elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del certificado de registro de la marca **IVAROX (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS MAGNACHEM INTERNACIONAL, S.R.L.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000410

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **MEDA PHARMA GmbH & CO KG**, debidamente representada por la LICDA. **WENDY DIAZ**.  
**SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 13 de febrero de 2023, por la entidad **MEDA PHARMA GmbH & CO KG**, en base al registro Núm. 46176 de fecha 22 de febrero de 1999, correspondiente a la marca **KAMILLIOSAN (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 5, debidamente representada por la LICDA. **WENDY DIAZ**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-69964 de fecha 9 de diciembre de 2022, correspondiente a la marca **MEDILIOSAN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIOS MEDIKEM, S.A. DE C.V.**, debidamente representada por la LICDA. **CARMEN PRIETO VILLEGAS**, por poseer la marca impugnada distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por lo cual su coexistencia en el mercado no podría crear error o confusión en el público consumidor, siendo descartada la prohibición establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **MEDILIOSAN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, a favor de **LABORATORIOS MEDIKEM, S.A. DE C.V.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000411

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **FERRERO S.P.A.**, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**.  
**SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 12 de mayo de 2023 por la entidad **FERRERO S.P.A.**, titular del registro Núm. 23079 de fecha 21 de junio de 1974, que ampara la marca **NETELLA (DENOMINATIVA)**.  
**CLASE INTERNACIONAL 30**, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra la solicitud de registro Núm. 2023-10814, de fecha 21 de febrero de 2023, correspondiente a la marca **NETELLA (DENOMINATIVA)** Clase Internacional 30, solicitada por **P&F TROPICAL MIX, S.R.L.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000412

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **JOSÉ ANTONIO ARGÜELLES PORTELA**, debidamente representado por los **LICDOS. ARMANDO CARBONELL GONZÁLEZ y GABRIELA CIVIDANES**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 3 de noviembre de 2022, por **JOSÉ ANTONIO ARGÜELLES PORTELA**, debidamente representado por los **LICDOS. ARMANDO CARBONELL GONZÁLEZ y GABRIELA CIVIDANES**, contra el certificado de registro Núm. 202879 de fecha 31 de octubre de 2019, que ampara la marca **CAFÉ SANTO DOMINGO BARRANCOLI** (DENOMINATIVA) clase internacional 30, cuyo titular es **INDUSTRIAS BAMBILES, S.A.S.**, por haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio conforme al uso requerido en el artículo 94 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000413

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **EUROFARMA GUATEMALA, S.A.**, debidamente representado por la **LIC. ALJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: ACOGE**, en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 14 de marzo de 2023, por **EUROFARMA GUATEMALA, S.A.**, debidamente representado por la **LIC. ALJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm. 4749 de fecha 15 de septiembre de 1989, que ampara a la marca **VALDA** (DENOMINATIVA) clase internacional 30, cuyo titular es **ASPEN GLOBAL INCORPORATED**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 4749 de fecha 15 de septiembre de 1989, que ampara a la marca **VALDA** (DENOMINATIVA) clase internacional 30, cuyo titular es **ASPEN GLOBAL INCORPORATED**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000414

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en nulidad interpuesta por **DR. ELIZARDO PÉREZ ESPINOSA, S.R.L. (ELIPESA)**, debidamente representado por el **LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 09 de febrero de 2023, por **DR. ELIZARDO PÉREZ ESPINOSA, S.R.L. (ELIPESA)**, en base al registro Núm. 139844, correspondiente a la marca **KETOFAC** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, debidamente representada por el **LIC. RAFAEL RIVAS SOLANO**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-71957, correspondiente a la marca **KETOFAC CLIN** (DENOMINATIVA), clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIO FERSLAZ FARMACÉUTICA, S.R.L.**, por poseer el signo solicitado la distintividad requerida frente a la marca impugnada y por tanto no incurrir en violación al artículo 74 literal a) y de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** el registro de la marca **KETOFAC CLIN** (DENOMINATIVA) en la clase internacional 5, solicitada por **LABORATORIO FERSLAZ FARMACÉUTICA, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000415

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por la entidad **S.C. JOHNSON & SON, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. ANA ISABEL MESSINA VÁSQUEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 13 de marzo de 2023, por **S.C. JOHNSON & SON**, titular del registro Núm. 9937 de fecha 19 de julio de 1997, que ampara la marca **OFF** (MIXTA) clase internacional 5, debidamente representada por la **LICDA. ANA ISABEL MESSINA VÁSQUEZ** contra la solicitud de registro Núm. 2022-72626 de fecha 27 de diciembre de 2022, correspondiente a la marca **AZÚC OFF** (MIXTA) clase internacional 5, solicitada por **TARGERCOM, S.R.L.**, por poseer la marca solicitada suficientes elementos que le permitan diferenciarla de la marca oponente, no siendo susceptible de ocasionar error o confusión en el mercado, quedando descartada la prohibición contenida en el artículo 74 a) y conforme a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición de registro Núm. 2022-72626 de fecha 27 de diciembre de 2022, correspondiente a la marca  (MIXTA) clase internacional 5, solicitada por **TARGERCOM, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).




Resolución Núm. 000416

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la presente acción de reivindicación del derecho al título de protección, interpuesta por las entidades **COHERSA INDUSTRIAS, S.A.** y **COHERSA CARIBE, S.R.L.**, debidamente representadas por los **LICDOS. LUIS BERNARD MEDRANO y CARLOS ROMERO POLANCO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción de reivindicación del derecho al título de protección de fecha 02 de marzo de 2023, interpuesta por las entidades **COHERSA INDUSTRIAS, S.A.** y **COHERSA CARIBE, S.R.L.**, debidamente representadas por los **LICDOS. LUIS BERNARD MEDRANO y CARLOS ROMERO POLANCO**, contra el registro Núm. 292835 de fecha 02 de noviembre de 2022, que ampara la marca **ABRASIVOS BZY** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, a titularidad de **ANGELA STEPHANI GUZMÁN HERNÁNDEZ**, por haber demostrado la parte impugnante que tenía una relación comercial con el impugnado y que tenía conocimiento de la existencia de la marca en pugna, según lo que establece el art. 6-Septies del Convenio de París y el artículo 171 de la Ley 20-00 sobre propiedad industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la transferencia del registro Núm. 292835 de fecha 02 de noviembre de 2022, correspondiente a la marca **ABRASIVOS BZY** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, a favor de **COHERSA INDUSTRIAS, S.A.** y **COHERSA CARIBE, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).



Resolución Núm. 000418

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en nulidad interpuesta por la entidad **CONCIERGE MÉDICO ESPECIALIZADO TM, S.R.L.**, debidamente representada por **LIC. JOSÉ RAFAEL YUNÉN GONZÁLEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 20 de septiembre de 2022 por **CONCIERGE MÉDICO ESPECIALIZADO TM, S.R.L.**, debidamente representada por **LIC. JOSÉ RAFAEL YUNÉN GONZÁLEZ**, contra el registro Núm. 282822 de fecha 30 de abril de 2019, correspondiente a la marca **SMYDOCTORJAR** (DENOMINATIVA) clase internacional 42, cuyo titular es **JEAN CARLOS SOSA DE LA CRUZ**, por no ser susceptible la marca impugnada de ocasionar un riesgo de confusión en el mercado con respecto a la marca impugnante, quedando descartada la prohibición de registro del artículo 74 literal a) y de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000420

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **HACK LTD.**, debidamente representada por la **LICDA. ANA ISABEL MESSINA VÁSQUEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 27 de junio de 2023, por la entidad **HACK LTD.**, titular del registro Núm. 242423 de fecha 11 de febrero de 2023, que ampara la marca  (MIXTA), clase internacional 32, debidamente representada por la **LICDA. ANA ISABEL MESSINA VÁSQUEZ**, contra la solicitud de registro Núm. 2022-19717 de fecha 31 de marzo de 2023, correspondiente a la solicitud de marca  (MIXTA), clase internacional 32, efectuada por **NELFA IDAISA CASTILLO LUCIANO**, por poseer el signo solicitado suficientes elementos que le diferencian de la marca de la parte impugnante, y por tanto no incurrir en violación al artículo 74 literal a) y de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca  (MIXTA) clase internacional 32, cuyo titular es **NELFA IDAISA CASTILLO LUCIANO**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000422

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **RIZEK CACAO, S.A.S.**, debidamente representada por la **LICDA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo, el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **RIZEK CACAO, S.A.S.**, debidamente representada por la **LICDA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ**, contra la resolución Núm. 000312 de fecha 02 de septiembre de 2022, emitida por esta Dirección de Signos Distintivos, relativa al recurso de oposición interpuesto por **RIZEK CACAO, S.A.S.**, contra la solicitud de registro Núm. 2021-15345 de fecha 18 de marzo de 2021, correspondiente a la marca **KAKAO CULTURE**  (DENOMINATIVA) clase internacional 30, solicitada por **ALFREDO SEBASTIÁN CASTRO CASTELLANOS**, por no haber aportado la parte recurrente argumentos relevantes ni elementos probatorios suficientes que motivaran la revocación o variación de la resolución recurrida y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONVALIDA** los actos en su parte la resolución Núm. Núm. 000312 de fecha 02 de septiembre de 2022, correspondiente a la marca **KAKAO CULTURE**  (DENOMINATIVA) clase internacional 30, emitida por esta Dirección de Signos Distintivos. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000423

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO**, debidamente representado por la **LICDA. ANGELINETTE TEJEDA GARCÍA**. **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 27 de enero de 2023 por **LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO**, debidamente representado por la **LICDA. ANGELINETTE TEJEDA GARCÍA** contra el registro Núm. 208837 de fecha 04 de marzo de 2014, que ampara la marca  (MIXTA) clase internacional 32, cuyo titular es **EMBOTELLADORA DE AGUA GASOSAS HUANCAYO, S.R.L.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma, en virtud del Principio de Tercería, y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 208837 de fecha 04 de marzo de 2014, que ampara la marca  (MIXTA) clase internacional 32, cuyo titular es **EMBOTELLADORA DE AGUA GASOSAS HUANCAYO, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000426

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en nulidad, interpuesta por **ALFREDO MANUEL PERALTA HENRIQUEZ**, debidamente representada por el LICDO. **DIEGO DE JESUS PERALTA HENRIQUEZ**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en nulidad, interpuesta en fecha 20 de julio de 2022, por la entidad **MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA**, titular del registro Núm. 175040 de fecha 16 de julio de 2009, correspondiente a la marca **ECLIPSE** (DENOMINATIVA) clase internacional 12, debidamente representada por el LICDO. **DIEGO DE JESUS PERALTA HENRIQUEZ**, contra el registro Núm. 241905 de fecha 1ero de agosto de 2017, correspondiente a la marca **ECLIPSE CROSS** (DENOMINATIVA) clase internacional 12, cuyo titular es cuyo titular es **MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA**, por existir en el presente caso un riesgo de confusión con respecto a la marca impugnante, resultando operante la disposición prohibitiva contenida en el literal a) del artículo 74 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DECLARA** la nulidad del registro Núm. 241905 de fecha 1ero de agosto de 2017, correspondiente a la marca **ECLIPSE CROSS** (DENOMINATIVA) clase internacional 12, cuyo titular es **MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000427

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por la entidad **NICOLAS GAS S.R.L.**, y **RAMÓN MATEO SOLANO**, debidamente representada por los LICDOS. **CRISTIAN RAEZ FERRERAS**, **M.A. ROSBELYS DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 03 de mayo de 2023 por **NICOLAS GAS S.R.L.** y **RAMÓN MATEO SOLANO**, debidamente representada por los LICDOS. **CRISTIAN RAEZ FERRERAS**, **M.A. ROSBELYS DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS**, contra el registro Núm. 325007 de fecha 01 de diciembre de 2011 correspondiente al nombre comercial **ALICIAS GAS**, cuyo titular es **FRANKLIN ANTONIO FERRERAS**, por haberse evidenciado acto de mala fe en el proceso de solicitud del nombre comercial cuestionado y conforme a los demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación del certificado de registro Núm. 325007 de fecha 01 de diciembre de 2011, que ampara el nombre comercial **ALICIAS GAS**, cuyo titular es **FRANKLIN ANTONIO FERRERAS**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000428

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en nulidad interpuesta por **JUAN SANTIAGO FRIAS PAULINO**, **JUAN ABRAHAM FRIAS PAULINO**, **YEIMI CANTALICIA FRIAS PAULINO** y **JUAN CARLOS FRIAS BELTRAN**, quienes tienen como representantes a los LICDOS. **JOSÉ RAFAEL ARIZA** y **INÉS ABDOL COLLADO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 27 de mayo de 2022, por **JUAN SANTIAGO FRIAS PAULINO**, **JUAN ABRAHAM FRIAS PAULINO**, **YEIMI CANTALICIA FRIAS PAULINO** y **JUAN CARLOS FRIAS BELTRAN**, quienes tienen como representantes a los LICDOS. **JOSÉ RAFAEL ARIZA** y **INÉS ABDOL COLLADO**, contra el registro Núm. 280305 de fecha 25 de agosto de 2021, correspondiente a la marca **BARRA PAYAN LA ORIGINAL (MIXTA)**, clase internacional 43, cuyo titular es la entidad **COMERCIAL PAVAN S.R.L.** por no estar incursa la marca impugnada en la prohibición de registro contemplada en el artículo 74 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000430

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO**, debidamente representado por la LICDA. **ANGELINETTE TEJEDA GARCÍA**. **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 27 de enero de 2023 por **LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO**, debidamente representado por la LICDA. **ANGELINETTE TEJEDA GARCÍA** contra el registro Núm. 213453 de fecha 15 de agosto de 2014, que ampara la marca **AJE BIG COLA** (DENOMINATIVA) clase internacional 32, cuyo titular es la entidad **ACAVA LIMITED**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm. 20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma, en virtud del principio de territorialidad y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 213453 de fecha 15 de agosto de 2014, que ampara la marca **AJE BIG COLA** (DENOMINATIVA) clase internacional 32, cuyo titular es **ACAVA LIMITED**. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000431

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO**, debidamente representado por la LICDA. **ANGELINETTE TEJEDA GARCÍA**. **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 27 de enero de 2023 por **LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO**, debidamente representado por la LICDA. **ANGELINETTE TEJEDA GARCÍA** contra el registro Núm. 168714 de fecha 30 de julio de 2008, que ampara la marca **MIXTA** clase internacional 32, cuyo titular es la entidad **ACAVA LIMITED**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma, en virtud del principio de territorialidad y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 213453 de fecha 15 de agosto de 2014, que ampara la marca **MIXTA** clase internacional 32, cuyo titular es **ACAVA LIMITED**. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000432

**PRIMERO: DECLARA** **INADMISIBLE**, la acción en nulidad interpuesta en fecha 10 de agosto de 2022, por la entidad **VULVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS S.A. (NIASA)**, en base al signo **KILATE**, debidamente representada por los LICDOS. **JUAN CARLOS MURRAY VICTORIA**, **DARISLEYDI GORIS** y **RAMON DE JESUS MEDINA**, contra el registro Núm. 211910 de fecha 02 de junio de 2013, correspondiente a la marca **KILATE** **MIXTA** clase internacional 30, cuyo titular es **RAFAEL MILCIADES MELO RODRIGUEZ**, por haberse pronunciado este Departamento de Signos Distintivos sobre los supuestos planteados en la presente acción, quedando afectada del supuesto de inadmisibilidad de cosa decidida y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **SEGUNDO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000433

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **HACK LTD.**, debidamente representada por la LICDA. **ANA ISABEL MESSINA VÁSQUEZ**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 26 de abril de 2023, por la entidad **HACK LTD.**, debidamente representada por la LICDA. **ANA ISABEL MESSINA VÁSQUEZ**, contra el registro Núm. 201247 de fecha 30 de agosto de 2019, que ampara a la marca **AGUA GOTTITAS DEL CIELO** (DENOMINATIVA) clase internacional 32, cuyo titular es **ÁNGELO PANIAGUA JORGE**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 201247 de fecha 30 de agosto de 2019, que ampara a la marca **AGUA GOTTITAS DEL CIELO** (DENOMINATIVA) clase internacional 32, cuyo titular es **ÁNGELO PANIAGUA JORGE**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000434

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **CROSSSTT, LLC.**, debidamente representada por las LICDAS. **MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO** y **GERIDANIA SEPÚLVEDA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 10 de marzo de 2023, por la sociedad **CROSSSTT, LLC.**, debidamente representada por las LICDAS. **MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO** y **GERIDANIA SEPÚLVEDA**, contra el registro Núm. 556713, de fecha 22 de julio del 2019, correspondiente al nombre comercial **CROSSBOW TRAINING**, cuyos titulares son **CRISBEL DEL CARMEN AQUINO CID** y **HEDI GABRIEL DIEZ TAVAREZ**, por no existir riesgo de confusión con la marca de la parte impugnante, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000435

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación interpuesta por **CROSSSTT, LLC.**, debidamente representada por las LICDAS. **MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO** y **GERIDANIA SEPÚLVEDA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 10 de marzo de 2023, por la sociedad **CROSSSTT, LLC.**, debidamente representada por las LICDAS. **MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO** y **GERIDANIA SEPÚLVEDA**, contra el registro Núm. 714149, de fecha 13 de octubre del 2022, correspondiente al rótulo **CROSSBOW** cuyo titulares son **CRISBEL DEL CARMEN AQUINO CID** y **HEDI GABRIEL DIEZ TAVAREZ**, por no existir riesgo de confusión con la marca de la parte impugnante, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Resolución Núm. 000436

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **ETNIA EYEWEAR CULTURE, S.L.**, debidamente representado por la **LICDA. ALIJA NDRA VALDEZ ESPALLAT**. **SEGUNDO: RECHUZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de julio de 2023, por **ETNIA EYEWEAR CULTURE, S.L.**, en base al uso de la denominación **etrnia**  **BARCELONA** contra la solicitud de registro Núm. 2023-19807 de fecha 31 de marzo de 2023, correspondiente a la marca **ETNIA BY PATRICIA BENCOSME (DENOMINATIVA)**, clase internacional 14 y 18, solicitada por **GABINO ERNESTO ÁNGELES RAMOS**, por no haber demostrado ostentar un derecho oponible a la solicitud impugnada ni en base al registro, ni en base al uso y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** la expedición del registro de la marca **ETNIA BY PATRICIA BENCOSME (DENOMINATIVA)**, clase internacional 14 y 18, solicitada por **GABINO ERNESTO ÁNGELES RAMOS**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000437

**PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en nulidad interpuesta por **COHERSA INDUSTRIAS, S.A y COHERSA CARIBE, S.R.L.**, debidamente representada por los **LICDOS. LUIS BERNARD MEDRANO y CARLOS ROMERO POLANCO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 02 de marzo de 2023 por **COHERSA INDUSTRIAS, S.A y COHERSA CARIBE, S.R.L.**, debidamente representada por los **LICDOS. LUIS BERNARD MEDRANO y CARLOS ROMERO POLANCO** contra el registro Núm. 204479 de fecha 02 de julio de 2013 correspondiente a la marca **COHERSA CARIBE (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, cuyo titular es **GRUPO MAKPNSA S.R.L.**, por haberse evidenciado actos de mala fe en el proceso de solicitud de la marca cuestionada y conforme a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DECLARA** la nulidad del registro Núm. 204479 de fecha 02 de julio de 2013 correspondiente a la marca **COHERSA CARIBE (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, cuyo titular es **GRUPO MAKPNSA S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Resolución Núm. 000438

**PRIMERO: DECLARA** en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **NICOVENTURAS HOLDINGS LIMITED**, debidamente representado por la **DRA. NATALIA A. RAMOS MEJIA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 19 de junio de 2023, por **NICOVENTURAS HOLDINGS LIMITED**, debidamente representado por la **DRA. NATALIA A. RAMOS MEJIA** contra el registro Núm. 206450, de fecha 01 de octubre de 2013, que ampara a la marca **FRIENDS (DENOMINATIVA)** clase internacional 34, cuyo titular es **DURFORT HOLDINGS, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 206450 de fecha 01 de octubre de 2013, que ampara a la marca **FRIENDS (DENOMINATIVA)** clase internacional 34, cuyo titular es **DURFORT HOLDINGS, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

**EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY NO. 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ONAPI.GOB.DO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS:**

NO. RESOLUCION	FECHA	RECURSO/ACCION	SIGNO AFECTADO	SIGNO/PARTE IMPUGNANTE
231	28/7/2023	CANCELACION POR NO USO	CERVEZA CARRION C	VINICOLA DEL NORTE S.A.
305	8/9/2023	CANCELACION POR ABANDONO	CORPORACION GENICA	BIG BRAND HOLDINGS LTD
306	8/9/2023	RECONSIDERACION	MAKOL	ANGELA RAUFF
309	8/9/2023	CANCELACION	OPTICA LOS AMERICANOS RG	LUIS JOEL ENCARNACION BELTRE
310	8/9/2023	CANCELACION	TRANSPORTE AMADOR DE LEON	GRUPO FINANCIERO LEON, S.A.
318	15/9/2023	OPOSICION	DOLOROFF	DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA S.R.L. (ELIPESA)
320	15/9/2023	CANCELACION	MEDICAMENTOS CARDIOLÓGICOS DIVISIÓN DE INDUFAR CISA IF	IBEROFÁRMACOS, S.R.L.
321	15/9/2023	CANCELACION POR NO USO	CREMICA	MRS. BECTOR'S FOOD SPECIALITIES LTD
329	15/9/2023	OPOSICION	ALLERTRIX	ELIPESA, y la LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA, S.A.
346	29/9/2023	RECONSIDERACION	LEXUS	TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TAMBIÉN HACIENDO NEGOCIOS COMO TOYOTA MOTOR CORPORATION)
350	29/9/2023	CANCELACION	GALLUP SOLUTIONS	GALLUP INC
351	29/9/2023	CANCELACION POR NO USO	DEXAVIT	FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. (FARINTER)
352	29/9/2023	CANCELACION POR NO USO	DEXAPRONT	TQ BRANDS S.A.
354	29/9/2023	RECONSIDERACION	DE NUESTRAS TIERRAS PARA EL MUNDO	PEPSICO INC
355	29/9/2023	CANCELACION POR NO USO	VALETTE	EUROFARMA GUATEMALA, S.A.
356	29/9/2023	CANCELACION POR NO USO	PENTAXIM	ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
358	29/9/2023	OPOSICION	ACETIN-N	YRNING ELIZARDO PÉREZ POLANCO
359	29/9/2023	NULIDAD	PHOENIX	FUENTE MARKETING LTD
360	29/9/2023	CANCELACION POR NO USO	SERONO	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
361	29/9/2023	OPOSICION	PADRON DOMINICANO PADROTE	PILOTO CIGARS, INC
362	29/9/2023	OPOSICION	PADRON DOMINICANO PLATINUM	PILOTO CIGARS, INC
363	29/9/2023	OPOSICION	PADRON DOMINICANO GOLD	PILOTO CIGARS, INC
364	29/9/2023	CANCELACION POR NO USO	INQUETIA	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
367	29/9/2023	CANCELACION POR NO USO	ACTELION	XINETIX PHARMA, S.A.S.
368	29/9/2023	CANCELACION POR NO USO	CANTINA DEL DUCA	SOVEREIGN BRANDS, L.L.C.
369	29/9/2023	CANCELACION POR NO USO	ACTELION	XINETIX PHARMA, S.A.S.
370	29/9/2023	CANCELACION POR NO USO	RESTAFEN	EUROFARMA GUATEMALA S.A.
371	29/9/2023	CANCELACION	ACERTRA	JEFFREY POYO
372	29/9/2023	CANCELACION	EL CONTROL DEL 20 Y 10	LUCILO SANCHEZ
375	6/10/2023	CANCELACION POR ABANDONO	HYDROKLEEN	HANSEL LOUIS RODRÍGUEZ LIZ y RICARDO ELISEO BELTRE UPIA
376	6/10/2023	OPOSICION	TERIYAKI MADNESS	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI, LTDA
377	6/10/2023	OPOSICION	PARTNER	LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S. A. (LAM)
378	6/10/2023	OPOSICION	TALIUS	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
379	6/10/2023	CANCELACION POR NO USO	FEX	GLOBAL FARMA, S.A.
380	6/10/2023	CANCELACION POR NO USO	DULOXAN	LABORATORIOS SALVAL S.A.
381	6/10/2023	CANCELACION POR NO USO	RINITAB	LABORATORIOS SALVAL S.A.
382	6/10/2023	OPOSICION	NABUL	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY S.A.
383	6/10/2023	OPOSICION	MORDOR	MIDDLE-EARTH ENTERPRISES, LLC
384	6/10/2023	OPOSICION	CARDIO PACK	LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.R.L.
385	6/10/2023	OPOSICION	COHIBAVARO EL SOL DE BÁVARO	CORPORACIÓN HABANOS, S.A.
386	6/10/2023	OPOSICION	SERAIR	LES LABOITRES SERVIER, S.A.S.
388	6/10/2023	CANCELACION POR NO USO	VIRINAD	LABORATORIOS SAVAL, S.A.
389	6/10/2023	CANCELACION POR NO USO	VOLT	LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO
390	6/10/2023	CANCELACION POR NO USO	NURANE	ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
391	6/10/2023	CANCELACION	ALGECIV GEOCIVIL	GEOCIVIL, S.A.
392	6/10/2023	OPOSICION	CYCLOMID	GARDOR, S.A.
394	6/10/2023	CANCELACION	CHEVERISIMO TRIP RD	JEAN LUIS LUNA y JAHNNA LUNA VARGAS
395	6/10/2023	OPOSICION	PRIMAVERA	MOLINOS DEL OZAMA, C. POR.A.
397	6/10/2023	RECONSIDERACION	MADERATO	TORALCO, S.R.L.
398	6/10/2023	CANCELACION	BINANCE DOMINICANA	BINANCE HOLDING LIMITED
399	6/10/2023	CANCELACION	CUSTOM AGRONOMICS BY LOSABEC	CUSTOM AGRONOMICS
400	6/10/2023	RECONSIDERACION	ALERXIAL	DR. ELIZARDO PÉREZ ESPINOSA, S.R.L., (ELIPESA)
401	6/10/2023	CANCELACION	LEGO TALLER AUTO PINTURA	LEGO JURIS A/S
402	6/10/2023	OPOSICION	CESAR IGLESIAS 5 ESTRELLAS	SOCIEDAD ANONIMA DAMM
403	6/10/2023	NULIDAD	TOSCHI	COMPANÍA DE GALLETTAS NOEL, S.A.S.
404	6/10/2023	OPOSICION	MACHOTE	E. & J. GALLO WINERY
405	6/10/2023	OPOSICION	ELVISTT HANMADE PERFECTION	ABG EPE IP LLC
406	6/10/2023	CANCELACION POR NO USO	ROYAL	VIDA PANAMA, S.A.
407	6/10/2023	CANCELACION POR NO USO	DENSIBON	LABORATORIO DE APLICACIONES MÉDICAS, S.A., (LAM)
408	6/10/2023	CANCELACION	ESCUELA DE CHOFRERES AMISTAD	ADELA MERCEDES TORRES JIMÉNEZ
409	6/10/2023	OPOSICION	IVAROX	LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.A., (LAM)
410	6/10/2023	OPOSICION	MEDILLOSAN	MEDA PHARMA GMBH & CO KG
411	6/10/2023	OPOSICION	ONTELLA	FERRERO S.P.A.
412	6/10/2023	OPOSICION	CAFÉ SANTO DOMINGO BARRANCOLÍ	JOSÉ ANTONIO ARGÜELLES PORTELA
413	6/10/2023	CANCELACION POR NO USO	VALDA	EUROFARMA GUATEMALA, S.A.
414	6/10/2023	NULIDAD	KETOFLEX CLIN	DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, S.R.L (ELIPESA)
415	6/10/2023	OPOSICION	AZÚCOFF	S.C. JOHNSON & SON., INC.
416	6/10/2023	REIVINDICACION DEL DERECHO AL TITULO DE PROTECCION	ABRASIVOS BZX	COHERSA INDUSTRIAS, S.A. y COHERSA CARIBE, S.R.L.
418	6/10/2023	NULIDAD	SMYDOCTORJAR	CONCIERGE MÉDICO ESPECIALIZADO TM, S.R.L.
420	13/10/2023	OPOSICION	AGUA DEL CIELO NIC	HACK LTD.
422	13/10/2023	RECONSIDERACION	KAKAO CULTURE	RIZEK CACAO, S.A.S.
423	13/10/2023	CANCELACION POR NO USO	CIFRUT	LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO
426	13/10/2023	NULIDAD	ECLIPSE CROSS	ALFREDO MANUEL PERALTA HENRÍQUEZ
427	13/10/2023	CANCELACION	ALICIAS GAS	NICOLAS GAS S.R.L., y RAMÓN MATEO SOLANO
428	20/10/2023	NULIDAD	BARRA PAYAN LA ORIGNAL	JUAN SANTIAGO FRÍAS PAULINO, JUAN ABRAHAM FRÍAS PAULINO, YEIMI CANTALICIA FRÍAS PAULINO y JUAN CARLOS FRÍAS BELTRAN
430	10/11/2023	CANCELACION POR NO USO	AJE BIG COLA	LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO
431	10/11/2023	CANCELACION POR NO USO	AJE BIG COLA	LUIS ISAIAS FRANCO HIDALGO
432	10/11/2023	NULIDAD	KILATE	NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS S.A. (NIASA)
433	10/11/2023	CANCELACION POR NO USO	AGUA GOTITAS DEL CIELO	HACK LTD.
434	10/11/2023	CANCELACION	CROSSBOX TRAINING	CROSSFIT, LLC.
435	10/11/2023	CANCELACION	CROSSBOX TRAINING	CROSSFIT, LLC.
436	10/11/2023	OPOSICION	ETNIA BY PATRICIA BENCOSME	ETNIA EYEWEAR CULTURE, S.L.
437	10/11/2023	NULIDAD	COHERSA CARIBE	COHERSA INDUSTRIAS, S.A y COHERSA CARIBE, S.R.L.
438	10/11/2023	CANCELACION POR NO USO	FRIENDS	NICOVENTURAS HOLDINGS LIMITED